



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-075-2025-UNSAAC

Cusco, 23 de enero de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 22-2025-VRAC-UNSAAC, signado con Expedientes Nros. 803955, presentado por el DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL, Vicerrector Académico (e) de la Institución, elevando el PLAN CURRICULAR 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, para su ratificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, según artículo 40° de la Ley Universitaria 30220, Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos;

Que, el Art. 34° del Estatuto Universitario, concordante con el Art. 67 numeral 67.2.2 de la Ley Universitaria 30220, establece como atribución del Consejo de Facultad aprobar los currículos y planes de estudio formulados por las Escuelas Profesionales que integran la Facultad;

Que, con Resolución N° CU-203-2024-UNSAAC de 18 de abril de 2024, se aprueba la Directiva "ACTUALIZACIÓN DE PLAN CURRICULAR DE ESTUDIOS DE PREGRADO EN LA UNSAAC", elaborada por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, documento que comprende: Objeto, Finalidad, Base Legal, Alcance, Disposiciones Generales, Normas Específicas, Responsabilidades, cinco Disposiciones Complementarias y Finales;

Que, a través del Documento del Visto, el Vicerrector Académico (e) de la Institución, de acuerdo a lo previsto en los numerales 8 y 9 de la Directiva antes mencionada y en complemento a los Oficios N° 836-2024-VRAC-UNSAAC y N° 851-2024-VRAC-UNSAAC, remitidos anteriormente, eleva los Planes Curriculares actualizados correspondientes a las Escuelas Profesionales faltantes;

Que, por tal motivo, el Vicerrector Académico (e) de la Institución eleva el PLAN CURRICULAR 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA, con las observaciones atendidas y aprobado por Resolución de Facultad N° D-955-2024-FCSS-UNSAAC, con cargo a dar cuenta a la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario (CAPCU), para su aprobación por el Consejo Universitario e implementación a partir del Año Académico 2025;

Que, de acuerdo al Art. 20° inciso g), concordante con el Art. 59° numeral 59.5, establece atribuciones del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas de pre y Posgrado, centros e institutos.

Que, la propuesta del Plan Curricular 2024 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, ha sido puesta a consideración del Honorable Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria efectuada en fecha 16 de enero de 2025, siendo ratificado por unanimidad;

Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR, el PLAN CURRICULAR 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, aprobado conforme a la Resolución N° D-955-2024-FCSS-UNSAAC; el documento comprende: Marco Curricular, Elementos de la Escuela Profesional, Reglamentos, que en forma de anexo constituye parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER al Jefe de la Unidad de Trámite Documentario notifique con la presente Resolución a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, conforme a Ley.

TERCERO.- DISPONER que el Jefe de la Red de Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución, en la página web de la Institución www.unsaac.edu.pe.

El Vice Rectorado Académico y la Facultad de Ciencias de la Salud, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


.....
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

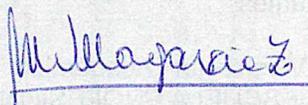
Tr.: VRAC.-VRIN.-FCSS.- ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA.- UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.- ASESORÍA JURÍDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. ECU/MMVZ/CASP.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


.....
Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Email: facultad.cssalud@edu.pe

Av. De la Cultura # 733 – 4 Piso pabellón de Farmacia Y Bioquímica
Cusco Perú

RESOLUCION NRO. D-955-2024-FCSS-UNSAAC/

Cusco 29 de noviembre de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Informe N° 01-2024-CC-EPFyB, signado con el expediente Nro. 678800, presentado por la Mgt. Anahí Karina Cardona Rivero, Presidenta de la Comisión Curricular de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, alcanzando el Plan Curricular 2025 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto, Presidenta de la Comisión Curricular de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, alcanzando el Plan Curricular 2025 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, el mismo que ha sido revisado y aprobado por dicha comisión, que adjunta a su informe;

Que, Que con Resolución Nro. CU-203-2024-UNSAAC se aprueba la Directiva “Actualización de Plan curricular de Estudios de pregrado en la UNSAAC”, cuyo propósito es establecer los lineamientos y criterios para la actualización de los planes curriculares de las escuelas profesionales. Este proceso tiene como objetivo adecuar los planes a las necesidades del desarrollo académico, avances científicos y exigencias específicas de cada disciplina, para el periodo 2024 -2026, a efecto de adecuarlos a las necesidades propias del desarrollo, avance de la ciencia y disciplinas de cada especialidad;

Que, la Facultad de Ciencia de la Salud no cuenta con Consejo de Facultad, de conformidad al primer numeral de las Disposiciones Complementaria y Finales de la Directiva “Actualización de Plan Curricular de Estudios de Pregrado en la UNSAAC” “ en las Facultades que aún no cuenten con Consejo u órgano colegiado de gobierno, el Plan curricular actualizado presentado por la escuela profesional es visto y analizado por al comisión Académica de la Facultad bajo la presidencia del Decano y asistencia del o de los directores de escuela profesional;

De conformidad a la Directiva “Actualización de Plan Curricular de Estudios de pregrado en la UNSAAC” y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR EL PLAN CURRICULAR 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNSAAC , que como anexo forma parte de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Email: facultad.cssalud@edu.pe

Av. De la Cultura # 733 – 4 Piso pabellón de Farmacia Y Bioquímica
Cusco Perú

SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución con el respectivo anexo se eleve al Vicerrectorado Académico para que con opinión del mismo sea puesto a consideración de la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Nerio Góngora Amaut
DECANO

Tr.

VRAC.- CAP-CU.- E.P. FARMACIA Y BIOQUIMICA. - DEPARTAMENTO ACADEMICO DE FARMACIA.- ARCHIVO FACULTAD.- D/FCSS/NGA/dvd.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

PLAN CURRICULAR 2024

	DR. NERIO GONGORA AMAUT DECANO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Elaborado por:	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL: MGT. ANAHÍ CARDONA RIVERO DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO: DRA. MAGALY VILLENA TEJADA DR. NERIO GONGORA AMAUT. DRA. TATIANA DEL CASTILLO YAÑEZ. Q.F. RICARDO SANCHEZ GARRAFA. DRA. CARLA DEL CARPIO JIMENEZ. DRA. KATIUSKA FIGUEROA VARGAS Q. F. CARLOS MOREYRA PACHAS. MG. MIGUEL SACSÁ DIAZ. Q.F. KARINA VERA FERCHAU. DRA. INGRID VERA FERCHAU. DRA. KARINA CARDEÑA UNDA. DRA. LELIA RODRIGUEZ TORRES. DR. CÉSAR JOE VALENZUELA HUAMÁN DR. MARIO JESÚS URRUNAGA ORMACHEA MG. ZANY FRISANCHO TRIVEÑO. DR. JOHN ROSS FUENTES HUAMANÍ MG. DELIA MELLADO ORTIZ	DRA. YANET CUENTAS ROMAÑA MG. JOEL ALVAREZ OCHOA MG. LESGUI ALVIZ ÑAHUI MG. NÉSTOR ARZUBIALDE ZAMALLOA MG. AILANG BUSTINZA BEJAR MG. CLEYDY CAJAMARCA PORRAS MG. SOFÍA CAMERO PAZ MG. CARLOS CHALLCO APAZA MG. TANIA COANQUI GONZÁLES MG. GIANCARLO GUTIERREZ CHAVEZ MG. ISABEL DEL PILAR GUTIÉRREZ GÓNGORA MG. KERCY FERDINAND LÓPEZ LENES MG. DIANA LOPEZ LOAIZA MG. SHIRLEY CRUZCAYNA MENDOZA ALVAREZ MG. MARILYN MONROY FARFÁN MG. PRISSILA ADIRNEY QUISPE CHAUCCA QF. PEDRO ROMOACCA HANCCO MG. CATHERIN LYZVET SANCHO HUANCA QF. VALERY MICHELY SEQUEIROS AT AUSUPA EST. MARLY ANAI CHAVEZ VASQUEZ
Comité de calidad	MGT. ANAHÍ CARDONA RIVERO DRA. MAGALY VILLENA TEJADA DRA. TATIANA DEL CASTILLO DE LOAIZA DRA. LELIA RODRIGUEZ TORRES. DRA. YANET CUENTAS ROMAÑA MG. JOEL ALVAREZ OCHOA EST. MARLY ANAI CHAVEZ VASQUEZ ASIS. ADM. HORALIA VILLANUEVA RODRIGUEZ	
Revisado por	COMISIÓN CURRICULAR Mgt. ANAHI CARDONA RIVERO DRA. MAGALY VILLENA TEJADA DR. CESAR JOE VALENZUELA HUAMAN MGT. DIANA LOPEZ LOAIZA	
Aprobado por:	Dr. Nerio Gongora Amaut Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Consejo Universitario UNSAAC	

Edición	002
Fecha de aprobación decanato	29 de noviembre del 2024
Fecha aprobación Consejo Universitario	

UNSAAC- CUSCO PERÚ

2024

PRESENTACIÓN

El presente PLAN CURRICULAR ha sido elaborado en el marco del proceso de mejoramiento de la calidad de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, con el anhelo de promover el desarrollo de competencias personales y profesionales en sus estudiantes.

El plan está organizado en tres capítulos: marco curricular y programación curricular.

El primer capítulo presenta la fundamentación, misión, visión, principios, valores y perfiles que sustentan el marco curricular de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, alineado al enfoque curricular por competencias como modelo en la educación superior, acorde con las demandas del mundo laboral a nivel nacional e internacional.

El segundo capítulo presenta el plan de estudios, desarrollo curricular, distribución de componentes curriculares por áreas, malla curricular, sumillas, recursos, evaluación curricular y unidades complementarias del currículo, a manera de marco operativo del currículo, denominado programación curricular.

El tercer capítulo presenta el Reglamento de prácticas pre-profesionales, Reglamento para optar el Grado Académico de Bachiller, Reglamento para optar al Título Profesional, Reglamento Comisión de revisión y calificación de expedientes, Reglamento de homologaciones, Reglamento de convalidaciones como referentes normativos que coadyuvan a la calidad educativa de la Escuela Profesional.

Ponemos este plan a disposición de nuestra comunidad educativa para ser enriquecido y mejorado, pensando siempre en la razón de ser de nuestra labor: nuestros estudiantes.

CAPÍTULO I

MARCO CURRICULAR

1.1 FUNDAMENTACIÓN DEL CURRÍCULO**FUNDAMENTO FILOSÓFICO. -**

La Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en este mundo de profundos cambios, basa su quehacer en el principio “La educación es el pilar fundamental de los derechos humanos, la democracia, el desarrollo sostenible y la paz”, extracto de la “declaración mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: visión y acción”, que también establece las funciones y acciones de la educación superior, como un aporte teórico y filosófico fundamental de cualquier proceso de formación a este nivel.

Los cambios de orden económico, social y político se han acompañado de la necesidad de buscar alternativas que contribuyan a la optimización de los recursos destinados para el mantenimiento, y recuperación de la salud de la población, entre ellos el medicamento, lo cual, a su vez, ha influenciado sobre la evolución de los objetivos de la profesión y práctica profesional farmacéutica.

Es así, que, en la actualidad, se enfatiza sobre las responsabilidades del Químico Farmacéutico de contribuir a satisfacer la necesidad social de disponer de una atención de salud efectiva, segura y económica, con lo que se minimizan los efectos negativos para el paciente y la comunidad por la utilización incorrecta de los medicamentos, ya que la atención farmacéutica es un concepto de práctica profesional en la que el paciente es el principal beneficiario.

En los sistemas de salud, el papel del Químico Farmacéutico es fundamental en dos aspectos:

En el ámbito individual (paciente), se relaciona con el apoyo a las funciones del prescriptor, el conocimiento de la historia farmacológica y el estado de salud del paciente; la identificación, cuantificación, valoración y resolución de los problemas relacionados con los medicamentos de calidad en forma oportuna y con continuidad; la información necesaria para la correcta utilización de estos insumos, al igual que la educación previa y posterior, y el monitoreo de la respuesta y de la seguridad del tratamiento.

En el ámbito colectivo, se relaciona con la participación en la definición de políticas farmacéuticas y en programas de prevención y control de las enfermedades y promoción de la salud, con la selección de los medicamentos en las instituciones Prestadoras de Salud, e incluso en la misma industria farmacéutica, con la investigación en la farmacoterapia,

farmacovigilancia, farmacoepidemiología y en general en la práctica farmacéutica misma y el impacto social de los medicamentos.

El Químico Farmacéutico como profesional del área de salud, debe conocer todo lo relacionado con los medicamentos, razón por la cual es necesaria su formación y capacitación para pensar y actuar, profesional y socialmente, por la consecución de la disponibilidad, efectividad, seguridad, calidad y accesibilidad y correcta de los medicamentos, desempeñando en forma efectiva y eficiente, dentro de las normas legales vigentes, actividades como: investigación, diseño, estandarización, producción, garantía de calidad y conservación de toda clase de sustancias utilizadas con fines preventivos, curativos o paliativos, en especial de los medicamentos que se ajusten a las necesidades reales de salud en el país, a los recursos disponibles y características sociales y tecnológicas de nuestro país.

FUNDAMENTO SOCIO POLÍTICO Y ECONÓMICO

Nuestro País por diversas causas, destina escasos recursos para la atención de Salud, o cual crea limitaciones al ejercicio de la Profesión Farmacéutica.

Estas causas podrían resumirse en los siguientes aspectos:

- El agudo centralismo que existe en nuestro País, se ve también reflejado en la distribución de los Profesionales Farmacéuticos a nivel nacional.
- La falta de incentivos en nuestra región y la pobreza existente en zonas rurales ocasiona que muchos Químico Farmacéuticos, a pesar de haber nacido en lugares del interior, no retornen a estos, sino se queden en los lugares donde han estudiado.
- Grandes zonas del País carecen de un profesional Químico Farmacéutico, estos viven ajenos a sus servicios profesionales y a su contribución al desarrollo regional, en el campo de la salud y la alimentación. Las causas principalmente socio económicos, son las que hacen que el Profesional escoja establecerse en un lugar no en función a las reales necesidades del país, sino en función a las ventajas legítimas de ganarse la vida decorosamente. Siendo esta la causa principal, existen otras no menos importantes como es el hecho claro de que la formación actual del Químico Farmacéutico está orientada fundamentalmente desempeñarse en labores como la industria, los grandes hospitales la oficina Farmacéutica, descuidando la formación para el desempeño en áreas rurales y Urbano Marginales
- Al no tener desde la Universidad la perspectiva amplia de formar profesionales con una visión racional de productividad, se hace difícil que los Farmacéuticos puedan establecer sus propias empresas (llámese industrias, oficinas farmacéuticas, laboratorios de análisis etc).

Ante este cuadro muchos profesionales trabajan por sueldos que no corresponden a su condición de profesional.

Se produce por tanto una estratificación, teniendo en cuenta los ingresos económicos, especialización, antigüedad etc.

Existiendo un sector profesional de altos ingresos económicos constituido por aquellos que forman parte del grupo de antiguos accionista de grandes laboratorios y gerentes de compañías Farmacéuticas. Otro sector constituido por propietarios de Farmacias, propietarios de laboratorios pequeños, y profesionales que se desempeñan en la industria u hospitales.

Es oportuno señalar que los propietarios de Farmacia constituyen un sector dependiente de la política económica y de manejo en cuanto a comercialización de Medicamento que establecen los Laboratorios, siendo muy aparente y superficial la competencia de oferta y demanda.

Debemos hacer notar que estas razones unidas a una formación profesional de connotado individualismo, sin valores colectivos y sin promoción de una ética que forja valores de servicio y solidaridad, contradicen el objetivo fundamental de la formación del Químico Farmacéutico que es la vocación de servicio.

Con una formación no adecuada es fácil perder el contacto con la realidad, entrapar la función social y no constituirse como los verdaderos promotores de Salud es decirse puede perder totalmente la esencia y potencialidad de la ciencia farmacéutica.

La falta de contacto con la realidad la carencia de compromiso social, conducen al Farmacéutico aun proceso de adaptación a tecnologías, procedimientos y normas ya elaboradas.

Lo que se pretende al formular el nuevo currículo es incentivar y desarrollar la capacidad de creación de investigación, lo cual debiera llevar hacia el descubrimiento de nuevos principios activos, a la creación de tecnologías propias, a profundizar, sistematizar y explotar racionalmente nuestros recursos naturales terapéuticos.

La segunda especialidad profesional requiere de la licenciatura u otro título profesional equivalente previo. De accesos al título a la certificación o mención correspondientes.

FUNDAMENTO LEGAL:

El currículo reestructurado se basa en los siguientes dispositivos legales:

- Constitución política del Perú.

Art.1.- La persona humana es el fin supremo de la sociedad y el estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla.

Art.2.-Fines de las Universidades:

- a) Conservar, acreditar y transmitir la cultura universal con sentido crítico y creativo afirmando preferentemente los valores nacionales.
- b) Realizar investigación en las humanidades, las ciencias y las tecnologías y fomentar la creación intelectual y artística.
- c) Formar humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades del país, desarrollar en sus miembros los valores éticos y cívicos, las actividades de responsabilidad social, así como la necesidad de la integración nacional latinoamericana y universal.
- d) Extender su acción y sus servicios a la comunidad y promover su desarrollo integral.
- e) Cumplir las demás atribuciones que le señale la constitución, le ley y su estatuto.

Art.16. El régimen de estudios lo establece el estatuto de cada Universidad preferentemente mediante el sistema semestral, con currículo flexible y por créditos.

Art.22. Solo las Universidades otorgan los Grados Académicos de Bachiller, maestro y doctor, Además otorgan a nombre de la Nación los títulos profesionales de Licenciado y sus equivalentes que tienen denominaciones propias, así como los de segunda especialidad profesional, los grados y títulos son conferidos por las universidades a propuesta de la respectiva facultad.

La simple terminación de estudios no autoriza acceder automáticamente a grado académico ni a título profesional.

Art.23. Los títulos profesionales de licenciado o sus equivalentes requieren estudios de una duración no menor de 10 semestres académicos o la aprobación de años o créditos correspondientes incluidos los de cultura general que les preceden. Además, son requisitos la obtención previa del Bachillerato cuando sea aplicable, el haber efectuado Prácticas pre profesionales calificadas. Para obtener el título profesional de Licenciado o sus equivalentes se requiere la presentación de una tesis o de un examen profesional.

- Ley 30220. Ley universitaria. -

Artículo 45. Obtención de grados y títulos La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere

haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

45.2 Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.

- Ley N°26842, Ley General de salud de salud.
- Ley N° 28173, ley del trabajo del *químico farmacéutico* del Perú.
- Ley N° 29459 Ley de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

II. MARCO INSTITUCIONAL**2.1 VISIÓN:**

Ser una escuela profesional reconocida como referente en el campo farmacéutico nacional e internacional para la formación de profesionales innovadores, competentes, éticos, de calidad y comprometidos con la salud pública.

2.2. MISIÓN:

La escuela profesional de Farmacia y Bioquímica brinda formación científica, tecnológica y humanística de alta calidad a los estudiantes, aplicando conocimientos con pensamiento crítico, innovadores, investigadores, con sólidos principios éticos, al servicio de la comunidad, con responsabilidad social y ambiental.

2.3 VALORES:

AÑO	VALORES	ACTITUDES	¿Cómo se logrará?
Primer año	Respeto: Consideración y reconocimiento que empieza con cada persona, y se extiende en sus relaciones interpersonales, valorando intereses y necesidades de los demás.	Asertividad: Es la actitud que evidencia y desarrolla el valor del respeto, es una forma de expresión consciente, congruente, clara, directa y equilibrada, comunicando opiniones y sentimientos de la mejor manera y en el momento oportuno, sin agredir ni someterse y con autoconfianza. Puntualidad: Es la actitud que evidencia y desarrolla el valor del respeto, considerada como la virtud de coordinarse cronológicamente para cumplir una tarea o satisfacer una obligación a tiempo.	Se logrará con el diálogo permanente y promoviendo la tolerancia de unos hacia otros Los docentes: 1. Se comunicarán asertivamente entre ellos y con los estudiantes, como modelos. 2. Evaluarán la actitud como parte del desarrollo de la asignatura. (La actitud está considerada en el logro en el sílabo) ● Se logrará motivando y exigiendo el ingreso y salida a las clases en el horario establecido, así como la entrega a tiempo de tareas y actividades realizadas en clase ● Los docentes evaluarán la actitud como parte del desarrollo de la asignatura. (La actitud está considerada en el logro en el sílabo)

AÑO	VALORES	ACTITUDES	¿Cómo se logrará?
Segundo año	Solidaridad: Sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes.	Trabajo en equipo: Es la actitud que evidencia y desarrolla el valor de la solidaridad, promoviendo el sentido de pertenencia y de cohesión, fomentando actitudes y cumplimiento de normas comunes.	Realizando diferentes actividades académicas y no académicas en grupos y fomentando la participación activa de todos los integrantes que conforman el equipo de trabajo. Los docentes: 1. Trabajarán en equipo demostrando el ejemplo y lo difundirán. 2. Evaluarán la actitud como parte del desarrollo de la asignatura. (La actitud está considerada en el logro en el sílabo)
Tercer año	Identidad: Es la relación positiva que una persona puede tener consigo misma, con una institución, comunidad o país.	Identificación institucional: Es la actitud que evidencia y desarrolla el valor de la identidad, entendida como la relación positiva y sentido de pertenencia con la cultura, tradición e ideas de la Universidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Participando y motivando a los estudiantes a participar, mejorar y aportar soluciones en beneficio de todos de manera tal que se sientan involucrados con las situaciones que se suscitan en el seno de la Escuela y de la Universidad. ● Fomentando la comunicación bidireccional y constante entre docentes y estudiantes. ● Los docentes evaluarán la actitud como parte del desarrollo de la asignatura. (La actitud está considerada en el logro en el sílabo)
Cuarto y quinto año	Responsabilidad social: Es el compromiso de los miembros de una sociedad, introduciendo una valoración positiva al impacto que una decisión tiene en la sociedad.	Bioética: Es la actitud que evidencia y desarrolla el valor de la responsabilidad social, promoviendo principios para la correcta conducta humana respecto a la vida humana, animal y vegetal así como el ambiente en el que pueden darse condiciones aceptables para la vida.	<ul style="list-style-type: none"> ● Propiciando la realización de actividades de proyección social en cada una de las asignaturas del plan de estudios, promoviendo la atención farmacéutica humanista y de calidad. ● Los docentes evaluarán la actitud como parte del desarrollo de la asignatura. (La actitud está considerada en el logro en el sílabo)

2.4 MODELO EDUCATIVO.**2.4.1 COMPONENTES DEL MODELO EDUCATIVO****2.4.1.1 ENFOQUE INSTITUCIONAL**

Nuestra Universidad ha promovido la actualización curricular en todas sus escuelas, y después de un periodo de reestructuración entre 2007 y 2011, la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica ha puesto en vigencia el nuevo currículo por competencias a partir del semestre 2012-I y contiene la justificación, los objetivos, perfiles generales y específicos, los planes de estudio, los sílabos y los planes de aprendizaje de las asignaturas. Así mismo según lo estipulado en los estándares de calidad de la educación superior la revisión del plan de estudios se debe realizar cada tres años. Siendo el último plan curricular aprobado el 2015.

En retrospectiva el plan curricular cero es del año 1992, luego la primera modificación del plan curricular el año 1995, la segunda modificación el 2012 que se modificó el 2015, la tercera del 2017. Esta última sufre modificaciones de forma en cuanto a número de créditos, horas y otros, que se modificó el 2023 por errores que presentaba (CU 115- 2024-UNSAAC).

A razón de la directiva aprobada por resolución CU- 203- 2024 UNSAAC emitida por el VRAC, se cumple con la modificación curricular para el 2025.

La formación integral del estudiante de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, se propone a través del currículo por competencias y resultado por logros. La formación basada en competencias es una respuesta a las necesidades de la sociedad.

La situación social, política y económica de la sociedad actual, así como el cambiante estado de las tecnologías de la información y la comunicación y el vertiginoso avance de los conocimientos sobre aquellos aspectos que demanda la sociedad de los futuros químicos-farmacéuticos, exige una formación en competencias; las cuales forman parte del currículo vigente y están orientadas a alcanzar un aprendizaje para toda la vida, la comprensión de contextos y situaciones que exigen la toma de decisiones argumentada, las posibilidades de análisis y crítica ante diversos problemas, así como la capacidad de la investigación científica en su ámbito profesional.

Cada vez más se reconoce la necesidad de una formación en educación superior que sea pertinente a los requerimientos de la sociedad y el mercado, por ello el currículo por competencias se estructura de manera flexible e integradora, que abarque los capacidades, habilidades y actitudes que se necesita en la actualidad, pero que esté abierta a la actualización y adecuación que el futuro profesional de Farmacia requiera. Se constituye así en el derrotero de aprendizajes deseables en la formación de pregrado y a la vez son un referente de gran importancia para monitorear la calidad de dicha formación universitaria.

De lo enunciado, podemos deducir que los lineamientos básicos para la formación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica son:

1. Formación integral
2. Responsabilidad social
3. Uso de tecnologías de la información y la comunicación
4. Pedagogía moderna
5. Investigación formativa
6. Flexibilidad curricular

El régimen de estudios de la Universidad sustentado por el currículo de estudios, crea las condiciones del aprendizaje autónomo, en base a la planificación, autorregulación y autoevaluación del estudiante, con el uso adecuado de la tecnología actual en la modalidad presencial.

Los principios y argumentos que justifican la escuela profesional son definidos sobre la base de la demanda social.

Los perfiles del ingresante y del egresado guardan concordancia con los lineamientos del Proyecto Educativo y es de dominio público.

El plan de estudios proporciona una sólida base científica y humanística, con sentido de responsabilidad social, y se desarrolla en las siguientes áreas: Cultura General y Humanística, Formación de Ciencias Básicas, Formación Tecnológica Básica, Formación Específica o Especialidad, Prácticas pre- profesionales, Investigación y área Formativa, en un régimen mixto y con un total de 263 créditos.

2.4.1.2 OBJETIVOS ACADÉMICOS.

En mayo de 2014, se trabajó la primera versión del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, para orientar el desarrollo a largo plazo de la escuela profesional, facilitando la construcción participativa de las dimensiones en las cuales se basa nuestro PEI, que a nuestro entender son criterios importantes en el desarrollo futuro, y el nacimiento del modelo de calidad para la acreditación de nuestra escuela profesional.

El PEI es el marco conceptual de los criterios orientadores fundamentales de la formación y su integración con la investigación y la proyección social y extensión universitaria ante la sociedad, a la luz de los principios y normas que inspiran la misión institucional que se desarrolla con el claro objetivo de direccionar la formación de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Este PEI se convierte en un punto de referencia para la mejora de la calidad institucional.

Esta propuesta tiene en cuenta el contexto en el que se desarrolla la educación actual: calidad, globalización, abierta, continua, flexible, pertinente, entre otros.

En tal sentido, el PEI se construye en base a las siguientes dimensiones:

- I. GESTION DE LA ESCUELA
- II. FORMACION PROFESIONAL
- III. SERVICIOS DE APOYO A LA FORMACION PROFESIONAL

Así, el PEI representa la voluntad de la comunidad educativa de estar presente en la vida universitaria del país con una misión específica. Ésta se expresa en el presente proyecto institucional -con carácter cultural y científico, educativo y que, respondiendo a las exigencias de la realidad local y de la universidad, plasma y aplica globalmente, en términos operativos, la identidad antes descrita. No se puede concebir un trabajo riguroso en la universidad sin la referencia y la guía de un proyecto institucional que la diferencie de otras ofertas de educación superior en el mismo territorio.

2.4.1.3 PRINCIPIOS:

- **Bioética.**

La bioética provee los principios para la conducta correcta del ser humano respecto a la vida, tanto de la vida humana como de la vida no humana (animal y vegetal).

- **Equidad.**

La equidad es lo justo en plenitud y debe darse en los siguientes ámbitos: laboral, étnico, político, religioso, social y de género.

- **Democracia.**

Forma de gobierno en la que las decisiones estratégicas de gobierno trascendentales, son tomadas por los miembros de la Escuela o por los representantes elegidos en elecciones libres, que actúan representando los intereses comunes.

- **Justicia.**

Nivel que se desea alcanzar y está vinculado estrictamente al valor del bien común. Incluye la justicia legal, social, internacional como también la individual

- **Libertad.**

Tanto de pensamiento como de expresión. Se desea fomentar el espíritu de tolerancia y pluralismo ideológico, tanto al interior como exterior de la escuela.

- **Interculturalidad.**

Rechazar toda forma de discriminación y dependencia. Tiene connotación de justicia e igualdad social con responsabilidad y valoración de la individualidad.

2.4.1.4 PERFILES:

PERFIL DEL INGRESANTE A LA ESCUELA PROFESIONAL:

Actitudes	<ul style="list-style-type: none"> ● Espíritu de colaboración, humanismo y sensibilidad social. ● Valores éticos y morales ● Trabajo en equipo ● Espíritu de investigación ● Preocupación por la conservación del medio ambiente
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> ● Aprendizajes fundamentales en ciencias (matemática, física, química y otros básicos). ● Cultura general en áreas de humanidades
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> ● Habilidad de comunicarse de manera oral y escrita de manera eficiente ● Capacidad de análisis, síntesis y razonamiento crítico. ● Criterios de sistematización y ordenación lógica. ● Integración de distintos tipos de conocimiento y creatividad. ● Capacidad de abstracción y de comprensión de categorías conceptuales. ● Manejo de herramientas básica de TIC (ofimática, internet, email)

PERFIL DE EGRESO DE LA ESCUELA PROFESIONAL:

El Químico Farmacéutico de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, es un profesional de la salud con capacidad para diseñar, elaborar y garantizar la calidad de medicamentos, tóxicos, cosméticos, alimentos, nutracéuticos y afines.

Su formación académica fomenta el autoaprendizaje, el trabajo cooperativo, la resolución de problemas y la comunicación efectiva, que le permite liderar y desempeñarse adecuadamente en la investigación o docencia; así como en la atención farmacéutica, la industria farmacéutica, la farmacia clínica, la gestión de recursos humanos y materiales tanto en la salud pública como privada, actuando con sentido crítico, ético y con respeto a las normas legales, teniendo en cuenta los recursos disponibles y características sociales y tecnológicas de la región y del país.

El egresado de la Escuela de Farmacia y Bioquímica debe alcanzar las siguientes competencias:

COMPETENCIAS GENERALES:

1. **Autoaprendizaje:** Utiliza eficazmente información procesada de diferentes fuentes en el ejercicio de su formación profesional con grupos interdisciplinarios.
2. **Comunicación efectiva:** Comunica sus ideas y opiniones en forma clara y precisa, a nivel oral y escrito.
3. **Criticidad:** Interpreta, difunde y aplica conocimientos científicos y tecnológicos.
4. **Trabajo cooperativo:** Realiza sus labores colaborando con los demás de manera coordinada, superando retos y conflictos en favor de los objetivos comunes.
5. **Responsabilidad social:** Respeta los principios éticos y el marco legal que se aplican al ejercicio de la profesión, asegurando un impacto general positivo en la sociedad.
6. **Liderazgo:** Promueve la organización y bienestar del ambiente de su entorno hacia el logro de una visión compartida, generando desarrollo personal y social.
7. **Resolución de problemas:** Crea y emprende procesos de solución de problemas en el ejercicio de su profesión, evaluando su impacto
8. **Ética,** Respeta las normas éticas, su comportamiento según la moral.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- 9.- Investiga desarrolla, produce y controla formulaciones farmacéuticas y cosméticas en base a productos naturales.
- 10.- Conoce y comprende los fundamentos del análisis clínico y realiza los procedimientos precisos y de utilidad clínica.
- 11.- Gestiona el proceso de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y preparados farmacéuticos con criterio técnico, aplicando las buenas prácticas y promoviendo el uso racional de los mismos.
- 12.- Investiga, diseña, manufactura e innova productos farmacéuticos y productos sanitarios, asegurando su calidad.
- 13.- Conoce y fundamenta la ciencia, tecnología de alimentos y aspectos nutricionales asegurando su calidad.

14.- Gerencia los establecimientos farmacéuticos públicos y privados, además de establecimientos de salud según normatividad vigente.

15.- Investiga y evalúa los efectos de los fármacos brindando un servicio integral en el seguimiento farmacoterapéutico centrado en el paciente. Evalúa y fundamenta la actividad toxicológica y su implicancia legal, además de su impacto en la población y el medio ambiente.

PERFIL DEL DOCENTE

La docencia es una práctica social y científica que fortalece el proceso de formación integral con base en principios éticos y en el marco de los conocimientos en ciencias y disciplinas.

En la perspectiva de la docencia Antoniana, la concepción de formación integral contribuye a la construcción del mundo en tanto realidad humana y social articulada a la dimensión cognitiva, afectiva, investigativa, ética y de comunicación. En consecuencia, la actividad docente crea espacios de crecimiento individual y colectivo, de interacción formativa, de autogestión pedagógica y de compromiso social; de allí que el proceso docente está centrado en el estudiante a la vez que privilegia la reflexión más que la memoria, la iniciativa personal más que la dependencia docente, la formación investigativa más que la repetición mecánica de contenidos y el trabajo colaborativo más que el individualismo.

El proceso pedagógico de la Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco se caracteriza por potenciar el desarrollo del pensamiento, favorecer la cultura de la comprensión, preparar personas para la vida, generar actividades autocríticas en profesores y estudiantes y propiciar procesos prácticos de aprendizaje.

Programa de tutoría:

Actualmente, la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la UNSAAC, cuenta con un considerable número de estudiantes a los cuales se pretende dar día con día un mejor servicio, pero sobre todo una educación superior de calidad y de esa manera cuidar el nivel académico, los porcentajes de deserción y de reprobación en materias de la escuela, apoyándolos con un Programa General de Tutoría en el cual se pretende que el alumno desde su ingreso a la Universidad, reciba el apoyo de un Tutor Académico y en otras áreas de orientación personal y profesional.

La Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la UNSAAC, es la primera dentro de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, al impartirse en modalidad abierta con apoyo de otros profesionales como Psicólogos. A la fecha, se tiene ya la primera generación que cursó el semestre 2014-I, quienes al recibir este servicio de apoyo por un equipo de docentes, se pretende abatir los índices de reprobación y rezago, así como en disminuir las tasas de abandono de estudios y contribuir a la formación integral de los estudiantes.

Los principales requisitos para que funcione adecuadamente un programa de Tutoría Académica, es contar con las personas convencidas, desarrolladas o idóneas para tal actividad, por ello se planteó como requisitos. Ser docente nombrado (aspecto que supone el conocimiento de: Misión, Visión, Valores, Pedagogía, Experiencia Docente, entre otros). El Tutor debe tener las actitudes adecuadas (de aceptación de los estudiantes, sentido positivo, tolerancia, etc...), de modo que inspire confianza y comunique entusiasmo. Debe estar capacitado en algunas técnicas de repaso, revisión y ejercitación práctica, así como el manejo adecuado de grupos. Compartirá su tiempo de planta, entre docencia y tutoría.

Gabinete pedagógico:

Es un servicio formado por un grupo de docentes profesionales comprometidos con la calidad y excelencia de la Escuela Profesional de Farmacia. El propósito es ofrecer información, asesoramiento y orientación para prevenir y resolver dificultades que afecten la vida académica, en especial, anticiparse a los problemas que pueden devenir en bajo rendimiento o fracaso de los estudiantes.

Entre sus funciones se destacan:

- Asesorar sobre los criterios pedagógicos, líneas de aprendizaje y desarrollo de estrategias a implementar en la puesta en marcha del proyecto educativo de la unidad académica.
- Acompañar el proceso educativo aportando todo elemento técnico-pedagógico que confiera calidad al aprendizaje.
- Colaborar con las cátedras en la realización de los programas de estudio, de la planificación de las tareas académicas y en la conformación de los currículos docentes.
- Sugerir los ajustes necesarios en la metodología de formación pedagógica de los docentes, en la planificación y evaluación del aprendizaje. Diseñar y participar en la evaluación institucional y en propuestas formativas de los docentes.
- Realizar encuestas estudiantiles y organizar el programa de tutorías.

Labor de Investigación:

La investigación es la fuente del conocimiento que facilita el avance con eficacia, eficiencia y efectividad de los diferentes campos científicos, tecnológicos y de innovación; igualmente es la encargada de articular la docencia y la proyección social para lograr un alto nivel de pertinencia.

El quehacer investigativo se concibe como un proyecto colectivo de saber, construido a partir de las líneas institucionales de investigación, que se desarrollan con el mayor rigor científico y hace posible la formulación de programas y proyectos. El quehacer investigativo se entiende como la construcción de una comunidad científica sustentada en los investigadores, la comunicación, la capacidad de liderazgo y el soporte intelectual y ético que genera un ambiente de intercambio productivo, en el cual los pares académicos, en particular, y la comunidad académica y científica, en general, reconocen legitimidad, sentido y valor al proceso investigativo.

La Universidad fomenta la investigación disciplinar e interdisciplinar que responde a demandas, necesidades y problemas del entorno, con el fin de contribuir a la productividad y mejorar la calidad de vida. La investigación fortalece la producción científica, genera alianzas con sectores productivos y académicos, que se constituyen en las bases que posibilitan la inserción y sostenibilidad en redes científicas.

En la Universidad las políticas de investigación direccionan el mejoramiento continuo del proceso de investigación institucional y el de formación; en este sentido, se fortalece el cumplimiento de indicadores de calidad en grupos de investigación, la producción académica, los estímulos docentes, los investigadores/as y las publicaciones (libros, revistas indexadas, otros). La investigación institucional se fundamenta en cuatro referentes básicos que son:

- a) El desarrollo de la investigación como proceso permanente que articula saberes, investigadores, comunidades académicas y realidades, desde perspectivas disciplinarias, interdisciplinarias y multidisciplinarias.
- b) La formación de investigadores, a mediano y largo plazo, para consolidar la comunidad científica en las áreas del saber que constituyen la razón de ser de nuestra universidad.
- c) La difusión sistemática de los resultados de las investigaciones institucionales como aporte real a la ampliación de la frontera del conocimiento.
- d) La ampliación de la investigación sobre la base del sentido de responsabilidad, ética, honradez intelectual y respeto por la diversidad.

En la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, la investigación es un quehacer permanente. Los docentes están involucrados en proyectos de investigación bienales vía FEDU, así como en proyectos de investigación vía Canon con aportes interesantes en las ciencias farmacéuticas.

Labor de extensión y Proyección Social:

La Proyección Social es la función por medio de la cual la Universidad verifica, retroalimenta y enriquece la pertinencia y validez de su labor formativa (currículo) e investigativa. La Proyección Social se contextualiza en el entorno con un enfoque sistémico y con el rigor científico inherente a los diferentes procesos de acuerdo con las exigencias del momento histórico. Igualmente, propicia y establece procesos permanentes de interacción efectiva al interior y al exterior de la Universidad, con el fin de asegurar su pertinencia e impacto en el desarrollo social, económico y cultural del país.

Las políticas de Proyección Social están encaminadas a establecer los vínculos Universidad – comunidad, Universidad – Estado y Universidad – Empresa; por tanto, la Institución pone al servicio de la sociedad su potencial científico, tecnológico y humano en combinación con los procesos académicos e investigativos que facilitan el cumplimiento de la función social característica de su naturaleza. En este sentido, la Proyección Social abarca tanto situaciones generadas por ideas aisladas, como procesos permanentes que no sólo hacen parte de la formación del estudiante, sino que resultan de los desarrollos y de la responsabilidad social universitaria.

La interacción entre investigación, formación y Proyección Social permite el estudio continuo de la realidad y posibilita que la comunidad confronte sus problemas y proponga alternativas de solución; así mismo, la proyección Social motiva la investigación y la intervención estimulando el autodesarrollo y la autogestión de la comunidad, a la vez que procura hacer de docentes, estudiantes y egresados, personas integrales para quienes la actitud de servicio social es el eje fundamental de su quehacer.

En el marco descrito, los servicios que oferta la universidad están interrelacionados y son acordes con los desarrollos establecidos: los procesos de conocimiento con estudiantes, la actualización con profesionales y el trabajo con comunidades se articulan con resultados de investigación, con necesidades y problemas de estudio, con grupos participantes y con desarrollos disciplinarios.

La proyección social se constituye entonces en un quehacer investigativo permanente, cuya función de transformar la sociedad obedece a un proceso riguroso de interrogación de la realidad y de búsqueda de alternativas de solución acordes con las especificidades de contextos socio-culturales y sobre la base del conocimiento científico.

El sentido último de la Universidad es su compromiso con el desarrollo y la proyección local, regional, nacional y global. Su carácter social se legitima cuando se involucra con el entorno y la comunidad que la constituye, pues así prepara el terreno para que los futuros profesionales actúen como factores motivadores y generadores de propuestas que den solución a los problemas de la nación.

Los procesos permanentes de autoevaluación realizados en la Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco y en la escuela profesional de Farmacia y Bioquímica tendientes al fortalecimiento de la calidad educativa, son inherentes al quehacer institucional.

Al ser en esencia una profesión ligada al servicio a la sociedad, los docentes proponen semestralmente actividades inherentes a proyección social desde sus áreas de trabajo. Así, el área de Ciencias Clínicas Farmacéuticas programa campañas de prevención, información y despistaje contra enfermedades no transmisibles y transmisibles (infecciones) crónicas, como la diabetes, hipertensión arterial, hipercolesterolemia, hepatitis, VIH, enfermedades de transmisión sexual, entre otras en coordinación con entidades públicas como el MINSA, o con entidades privadas como APROPO, IMPARES, etc.; dirigidos a la población cusqueña o comunidad universitaria. En el campo de la Nutrición se desarrollan campañas informativas sobre “Nutrición Saludable”, dirigidas a la comunidad universitaria y colegios. Así mismo, se realiza, en el área de Farmacotecnia, una feria denominada EXPOINDUFAR, donde se exponen y ofrecen productos galénicos y fitofármacos elaborados por los estudiantes supervisados por los docentes. En el área de farmacología y toxicología trabajan campañas de uso racional del medicamento, así como almacenaje apropiado y organización e información de uso de medicamentos en el hogar, en estudiantes de colegio y asociaciones de clubes de madres, entre otros.

2.4.5 ENFOQUE PEDAGÓGICO

LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO:

Nuestra Universidad ha promovido la actualización curricular en todas sus escuelas, y después de un periodo de reestructuración entre 2007 y 2011, la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica ha puesto en vigencia el nuevo currículo por competencias a partir del

semestre 2012-I y contiene la justificación, los objetivos, perfiles generales y específicos, los planes de estudio, los sílabos y los planes de aprendizaje de las asignaturas.

La formación integral del estudiante de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, se propone a través del currículo por competencias y resultado por logros. La formación basada en competencias es una respuesta a las necesidades de la sociedad.

La situación social, política y económica de la sociedad actual, así como el cambiante estado de las tecnologías de la información y la comunicación y el vertiginoso avance de los conocimientos sobre aquellos aspectos que demanda la sociedad de los futuros químicos-farmacéuticos, exige una formación en competencias; las cuales forman parte del currículo vigente y están orientadas a alcanzar un aprendizaje para toda la vida, la comprensión de contextos y situaciones que exigen la toma de decisiones argumentada, las posibilidades de análisis y crítica ante diversos problemas, así como la capacidad de la investigación científica en su ámbito profesional.

Cada vez más se reconoce la necesidad de una formación en educación superior que sea pertinente a los requerimientos de la sociedad y el mercado, por ello el currículo por competencias se estructura de manera flexible e integradora, que abarque los capacidades, habilidades y actitudes que se necesita en la actualidad, pero que esté abierta a la actualización y adecuación que el futuro profesional de Farmacia requiera. Se constituye así en el derrotero de aprendizajes deseables en la formación de pregrado y a la vez son un referente de gran importancia para monitorear la calidad de dicha formación universitaria.

De lo enunciado, podemos deducir que los lineamientos básicos para la formación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica son:

1. Formación integral
2. Responsabilidad social
3. Uso de tecnologías de la información y la comunicación
4. Pedagogía moderna
5. Investigación formativa
6. Flexibilidad curricular

El régimen de estudios de la Universidad sustentado por el currículo de estudios, crea las condiciones del aprendizaje autónomo, en base a la planificación, autorregulación y

autoevaluación del estudiante, con el uso adecuado de la tecnología actual en la modalidad presencial.

Los principios y argumentos que justifican la escuela profesional son definidos sobre la base de la demanda social.

Los perfiles del ingresante y del egresado guardan concordancia con los lineamientos del Proyecto Educativo y es de dominio público.

El plan de estudios proporciona una sólida base científica y humanística, con sentido de responsabilidad social, y se desarrolla en las siguientes áreas: Cultura General y Humanística, Formación de Ciencias Básicas, Formación Tecnológica Básica, Formación Específica o Especialidad, Prácticas pre- profesionales, Investigación y área Formativa, en un régimen mixto y con un total de 232 créditos.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS:

La estrategia metodológica y didáctica desarrollada para la Escuela de farmacia y Bioquímica se basa en el aprendizaje corporativo para facilitar la obtención de logros.

Es una metodología de enseñanza que sustenta su aplicación en el trabajo y la ayuda mutua de los estudiantes en su proceso de aprendizaje. Asimismo, busca alcanzar que los estudiantes se apoyen entre ellos, discutan y evalúen sus conocimientos y aprendan a superar sus dificultades. En ese sentido, la función de estas estrategias es desarrollar el logro de los estudiantes, aprendiendo a pensar, resolver problemas e integrar y aplicar sus conocimientos y habilidades en la solución de problemas, a la vez que mejoran sus relaciones interpersonales. De otro lado, el docente se convierte en el orientador de los procesos de aprendizaje individuales y para ello analiza las habilidades, intereses y necesidades de formación de sus estudiantes. Asimismo, el docente tiene como función principal la “supervisión de los diferentes procesos en el aula” (Roeders, 2005), orientándolos cuando sea necesario, ya que el trabajo en los equipos debe ser efectivamente cooperativo y no sentarse juntos a trabajar individualmente.

Las metodologías utilizadas para el aprendizaje cooperativo son:

- **El aprendizaje basado en problemas (ABP)** es un método, en el cual los estudiantes son estimulados y acompañados en procedimientos cooperativos de indagación, investigación y sistematización, mediante múltiples y diversas fuentes de información. Promueve la instalación de una dinámica dialéctica entre práctica-teoría-práctica, a partir de la búsqueda de solución aun problema o a un proyecto encomendado.

- **El aprendizaje orientado a proyectos (AOP)**, es una metodología en la que se busca que los estudiantes “planifiquen, crean y evalúen un proyecto que responda a las necesidades planteadas en una determinada situación, utilizando diversas fuentes de información y disciplinas” (SIE-UPM, 2008) necesarias para poder resolverlas. Se encuentra inmersa en el “principio de socialización” (Tippelt, 2001), por lo que debe establecer las condiciones necesarias para beneficiar a los equipos y provocar la integración intra e intergrupala.
- **El aprendizaje en servicio (AS)**, es una metodología “basada en la experiencia” (Ramírez, 2005), en la cual los estudiantes, docentes y miembros de una institución educativa trabajan juntos para satisfacer las necesidades de esa comunidad.
- **El estudio de casos (EC)** es una metodología en la que el estudiante analiza, individualmente y en equipo, un conjunto de elementos que reconstruyen una situación pertinente de la práctica, a fin de adquirir conocimientos sobre ella y desarrollar la capacidad de apreciar situaciones complejas y tomar decisiones adecuadas.

Las estrategias consideradas para el aprendizaje corporativo son las siguientes:

- **Tándem**, es una forma “sencilla y clara de cooperación y orientación entre alumnos” (Roeders, 2005). Se compone de una pareja con la cual se realizará toda la actividad y donde una de las personas apoya a la otra a superar los problemas en el proceso de aprendizaje.
- **Rompecabezas**, consta de una “estructura de dependencia mutua” (Roeders, 2005), en la que se necesita de la cooperación de todos los miembros del equipo para lograr el objetivo, porque cada uno dispone de solo una parte de la información. El trabajo consiste en transmitir la información personal al resto del equipo e ir armando, en conjunto, el rompecabezas de la tarea que tienen que cumplir.
- **Discusión controversial**: Su objetivo principal es “llegar a una solución para una controversia mediante la discusión”, en la que los estudiantes defienden posturas opuestas (a favor y en contra) sobre un tema polémico. Así, entienden el conflicto como una oportunidad de desarrollo y aprenden a incorporar ideas nuevas a su razonamiento para hallar una solución.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El Sistema de Evaluación del aprendizaje de los estudiantes de la C.P. de Farmacia y Bioquímica, se realiza de acuerdo a un enfoque de competencias. Desde una perspectiva analítica, la evaluación de los aprendizajes se configura a modo de un proceso sistemático conformado de estrategias, procedimientos y criterios, para dar respuesta a la diversidad de conocimientos, destrezas, habilidades y capacidades que el estudiante debe desarrollar, por lo que requiere de estándares claros y coherentes. Este proceso de indagación, pretende la emisión de un juicio de valor sobre el logro competencial del estudiante, orientado a la toma

de decisiones y la mejora sobre el desarrollo de competencias y la planificación curricular de las asignaturas que integran el perfil formativo de pregrado.

- El estudiante es protagonista (actor/autor) de su proceso de aprendizaje (Biggs, 2005), aunque no el único responsable de su evolución, en el sentido de que “adquirir y evaluar competencias supone la implicación personal de cada estudiante, que se involucre en cada actividad propuesta, que haga reflexión intelectual en cada tarea y realice su propia valoración del aprendizaje que va realizando” (Villa y Poblete, 2007: 36), sin olvidar el papel que el grupo de compañeros y los profesores pueden jugar en el desarrollo de las citadas competencias.
- El sistema de evaluación del aprendizaje se orienta sobre la base de diversos aspectos que se interrelacionan entre ellos para ofrecer al estudiante las posibilidades de lograr los aprendizajes esperados y una evaluación formativa de ello. Así tenemos que forman parte de este sistema aspectos como los tipos de evaluación que se emplea, los procesos de evaluación que se aplican, la entrega de los resultados de evaluación, la aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación, programas de tutoría, entre otros.

ARTICULACIÓN CON EL MEDIO:

MOVILIDAD ACADÉMICA:

El Programa de movilidad académica se establece con la finalidad de que docentes y estudiantes pertenecientes al Departamento Académico de Farmacia y de la C.P. de Farmacia y Bioquímica respectivamente, realicen intercambios académicos con instituciones a nivel nacional e internacional.

Las funciones del mencionado programa son:

- Promover y difundir la Movilidad académica de docentes y estudiantes en Instituciones pares.
- Establecer los lineamientos para el proceso de selección de docentes y estudiantes que aspiren a ingresar al programa;
- Dar a conocer los requisitos y condiciones que señale la institución de educación superior receptora.
- Atender y resolver las solicitudes de estancias
- Notificar a los postulantes seleccionados su ingreso al programa, y
- Enviar la carta de postulación a la institución de educación superior receptora una vez que el postulante sea seleccionado.

Son objetivos del Programa de Movilidad Académica los siguientes:

- Promover la movilidad académica de docentes y estudiantes de la Universidad, a través de convenios de colaboración con instituciones educativas en el ámbito nacional e internacional;
- Aprovechar las fortalezas académicas de las instituciones educativas nacionales e internacionales con las que se tiene convenio a través de los programas de intercambio académico;
- Fortalecer y enriquecer la actualización académica de los docentes
- Fortalecer y enriquecer la formación profesional de los estudiantes;
- Favorecer el intercambio cultural y el desarrollo de competencias;
- Promover la solidaridad y la cooperación interinstitucional.
- Promover la proyección nacional e internacional de los miembros de la comunidad farmacéutica.

PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PASANTÍAS

Las Practicas Pre Profesionales, permitirán aplicar los conocimientos teóricos –prácticos adquiridos en el desarrollo académico de pre grado, implica el conocimiento de la organización tecnología y administración de las sedes donde se realice permitiéndoles comprender y participar en la solución de problemas de salud y los inherentes al quehacer farmacéutico en las diferentes áreas de aplicación. Tienen una duración mínima de un año calendario. El internado Farmacéutico se desarrollará en Instituciones de Salud Pública o Privadas (Hospitales, Centros de Salud, etc.,) Industria Farmacéutica, Laboratorios de Análisis Clínico, Bromatológico, Toxicológico, Control de Calidad, designados para tal fin según Convenio con la UNSAAC y la Escuela Profesional. La asignación de plazas se realizará según evaluación y selección de cada Sede previa planificación de los Tutores de Internado con el Coordinador de la Escuela Profesional.

Pasantía: es una modalidad formativa que se realiza en Instituciones con las cuáles se establecen los convenios que busca relacionar al beneficiario con el mundo de la investigación actualizándose en lo que corresponde a su área.

En esta modalidad de formación se ubica tanto a los beneficiarios como a los estudiantes de los últimos semestres de la C.P. de Farmacia y Bioquímica de la UNSAAC y la finalidad es reforzar la capacitación laboral adquirida y mejorar su desempeño dentro de la Universidad como docente, estudiante o interno.

Los objetivos de la Pasantía corresponden a un Plan Específico de Pasantía definido por la Institución donde se realiza la Pasantía y la CP de Farmacia y Bioquímica que respalda el proceso. El beneficiario se obliga a cumplir lo estipulado en el plan y la Institución tiene la responsabilidad de planificar y diseñar el Plan Específico de Pasantía, así como dirigir, administrar, evaluar y certificar las actividades formativas; asimismo, la CP respalda la Pasantía, tiene la responsabilidad del monitoreo y seguimiento del beneficiario.

ARTICULACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN

La investigación es uno de los ejes fundamentales del quehacer institucional de la universidad y su actividad primordial se orienta a consolidar el proceso de formación investigativa de sus estudiantes, así como la incorporación de los estudiantes a los proyectos de investigación de los docentes, al inicio como asistentes y después como coinvestigadores tanto en las investigaciones vía FEDU o con financiamiento CANON. Esta actividad se realiza en un contexto de proyección y servicio hacia la sociedad a la cual nos debemos como escuela de salud, dirigido a la generación, aplicación, divulgación y aseguramiento de nuevo

conocimiento científico, tecnológico y de innovación con principios bioéticos, de responsabilidad ambiental y respeto a la pluridiversidad; con el fin de generar alternativas y soluciones a problemas relevantes del país, en especial a aquellas poblaciones más vulnerables.

La docencia y la investigación se deben integrar en la enseñanza como componentes de los planes de estudio, de tal manera que el aprendizaje que se propicie articule de manera integral el aprendizaje significativo por parte de los estudiantes y el desarrollo de su capacidad crítica y creativa que proponga soluciones a problemas de salud que aquejan a la sociedad y que aún requieren de mayores investigaciones, por cuanto en el tema de salud aún existen muchas patologías sin cura y otras que surgen tan nuevas y tan agresivas que se pone en peligro a la sociedad.

Los estudiantes participan en proyectos de investigación que tratan sobre temáticas relacionadas con las líneas de investigación priorizadas por las unidades académicas, que son evaluados para su ejecución. La participación de los estudiantes está organizada como un sistema de gestión transversal al currículo y que se expresa a través de los siguientes elementos: a) Aplicación del esquema general de investigación científica incluido por los docentes titulares en cada asignatura del plan de estudios y que debe ser ejecutada por el docente tutor mediante actividades relacionadas con los objetivos operacionales - competencias- a través de actividades o del Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), y los resultados de las líneas de investigación; b) Ejecución en todos los planes de estudio de todas las unidades académicas de 03 asignaturas de metodología de la investigación que utilizan la línea de investigación como caso para la instrucción, orientándolos a la aplicación de un sub proyecto de la línea de investigación que resultará en la tesis con la cual el estudiante tendrá la oportunidad de obtener la titulación.

Independientemente, se pueden generar proyectos finales de escuela profesional.

ARTICULACIÓN CON LOS EGRESADOS

La articulación con egresados es un elemento básico en la relación con el medio, pues constituye un nexo inmediato con los grupos de interés.

Dado que los egresados realizan su actividad profesional en diferentes instituciones, a través de ellos podemos acceder a conocer las necesidades del entorno; podemos detectar los cambios que acompañan al crecimiento tecnológico y los cambios en las relaciones laborales y de gestión.

La articulación con egresados no solo establece un punto de comunicación con el entorno laboral, sino también con el entorno académico, ya que muchos de ellos complementan su formación con estadías o pasantías en otras instituciones académicas.

La Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica está implementando, con el apoyo del Colegio Químico farmacéutico y utilizando su página web, un sistema virtual de encuestas al egresado, el cual contempla aspectos como la ubicación y las actividades que realizan. De esta manera, se pretende tener una mejor comunicación y monitoreo sobre aspectos académicos y laborales del egresado. Además, se busca propiciar en un mediano plazo una asociación de egresados de la Escuela Profesional de Farmacia, mediante la cual puedan desarrollar una participación efectiva en las diversas actividades de la Escuela. Asimismo, tengan la oportunidad de emitir opinión en temas relacionados con su experiencia laboral y que permita la retroalimentación en aspectos curriculares y de formación profesional a fin de mejorar el Proyecto Educativo de la Escuela Profesional.

ACCIONES DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Las Acciones de extensión y proyección social están orientadas a promover y desarrollar en los estudiantes la interacción con la comunidad y el conocimiento de sus necesidades y potencialidades a fin de involucrar al estudiante con el medio socioeconómico y laboral. De esta manera, se busca poner en práctica los conocimientos adquiridos y consolidar el logro de sus competencias

Desde hace 5 años se realizan diversas actividades de extensión y proyección social, dentro de una línea de prioridades establecida por la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, como parte de las competencias a lograr en determinadas materias, como Análisis Bioquímico Clínico, Enzimología Clínica, Microbiología Farmacéutica, Industria Farmacéutica, Nutrición Humana, Suministro de Medicamentos, Atención Primaria de la Salud y Farmacodinamia. A través de estas acciones se propicia la interacción y sensibilidad social de los estudiantes.

La Proyección Social es la función por medio de la cual la Universidad verifica, retroalimenta y enriquece la pertinencia y validez de su labor formativa (currículo) e investigativa. La Proyección Social se contextualiza en el entorno con un enfoque sistémico y con el rigor científico inherente a los diferentes procesos de acuerdo con las exigencias del momento histórico. Igualmente, propicia y establece procesos permanentes de interacción efectiva al interior y al exterior de la Universidad, con el fin de asegurar su pertinencia e impacto en el desarrollo social, económico y cultural del país.

Las políticas de Proyección Social están encaminadas a establecer los vínculos Universidad – comunidad, Universidad – Estado y Universidad – Empresa; por tanto, la Institución pone al servicio de la sociedad su potencial científico, tecnológico y humano en combinación con los procesos académicos e investigativos que facilitan el cumplimiento de la función social característica de su naturaleza. En este sentido, la Proyección Social abarca tanto situaciones generadas por ideas aisladas, como procesos permanentes que no sólo hacen parte de la formación del estudiante, sino que resultan de los desarrollos y de la responsabilidad social universitaria.

El sentido último de la Universidad es su compromiso con el desarrollo y la proyección local, regional, nacional y global. Su carácter social se legitima cuando se involucra con el entorno y la comunidad que la constituye, pues así prepara el terreno para que los futuros profesionales actúen como factores motivadores y generadores de propuestas que den solución a los problemas de la nación.

Los procesos permanentes de autoevaluación realizados en la Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco y en la escuela profesional de Farmacia y Bioquímica tendientes al fortalecimiento de la calidad educativa, son inherentes al quehacer institucional.

Al ser en esencia una profesión ligada al servicio a la sociedad, los docentes proponen semestralmente actividades inherentes a proyección social desde sus áreas de trabajo.

El sistema de evaluación de las actividades de extensión universitaria y proyección social promueve la mejora continua de los elementos del sistema y contribuye al financiamiento de las iniciativas de los estudiantes. Los proyectos pueden ser cursos de capacitación, prestación de bienes y servicios, promoción y difusión del arte y cultura, entre otras actividades realizadas en beneficio de la sociedad.

El sistema realiza el seguimiento del avance de la ejecución de los proyectos de extensión y proyección, desde su aprobación hasta su finalización, para las medidas correctivas correspondientes y, cuando corresponda, la ejecución de la inversión de la Universidad con la participación de los docentes tutores responsables.

El sistema de comunicación e información de la Universidad garantiza la difusión efectiva de las actividades del sistema de responsabilidad social.

CAPÍTULO II

ELEMENTOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL

CONTEXTO.

La Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en este mundo de profundos cambios, basa su quehacer en el principio “La educación es el pilar fundamental de los derechos humanos, la democracia, el desarrollo sostenible y la paz”, extracto de la “declaración mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: visión y Acción”, que también establece las funciones y acciones de la educación superior, como un aporte teórico y filosófico fundamental de cualquier proceso de formación a este nivel.

En la actualidad, la Escuela Profesional de Farmacia enfatiza su ámbito educativo en la formación del profesional Químico Farmacéutico, quien contribuye a satisfacer la necesidad social de una atención de salud efectiva, segura y económica, con lo que se minimizan los efectos negativos para el paciente y la comunidad por la utilización incorrecta de los medicamentos, ya que la atención farmacéutica es un concepto de práctica profesional en la que el paciente es el principal beneficiario, por ello, en los sistemas de salud, el papel del Químico Farmacéutico es fundamental en dos aspectos:

- En el ámbito individual (paciente), se relaciona con el apoyo a las funciones del prescriptor, el conocimiento de la historia farmacológica y el estado de salud del paciente; la identificación, cuantificación, valoración y resolución de los problemas relacionados con los medicamentos de calidad en forma oportuna y con continuidad; la información necesaria para la correcta utilización de estos insumos, al igual que la educación previa y posterior, y el monitoreo de la respuesta y de la seguridad del tratamiento.
- En el ámbito colectivo, se relaciona con la participación en la definición de políticas farmacéuticas y en programas de prevención y control de las enfermedades y promoción de la salud, con la selección de los medicamentos en las instituciones Prestadoras de Salud, e incluso en la misma industria farmacéutica, con la investigación en la farmacoterapia, farmacovigilancia, farmacoepidemiología y en general en la práctica farmacéutica misma y el impacto social de los medicamentos.

El Químico Farmacéutico como profesional del área de salud, debe conocer todo lo relacionado con los medicamentos, razón por la cual es necesaria su formación y capacitación para pensar y actuar en su ámbito profesional para proyectarse en la sociedad garantizando la disponibilidad, efectividad, seguridad, calidad y accesibilidad a los medicamentos. Asimismo, se desempeña en forma idónea y dentro de las normas legales vigentes, en actividades como investigación, diseño, estandarización, producción, garantía de calidad y conservación de toda clase de sustancias utilizadas con fines preventivos, curativos o

paliativos, en especial de los medicamentos que se ajusten a las necesidades reales de salud en el país, a los recursos disponibles y características sociales y tecnológicas de nuestro país.

La Escuela Profesional de Farmacia funciona en un régimen mixto, con un total de 232 créditos, distribuidos en 24 créditos de Cultura General y Humanística, 66 créditos de Formación de Ciencias Básicas, 56 de Formación Tecnológica Básica, 60 créditos de Formación Específica o Especialidad, 8 créditos de prácticas pre profesionales, 12 créditos de Investigación y 6 créditos en el área Formativa.

HISTORIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL.

En los años de 1956 a 1960, funcionó en la antigua Facultad de Ciencias de esta Universidad, una sección de Pre-Farmacia, en la que se capacitaron muchos estudiantes, que luego de titularse en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, retornaron a trabajar en la Región. Sin embargo, el cambio de política educativa de la Universidad San Marcos y el desmembramiento de la Facultad de Ciencias de la UNSAAC, hicieron que esta sección se desactivara y se formarían Facultades como Ingeniería Civil, Ingeniería Química y Ciencias Químicas. Debido a la creación y funcionamiento exitoso de las Escuelas Profesionales como Enfermería y Medicina Humana, se piensa en la creación de otras escuelas como Farmacia y Bioquímica y Odontología, para completar las Ciencias de la Salud en la UNSAAC.

El Consejo Universitario por resolución N°. CU-060-91, aprueba el Proyecto de Creación de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, elevándolo a conocimiento de la Asamblea Universitaria, y en aplicación a los artículos 36º, 37º, 38º y 40º del Estatuto Universitario y los Artículos 9º, 10º, 11º y 12º de la Ley 23733; se resolvió:

1. CREAR LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
2. NOMBRAR LA COMISIÓN Especial encargada de organizar e implementar la C.P. de Farmacia, la misma que estuvo conformada por:

Presidenta:

Q.F. Adelma Troncoso Chávez de Jiménez.

Integrantes:

Q.U. Alicia Irene Gonzales Mayo de León

Q.U. Aurora Loaiza Becerra de Mosqueira

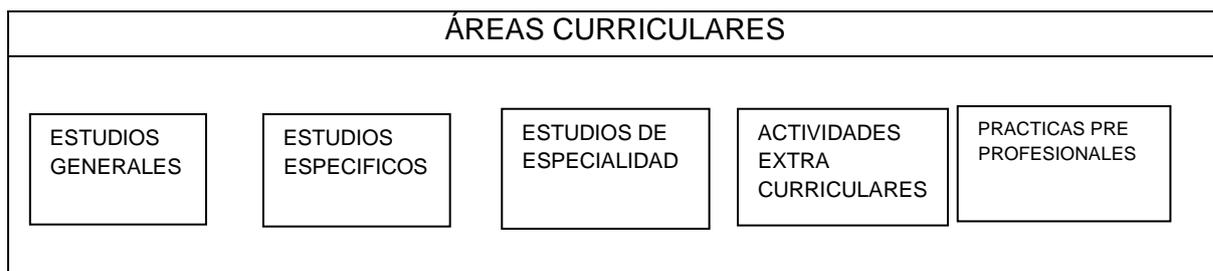
Por **Resolución N° AU-06-92-UNSAAC** del 27 de diciembre de 1991 se creó la escuela profesional y su primera Coordinadora Académica fue la Q.F. Adelma Troncoso Chávez de Jiménez. En la actualidad ya cuenta con 420 estudiantes y quince profesores de la especialidad en el Departamento Académico de Farmacia y aproximadamente 30 docentes de otros departamentos académicos de servicio.

Desde el año 2023, se crea la Facultad de Ciencias de las Salud, la cual está integrada por la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y la Escuela Profesional de Obstetricia.

2.1 Estructura curricular:

2.2 ÁREAS CURRICULARES

ÁREA CURRICULAR	PESO DEL AREA %	RASGOS DEL PERFIL
Estudios generales	13.69	<ul style="list-style-type: none"> Comunica sus ideas y opiniones en forma clara y precisa, a nivel oral y escrito. Habilidad de comunicarse de manera oral y escrita de manera eficiente
Estudios específicos	30.80	<ul style="list-style-type: none"> Utiliza eficazmente información procesada de diferentes fuentes en el ejercicio de su formación profesional con grupos interdisciplinarios. Interpreta, difunde y aplica conocimientos científicos y tecnológicos. Crea y emprende procesos de solución de problemas en el ejercicio de su profesión, evaluando su impacto
Estudios de especialidad	40.30	<ul style="list-style-type: none"> Crea y emprende procesos de solución de problemas en el ejercicio de su profesión, evaluando su impacto. Garantiza la calidad de los productos farmacéuticos, cosméticos, nutracéuticos y afines a la industria farmacéutica. Diagnostica las reacciones adversas, interacciones medicamentosas, evaluando el tratamiento farmacoterapéutico, el uso racional de medicamentos y farmacovigilancia, para orientar a la población en el uso de todo tipos de medicamentos. Evalúa proyectos, administra recursos humanos y materiales para asegurar procesos de mejora continua, autogestionando su actividad profesional.
Prácticas pre profesionales	15.21	<ul style="list-style-type: none"> Aplica los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos en el desarrollo académico de pre grado, implica el conocimiento de la organización tecnología y administración de las sedes donde se realice permitiéndoles comprender y participar en la solución de problemas de salud y los inherentes al quehacer farmacéutico en las diferentes áreas de aplicación.
Total	100.00	



PLAN DE ESTUDIOS POR SEMESTRES**MAPA CURRICULAR.**

ÁREA CURRICULAR	COMPETENCIAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ASIGNATURAS
ESTUDIOS GENERALES	Trabajo colaborativo	Realiza sus labores colaborando con los demás de manera coordinada, superando retos y conflictos en favor de los objetivos comunes.	Biología celular y molecular Matemática I Historia crítica del Perú e identidad nacional Ecología y medio ambiente Lingüística y comunicación humana Habilidades sociales Pensamiento computacional e inteligencia artificial Bioestadística general Biofísica Química
	-Autoaprendizaje.	- Maneja información relevante referente a las estrategias metacognitivas.	Biología celular y molecular Matemática I Historia crítica del Perú e identidad nacional Ecología y medio ambiente Lingüística y comunicación humana Habilidades sociales Pensamiento computacional e inteligencia artificial Bioestadística general Biofísica Química
	-Comunicación efectiva.	- Genera su estrategia de aprendizaje para el manejo de información	Biología celular y molecular Matemática I Historia crítica del Perú e identidad nacional Ecología y medio ambiente Lingüística y comunicación humana Habilidades sociales Pensamiento computacional e inteligencia artificial Bioestadística general Biofísica Química
	-Responsabilidad social	- Respeta los principios éticos y el marco legal que se aplican al ejercicio de la profesión, asegurando un impacto general positivo en la sociedad.	
	Ética		Biología celular y molecular Matemática I Historia crítica del Perú e identidad nacional Ecología y medio ambiente Lingüística y comunicación humana Habilidades sociales Pensamiento computacional e inteligencia artificial

			Bioestadística general Biofísica Química
	Gerencia		Ecología y medio ambiente Habilidades sociales
	Criticidad	- Interpreta, difunde y aplicar conocimientos científicos y tecnológicos	Historia crítica del Perú e identidad nacional Ecología y medio ambiente Lingüística y comunicación humana Habilidades sociales Pensamiento computacional e inteligencia artificial
	Resolución de problemas		Historia crítica del Perú e identidad nacional Ecología y medio ambiente Lingüística y comunicación humana Habilidades sociales Pensamiento computacional e inteligencia artificial
	Liderazgo		Ecología y medio ambiente Habilidades sociales
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	-Criticidad:	- Interpreta, difunde y aplicar conocimientos científicos y tecnológicos.	Historia y prospectiva de la farmacia Investigación científica I. Investigación científica II. Trabajo de Investigación. Semiología
	Resolución de problemas	- Crea y emprende procesos de solución de problemas en el ejercicio de su profesión, evaluando su impacto.	Investigación científica I. Investigación científica II. Trabajo de Investigación. Historia y Prospectiva de la farmacia. Bioquímica general Bioquímica clínica I Bioquímica clínica II. Análisis por instrumentación en Farmacia Semiología Historia y prospectiva de la farmacia Química orgánica I Química orgánica II Química analítica I. Química analítica II Fisicoquímica. Química bioinorgánica Farmacobotánica Fisiología Humana Fisiopatología

	- Trabajo colaborativo	- Realiza sus labores colaborando con los demás de manera coordinada, superando retos y conflictos en favor de los objetivos comunes.	Investigación científica I. Investigación científica II. Trabajo de Investigación. Historia y Prospectiva de la farmacia. Bioquímica general Bioquímica clínica I Bioquímica clínica II. Análisis por instrumentación en Farmacia Semiología Historia y prospectiva de la farmacia Química orgánica I Química orgánica II Química analítica I. Química analítica II Fisicoquímica. Química bioinorgánica Farmacobotánica Fisiología Humana Fisiopatología
	- Investiga desarrolla, produce y controla formulaciones farmacéuticas y cosméticas en base a productos naturales.	- Garantiza la calidad de los productos farmacéuticos, cosméticos, nutracéuticos y afines a la industria farmacéutica.	Farmacobotánica Historia y prospectiva de la farmacia Investigación científica I Investigación científica II Trabajo de investigación
	Comunicación efectiva		Investigación científica I. Investigación científica II. Trabajo de Investigación. Historia y Prospectiva de la farmacia. Bioquímica general Bioquímica clínica I Bioquímica clínica II. Análisis por instrumentación en Farmacia Semiología Historia y prospectiva de la farmacia Química orgánica I Química orgánica II Química analítica I. Química analítica II Fisicoquímica. Química bioinorgánica Farmacobotánica Fisiología Humana Fisiopatología
	Ética		Investigación científica I. Investigación científica II. Trabajo de Investigación. Historia y Prospectiva de la farmacia. Bioquímica general Bioquímica clínica I Bioquímica clínica II. Análisis por instrumentación en Farmacia Semiología Historia y prospectiva de la farmacia Química orgánica I Química orgánica II Química analítica I.

			<p>Química analítica II Fisicoquímica. Química bioinorgánica Farmacobotánica Fisiología Humana Fisiopatología</p>
	Autoaprendizaje		<p>Investigación científica I. Investigación científica II. Trabajo de Investigación. Historia y Prospectiva de la farmacia. Bioquímica general Bioquímica clínica I Bioquímica clínica II. Análisis por instrumentación en Farmacia Semiología Historia y prospectiva de la farmacia Química orgánica I Química orgánica II Química analítica I. Química analítica II Fisicoquímica. Química bioinorgánica Farmacobotánica Fisiología Humana Fisiopatología</p>
	Gerencia		<p>Investigación científica I. Investigación científica II. Trabajo de Investigación.</p>
	Liderazgo		<p>Investigación científica I. Investigación científica II. Trabajo de Investigación.</p>
	Investiga desarrolla, produce y controla formulaciones farmacéuticas y cosméticas en base a productos naturales.	- Garantiza la calidad de los productos farmacéuticos, cosméticos, nutracéuticos y afines a la industria farmacéutica.	<p>Farmacobotánica Historia y prospectiva de la farmacia</p>
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	Trabajo colaborativo		<p>Biofarmacia Farmacognosia I Microbiología Farmacéutica I Farmacocinética Ciencia y Tecnología de Alimentos Farmacognosia II Bioquímica Clínica II Farmacotecnia I Farmacodinamia I Microbiología Farmacéutica II Farmacoepidemiología y Salud Pública Fitofarmacia Análisis Clínico II</p>

			<p>Farmacotenia II Farmacodinamia II Gestión de Establecimientos Farmacéuticos Asuntos Regulatorios en Farmacia Farmacoterapia Formulación Magistral Farmacia Hospitalaria Análisis Clínico II Farmoquímica Aseguramiento de la Calidad Control de calidad en industria farmacéutica Toxicología y química legal I Farmacia Clínica y atención Farmacéutica Farmacodinamia III Toxicología y química Legal II Farmacia Clínica y atención farmacéutica II Nutrición Humana</p>
	<p>Etica</p>		<p>Biofarmacia Farmacognosia I Microbiología Farmaceutica I Farmacocinética Ciencia y Tecnología de Alimentos Farmacognosia II Bioquímica Clínica II Farmacotecnia I Farmacodinamia I Microbiología Farmacéutica II Farmacoepidemiología y Salud Pública Fitofarmacia Análisis clínico II Farmacotenia II Farmacodinamia II Gestión de Establecimientos Farmacéuticos Asuntos Regulatorios en Farmacia Farmacoterapia Formulación Magistral Farmacia Hospitalaria Análisis clínica II Farmoquímica Aseguramiento de la Calidad Control de calidad en industria farmacéutica Toxicología y química legal I Farmacia Clínica y atención Farmacéutica Farmacodinamia III Toxicología y química Legal II Farmacia Clínica y atención farmacéutica II Nutrición Humana</p>

	<p>Resolución de Problemas</p>		<p>Biofarmacia Farmacognosia I Microbiología Farmaceutica I Farmacocinética Ciencia y Tecnología de Alimentos Farmacognosia II Bioquímica Clínica II Farmacotecnia I Farmacodinamia I Microbiología Farmacéutica II Farmacoepidemiología y Salud Pública Fitofarmacia Análisis clínico II Farmacotenia II Farmacodinamia II Gestión de Establecimientos Farmacéuticos Asuntos Regulatorios en Farmacia Farmacoterapia Formulación Magistral Farmacia Hospitalaria Análisis clínico II Farmoquímica Aseguramiento de la Calidad Control de calidad en industria farmacéutica Toxicología y química legal I Farmacia Clínica y atención Farmacéutica Farmacodinamia III Toxicología y química Legal II Farmacia Clínica y atención farmacéutica II Nutrición Humana</p>
	<p>Criticidad</p>		<p>Bioética y deontología Bioquímica Clínica II Farmacoepidemiología y Salud Pública Gesion de establecimientos Farmaceuticos Asuntos regulatorios en farmacia Formulacion magistral Farmacia Hospitalaria</p>
	<p>Comunicación Efectiva</p>		<p>Biofarmacia Farmacognosia I Microbiología Farmaceutica I Farmacocinética Ciencia y Tecnología de Alimentos Farmacognosia II Bioquímica Clínica II Farmacotecnia I Farmacodinamia I Microbiología Farmacéutica II Farmacoepidemiología y Salud Pública Fitofarmacia Análisis clínico II Farmacotenia II Farmacodinamia II</p>

			<p>Gestión de Establecimientos Farmacéuticos Asuntos Regulatorios en Farmacia Farmacoterapia Formulación Magistral Farmacia Hospitalaria Análisis clínico II Farmoquímica Aseguramiento de la Calidad Control de calidad en industria farmacéutica Toxicología y química legal I Farmacia Clínica y atención Farmacéutica Farmacodinamia III Toxicología y química Legal II Farmacia Clínica y atención farmacéutica II Nutrición Humana</p>
	Autoaprendizaje		<p>Biofarmacia Farmacognosia I Microbiología Farmaceutica I Farmacocinetica Ciencia y Tecnología de Alimentos Farmacognosia II Bioquímica Clínica II Farmacotecnia I Farmacodinamia I Microbiología Farmacéutica II Farmacoepidemiología y Salud Publica Fitofarmacia Análisis clínico II Farmacotenia II Farmacodinamia II Gestión de Establecimientos Farmacéuticos Asuntos Regulatorios en Farmacia Farmacoterapia Formulación Magistral Farmacia Hospitalaria Análisis clínico II Farmoquímica Aseguramiento de la Calidad Control de calidad en industria farmacéutica Toxicología y química legal I Farmacia Clínica y atención Farmacéutica Farmacodinamia III Toxicología y química Legal II Farmacia Clínica y atención farmacéutica II Nutrición Humana</p>
	Gerencia		<p>Bioética y deontología Farmacoepidemiología y Salud publica Gestión de establecimientos farmacéuticos Asuntos regulatorios en farmacia Farmacia hospitalaria</p>

			Aseguramiento de la calidad Control de calidad en industria farmacéutica Toxicología y química legal I Farmacia clínica y atención farmacéutica I Farmacia clínica y atención farmacéutica II
	9. Investiga desarrolla, produce y controla formulaciones farmacéuticas y cosméticas en base a productos naturales.	- Garantiza la calidad de los productos farmacéuticos, cosméticos, nutracéuticos y afines a la industria farmacéutica.	Farmacognosia I Farmacognosia II Fitofarmacia Formulación magistral Control de calidad en industria farmacéutica
	Diagnóstico y evaluación en farmacia clínica.	-Identifica las reacciones adversas, interacciones medicamentosas, evalúa el tratamiento fármaco terapéutico, el uso racional de medicamentos y farmacovigilancia. Interpreta resultados laboratoriales.	Farmacognosia I. Farmacognosia II. Fitofarmacia. Farmacocinética. Biofarmacia. Farmacotecnia I. Farmacotecnia II. Formulación Magistral. Control de Calidad en industria farmacéutica Aseguramiento de la calidad Control de calidad de cosméticos y alimentos Farmacodinamia I. Farmacodinamia II. Farmacodinamia III. Toxicología Clínica y Química Legal I. Toxicología Clínica y Química Legal II. Farmacia Clínica y atención farmacéutica I. Farmacia Clínica y atención farmacéutica II. Análisis Clínico I. Análisis Clínico II. Nutrición humana
	Gestión:	Evalúa proyectos, administrando recursos humanos y materiales para asegurar procesos de mejora continua, auto gestionando su actividad profesional.	Gestión de establecimientos farmacéuticos. Farmacia hospitalaria. Bioética y deontología farmacéutica. Fármaco epidemiología y salud pública. Asuntos regulatorios

	10.- Conoce y comprende los fundamentos del análisis clínico y realiza los procedimientos precisos y de utilidad clínica.		Microbiología Farmacéutica I Análisis por instrumentación en Farmacia Semiología Bioquímica Clínica II Microbiología Farmacéutica II Análisis Clínico I Farmacia hospitalaria Análisis clínico II Toxicología clínica y química legal I Toxicología clínica y química legal II Farmacia clínica y atención farmacéutica I Farmacia clínica y atención farmacéutica II
	11.- Gestiona el proceso de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y preparados farmacéuticos con criterio técnico, aplicando las buenas prácticas y promoviendo el uso racional de los mismos.		Biofarmacia Farmacocinética Farmacotecnia I Fitofarmacia Farmacotecnia II Gestión de establecimientos farmacéuticos Asuntos regulatorios Farmacoterapia Farmacia hospitalaria Aseguramiento de la calidad Investigación científica I Control de calidad en industria farmacéutica farmacia clínica y atención farmacéutica I y II
	12.- Investiga, diseña, manufactura e innova productos farmacéuticos y productos sanitarios, asegurando su calidad.		Biofarmacia Farmacocinética Farmacotecnia I Fitofarmacia Farmacotecnia II Asuntos regulatorios Aseguramiento de la calidad Control de calidad en industria farmacéutica
	13.- Conoce y fundamenta la ciencia, tecnología de alimentos y aspectos nutricionales asegurando su calidad.		Aseguramiento de la calidad Nutrición humana

	<p>14.- Gerencia los establecimientos farmacéuticos públicos y privados, además de establecimientos de salud según normatividad vigente.</p>		<p>Gestión de establecimiento farmacéuticos Asuntos regulatorios Farmacia hospitalaria</p>
	<p>15.- Investiga y evalúa los efectos de los fármacos brindando un servicio integral en el seguimiento farmacoterapéutico centrado en el paciente. Evalúa y fundamenta la actividad toxicológica y su implicancia legal, además de su impacto en la población y el medio ambiente.</p>		<p>Biofarmacia Bioquímica clínica I Farmacocinética Bioquímica clínica II Farmacodinamia I Farmacoepidemiología y salud pública Análisis clínica I Farmacodinamia II Farmacoterapia Farmacia hospitalaria Análisis clínico II Farmoquímica Toxicología clínico y química legal I y II Farmacia clínica y atención farmacéutica I y II Farmacodinamia III</p>

COMPETENCIAS GENERALES	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo colaborativo 2. Criticidad 3. Comunicación efectiva 4. Ética 5. Autoaprendizaje 6. Gerencia 7. Resuelve de problemas 8. Liderazgo 	<p>9.- Investiga desarrolla, produce y controla formulaciones farmacéuticas y cosméticas en base a productos naturales.</p> <p>10.- Conoce y comprende los fundamentos del análisis clínico y realiza los procedimientos precisos y de utilidad clínica.</p> <p>11.- Gestiona el proceso de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y preparados farmacéuticos con criterio técnico, aplicando las buenas prácticas y promoviendo el uso racional de los mismos.</p> <p>12.- Investiga, diseña, manufactura e innova productos farmacéuticos y productos sanitarios, asegurando su calidad.</p> <p>13.- Conoce y fundamenta la ciencia, tecnología de alimentos y aspectos nutricionales asegurando su calidad.</p> <p>14.- Gerencia los establecimientos farmacéuticos públicos y privados, además de establecimientos de salud según normatividad vigente.</p> <p>15.- Investiga y evalúa los efectos de los fármacos brindando un servicio integral en el seguimiento farmacoterapéutico centrado en el paciente. Evalúa y fundamenta la actividad toxicológica y su implicancia legal, además de su impacto en la población y el medio ambiente.</p>

V	Bioquímica clínica I	X		X	X	X		X						X		X
V	Microbiología Farmacéutica I	X		X	X	X		X			X					
V	Farmacocinética	X		X	X	X		X				X	X			X
V	Análisis por instrumentación en Farmacia	X		X	X	X		X			X					X
V	Semiología	X	X	X	X	X		X			X					X
V	Ciencia y Tecnología de Alimentos	X		X	X	X		X						X		
VI	Farmacognosia II	X		X	X	X		X		X						
VI	Bioquímica Clínica II	M	M	M	M	M		M			M			M		M
VI	Farmacotecnia I	X		X	X	X		X				X	X			
VI	Farmacodinamia I	X		X	X	X		X								X
VI	Microbiología Farmacéutica II	X		X	X	X		X			X					
VI	Fármaco epidemiología y Salud Pública	X	X	X	X	X	X	X	X						X	X
VII	Fitofarmacia	X		X	X	X		X		X		X	X			
VII	Análisis Clínico I	X		X	X	X		X			X					X
VII	Farmacotecnia II	X		X	X	X		X				X	X			
VII	Farmacodinamia II	X		X	X	X		X								X
VII	Gestión de Establecimientos Farmacéuticos	X	X	X	X	X	X	X	X			X			X	
VII	Asuntos Regulatorios	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X		X	
VIII	Farmacoterapia	X		X	X	X		X				X				X
VIII	Formulación magistral	X	X	X	X	X		X		X		X	X			
VIII	Farmacia Hospitalaria	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			X	X
VIII	Análisis Clínico II	X		X	X	X		X			X					X
VIII	Farmacoquímica	X		X	X	X		X								X
VIII	Aseguramiento de la Calidad	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X		
IX	Investigación Científica I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
IX	Control de Calidad en industria farmacéutica	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X			
IX	Toxicología Clínica y Química Legal I	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X				X
IX	Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica I	X		X	X	X	X	X	X		X	X				X

IX	Farmacodinamia III	X		X	X	X		X								X
X	Toxicología Clínica y Química legal II	X	X	X	X	X		X			X					X
X	Investigación Científica II	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X
X	Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica II	M	M	M	M	M	M	X	M		M	X				M
X	Nutrición Humana	X		X	X	X		X					X	X		
XI	Practicas pre profesionales internado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
XII	Practicas pre profesionales internado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
XII	Trabajo de Investigación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EE	Marketing farmacéutico	X	X	X	X	X	X	X	X						X	
EE	Farmacogenómica	X		X	X	X		X								X
EE	Validación en la industria farmacéutica	X	X	X	X	X		X		X						
EE	Parasitología clínica	X		X	X	X		X								X
EE	Taller de primeros auxilios	X		X	X	X		X								X
EE	Inmunología	X		X	X	X		X			X					
EE	Gerencia en Servicios de salud	X	X	X	X	X	X	X	X			X			X	
EE	Administración y emprendimientos	X	X	X	X	X	X	X	X			X			X	
EE	Control de Calidad de Cosméticos y alimentos	X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X		
EE	Fitoterapia	X	X	X	X	X		X		X						
EE	Farmacoterapia	X			X	X										X
EE	Farmacia Alternativa	X	X	X	X	X		X		X						

MALLA CURRICULAR

ESTUDIOS GENERALES	ESTUDIOS ESPECÍFICOS	ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
--------------------	----------------------	--------------------------	-----------------------------

TOTAL DE ASIGNATURAS

62

TOTAL DE CRÉDITOS

263

CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	CICLO X	CICLO XI	CICLO XII
22	22	22	22	21	22	22	22	22	22	22	22

LINGÜÍSTICA Y COMUNICACIÓN HUMANA LCG01AQF 4	BIOESTADÍSTICA GENERAL MEG06AQF 4	FISIQUÍMICA 4	QUÍMICA ORGÁNICA II 4	FARMACOCINÉTICA 3	FARMACOEPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA 3	FARMACODINAMIA II 4	FARMACOQUÍMICA 4	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I 4	TOXICOLOGÍA CLÍNICA Y QUÍMICA LEGAL II 4	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INTERNADO FARMACÉUTICO I 22	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES INTERNADO FARMACÉUTICO II 18
BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR CBG01AQF 4	PENSAMIENTO COMPUTACIONAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL IFG01AQF 3	QUÍMICA ORGÁNICA I 4	QUÍMICA ANALÍTICA II 4	FARMACOGNOSIA I 4	FARMACOTECNIA I 4	FARMACOTECNIA II 4	FARMACODINAMIA III 4	TOXICOLOGÍA CLÍNICA Y QUÍMICA LEGAL I 4	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II 4		
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE CBG01AQF 3	HABILIDADES SOCIALES FPG01AQF 3	QUÍMICA ANALÍTICA I 4	BIOQUÍMICA GENERAL 5	BIOQUÍMICA CLÍNICA I 4	FARMACOGNOSIA II 4	FITOFARMACIA 4	FORMULACIÓN MAGISTRAL 4	FARMACIA CLÍNICA Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA I 4	NUTRICIÓN HUMANA 4		
MATEMÁTICA I MEG05AQF 4	BIOFÍSICA FIG01AQF 4	QUÍMICA BIOINORGÁNICA 4	BIOFARMACIA 3	MICROBIOLOGÍA FARMACÉUTICA I 3	BIOQUÍMICA CLÍNICA II 3	GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS 4	FARMACIA HOSPITALARIA 3	CONTROL DE CALIDAD EN INDUSTRIA FARMACÉUTICA 4	FARMACIA CLÍNICA Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA II 4		
HISTORIA CRÍTICA DEL PERÚ E IDENTIDAD NACIONAL HIG01AQF 3	QUÍMICA I QUG02AQF 4	FISIOLÓGIA HUMANA 4	FISIOPATOLOGÍA 4	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS 3	MICROBIOLOGÍA FARMACÉUTICA II 4	ANÁLISIS CLÍNICO I 4	ANÁLISIS CLÍNICO II 4	FARMACIA CLÍNICA Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA I 4	ELECTIVO 2		
FARMACOBOTANICA FAG01AQF 4	ANATOMÍA HUMANA FAG02AQF 4	HISTORIA Y PROSPECTIVA DE LA FARMACIA 2	BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA FARMACÉUTICA 2	ANÁLISIS POR INSTRUMENTACIÓN EN FARMACIA 2	FARMACODINAMIA I 4	ASUNTOS REGULATORIOS 2	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 3	ELECTIVO 4	ELECTIVO 4		
				SEMIOLOGÍA 2				ELECTIVO 2			

PLAN DE ESTUDIOS 2025 POR SEMESTRES

I SEMESTRE

CÓDIGO	Asignaturas	Créditos	Área	HT	HP	Requisitos
LCG01AQF	Lingüística y comunicación humana	4	ESG	2	2	—
MEG05AQF	Matemática I	4	ESG	3	2	—
HIG01AQF	Historia crítica del Perú e Identidad nacional	3	ESG	0	3	—
CBG01AQF	Ecología y medio ambiente	3	ESG	3	0	—
CBG01AQF	Biología celular y molecular	4	ESG	3	2	—
FAG01AQQ	Farmacobotánica	4	EE	3	2	—
TOTAL		22	—	14	11	—

II SEMESTRE

CÓDIGO	Asignaturas	Créditos	Área	HT	HP	Requisitos
MEG06AQF	Bioestadística general	4	ESG	2	4	
IFG01AQF	Pensamiento computacional e inteligencia artificial	3	ESG	2	2	
FPG01AQF	Habilidades Sociales	3	ESG	2	2	
FIG01AQF	Biofísica	4	ESG	2	2	
QUG02AQF	Química	4	ESG	3	2	
MHG02AQF	Anatomía humana	4	EE	3	2	
TOTAL		22	—	14	14	

III SEMESTRE

CÓDIGO	Asignaturas	Créditos	Área	HT	HP	Requisitos
MHE06AQF	Fisiología humana	4	EE	3	2	FAG02AQF
QUE03AQF	Fisicoquímica	4	EE	3	2	FIG01AQF y QUG02AQF
QUE04AQF	Química Orgánica I	4	EE	3	2	QUG02AQF
QUE05AQF	Química analítica I	4	EE	3	2	QUG02AQF
FAE04AQF	Historia y Prospectiva de la Farmacia	2	EE	2	2	40 créditos
QUE06AQF	Química bioinorgánica	4	EE	3	2	QUG02AQF y 40 créditos
TOTAL		22		17	12	

IV SEMESTRE

Código	Asignaturas	Créditos	Área	HT	HP	Requisitos
MHE05AQF	Fisiopatología	4	EE	3	2	FAE03AQF
FAE06AQF	Biofarmacia	3	EEs	2	2	FAE03AQF QUE03AQF
FAE07AQF	Bioética y deontología farmacéutica	2	EEs	0	2	FAE04AQF
QUE07AQF	Química Analítica II	4	EE	3	2	QUE05AQF
QUE08AQF	Bioquímica general	5	EE	4	2	QUE04AQF QUE03AQF
QUE09AQF	Química orgánica II	4	EE	3	2	QUE04AQF
TOTAL		22		15	12	

V SEMESTRE

Código	Asignaturas	Créditos	Área	HT	HP	Requisitos
FAE08AQF	Farmacocinética	3	EEs	2	2	FAE06AQF
FAE09AQF	Farmacognosia I	4	EEs	3	2	QUE08AQF FAG01AQQ
FAE10AQF	Bioquímica clínica I	4	EE	3	2	QUE08AQF
MHE03AQF	Semiología	2	EE	3	2	FAE05AQF
FAE11AQF	Microbiología Farmacéutica I	3	EEs	2	2	CBG01AQF -80 CREDITOS
QUE10AQF	Análisis por instrumentación en farmacia	2	EE	2	2	QUE07AQF
FAE12AQF	Ciencia y tecnología de alimentos	3	EE	2	2	QUE08AQF
	TOTAL	21	_	17	14	

VI SEMESTRE

Código	Asignaturas	Créditos	Área	HT	HP	Requisitos
FAE13AQF	Farmacodinamia I	4	EEs	3	2	MHE03AQF FAE10AQF
FAE14AQF	Farmacotecnia I	4	EEs	3	2	FAE08AQF
FAE15AQF	Farmacognosia II	4	EEs	3	2	FAE09AQF
FAE16AQF	Bioquímica Clínica II	3	EEs	2	2	FAE10AQF
FAE17AQF	Microbiología farmacéutica II	4	EEs	3	2	FAE11AQF
FAE18AQF	Farmacoepidemiología y salud pública	3	EEs	2	2	FAE08AQF
	TOTAL	22		16	12	

VII SEMESTRE

Código	Asignaturas	Créditos	Área	HT	HP	Requisitos
FAE19AQF	Farmacodinamia II	4	EEs	3	2	FAE13AQF
FAE20AQF	Farmacotecnia II	4	EEs	3	2	FAE14AQF
FAE21AQF	Fitofarmacia	4	EEs	3	2	FAE15AQF
FAE22AQF	Gestión de establecimientos farmacéuticos	4	EEs	3	2	FAE18AQF
FAE23AQF	Análisis Clínico I	4	EE	3	2	FAE16AQF
FAE24AQF	Asuntos regulatorios en Farmacia	2	EEs	2	4	FAE18AQF
		22		17	14	

VIII SEMESTRE

Código	Asignaturas	Créditos	Área	HT	HP	Requisitos
FAE25AQF	Farmacodinamia III	4	EEs	3	2	FAE19AQF
FAE26AQF	Formulación Magistral	4	EEs	3	2	FAE20AQF
FAE27AQF	Farmacia Hospitalaria	3	EEs	2	2	FAE22AQF
FAE28AQF	Análisis clínico II	4	EEs	3	2	FAE23AQF
FAE29AQF	Farmacología	4	EEs	3	2	FAE19AQF
FAE30AQF	Aseguramiento de la calidad	3	EEs	2	2	FAE20AQF
	TOTAL	22		16	12	

IX SEMESTRE

Código	Asignaturas	Créditos	Área	HT	HP	Requisitos
FAE31AQF	Investigación Científica I	4	EE	2	4	FAE25AQF MEG06AQF
FAE32AQF	Toxicología Clínica y Química Legal I	4	EEs	3	2	FAE25AQF FAE29AQF
FAE33AQF	Farmacia clínica y atención farmacéutica I	4	EEs	3	2	FAE27AQF FAE25AQF
FAE34AQF	Control de calidad en industria farmacéutica	4	EEs	3	2	FAE30AQF
	Electivo	4	FEE			
	Electivo	2	FEE			
	TOTAL	22				

X SEMESTRE

Código	Asignaturas	Créditos	Área	HT	HP	Requisitos
FAE35AQF	Toxicología Clínica y Química Legal II	4	EEs	3	2	FAE32AQF
FAE36AQF	Investigación científica II	4	EE	2	4	FAE31AQF
FAE37AQF	Farmacia clínica y atención farmacéutica II	4	EEs	3	2	FAE33AQF
FAE38AQF	Nutrición Humana	4	EEs	3	2	FAE33AQF
	Electivo	4	FEE			
	Electivo	2	FEE			
	TOTAL	22	-			

XI SEMESTRE

Código	Asignaturas	Créditos	Área	HT	HP	Requisitos
FAP01AQF	Prácticas Pre – Profesionales / Internado Farmacéutico	22	AFE	8	22	Todas las asignaturas aprobadas – 219 cred
	TOTAL	22	-	8	22	

XII SEMESTRE

Código	Asignaturas	Créditos	Área	HT	HP	Requisitos
FAP02AQF	Prácticas Pre – Profesionales / Internado Farmacéutico	18	AFE	8	22	Todas las asignaturas aprobadas – 219 cred FAP01AQF
FAE39AQF	Trabajo de investigación	4	EE	1	6	FAP01AQF FAE36AQF
	TOTAL	22		9	28	

CURSOS ELECTIVOS

N°	CODIGO	Asignaturas	Créditos	Área	HT	HP	Requisitos
1	FAF01AQF	Control de Calidad de Alimentos y cosméticos	3	FEE	2	2	FAE34AQF

2	FAF02AQF	Gerencia en servicios de salud	2	FEE	2	0	FAE27AQF
3	FAF03AQF	Fitoterapia	4	FEE	3	2	FAE15AQF
4	FAF04AQF	Farmacia Alternativa	4	FEE	3	2	FAE21AQF
5	FAF05AQF	Inmunología	4	FEE	3	2	FAE17AQF
6	FAF06AQF	Administración y emprendimiento de Empresas	2	FEE	2	0	175 cred
7	FAF07AQF	Marketing farmacéutico	2	FEE	2	0	FAE22AQF
8	FAF08AQF	Farmacogenómica	2	FEE	2	0	FAE25AQF
9	FAF09AQF	Validación en la industria farmacéutica	3	FEE	2	2	FAE34AQF
10	FAF10AQF	Parasitología	3	FEE	2	2	FAE28AQF
11	FAF11AQF	Taller de primeros auxilios	2	FEE	0	2	MHE03AQF
12	FAF12AQF	Farmacoterapia	2	FEE	2	0	FAE25AQF

2.3 SUMILLAS:

PRIMER SEMESTRE	CRED		SUMILLA
MATEMÁTICA I	04	HT = 03 HP = 02	La asignatura de Matemática básica I es de formación general de naturaleza teórico – práctico. Se busca desarrollar la capacidad de utilizar los conceptos y propiedades de lógica, sistema de números reales matrices relaciones y funciones aplicadas a su formación profesional. La asignatura se vincula con la competencia genérica CG-02. Se desarrollarán los siguientes contenidos: Lógica, Sistema de números reales, Relaciones y funciones, Función exponencial y logarítmica, Modelos Lineales y no lineales, sistema de ecuaciones lineales, Matrices y determinantes-Modelos lineales. Al finalizar la asignatura, el estudiante utilizará los conceptos de lógica, y sistema de números reales, matrices, relaciones y funciones para resolver problemas concretos con una prueba de desarrollo.
LINGÜÍSTICA Y COMUNICACIÓN HUMANA	04	HT = 03 HP = 02	La asignatura de Lingüística y comunicación humana pertenece a estudios generales y es de naturaleza teórica – práctica. Buscar desarrollar la capacidad de producir textos académicos con coherencia y corrección idiomática. La asignatura se vincula con la competencia genérica CG- 01. Se desarrollarán los siguientes contenidos: Ortonormativa, vicios del lenguaje, texto académico, sistematización bibliográfica, y comunicación académica. Al finalizar la asignatura, el estudiante sustentará un texto académico en una plenaria,

HISTORIA CRÍTICA DEL PERÚ IDENTIDAD NACIONAL	E	03	HT = 02 HP = 02	La asignatura de Historia crítica del Perú e identidad nacional es de naturaleza teórica – práctica. A partir del conocimiento de la asignatura los estudiantes reflexionan sobre el proceso histórico peruano y sobre la necesidad de consolidar la identidad nacional. El curso se vincula con las competencias genéricas CG- 03. Se desarrollan los siguientes ejes temáticos: Perú antiguo; logros y alcances de la sociedad peruana en la etapa autónoma, periodo de la dependencia, organización de la sociedad colonial y movimientos anticoloniales, Periodo republicano: problemas y posibilidades. Al finalizar la asignatura, el estudiante presentará un ensayo sobre una propuesta de solución a una determinada problemática histórico social del Perú.
ECOLOGÍA MEDIOAMBIENTE	Y	03	HT = 03 HP = 00	La asignatura de Ecología y Medio Ambiente es de naturaleza teórico –práctica. Busca desarrollar la capacidad de plantear soluciones adecuadas de prevención frente a problemas ambientales, considerando la normatividad ambiental vigente y actuando con responsabilidad social pertenece a estudios generales y es de naturaleza teórica – práctica.
BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR		04	HT=03 HP=02	La asignatura de biología celular y molecular es de naturaleza teórico práctica y experimental. Se busca desarrollar la capacidad de utilizar los conceptos fundamentales de la biología celular y molecular en la solución de problemas médicos. La asignatura se vincula con la competencia genérica CG-02. Se desarrollarán los siguientes contenidos: bases ópticas y molecular de la célula. Conservación y expresión del ADN. Dinámica de la célula,

			Regulación celular. Al finalizar la asignatura, el estudiante explicara la relación de la estructura y función celular con la función tisular, orgánica y sistémica normal y alterada, que sirva de base para la prevención, diagnóstico, pronóstico y tratamiento más certero y oportuno de los problemas de salud abordados.
FARMACOBOTÁNICA	04	HT=03 HP=02	Farmacobotánica, es una asignatura de carácter teórico – práctico, que se desarrolla en el cuarto semestre académico, con el propósito de promover en los estudiantes capacidades y actitudes profesionales que los preparen para relacionar las especies vegetales de acuerdo a sus características botánicas, composición química y aplicaciones farmacológicas, industriales y alimenticias; desarrollando botánica sistemática, talofitas, embriofitas, espermatofitas, histología vegetal, magnoliopsidas y liliopsidas; promoviendo el trabajo en equipo.

SEGUNDO SEMESTRE	CRED		SUMILLA
BIOESTADÍSTICA GENERAL I	04	HT = 03 HP = 02	El curso de bioestadística general es de naturaleza teórico – práctico. Se busca desarrollar la capacidad de utilizar de manera efectiva las técnicas estadística descriptivas e inferenciales, con el apoyo de software estadístico, para analizar el comportamiento de los datos e interpretar los resultados de manera ética y responsable, que contribuya a la toma de decisiones en su formación científico y humanístico. El curso se vincula con las competencias genéricas CG-02. Se desarrollan los siguientes contenidos:

			<p>generalidades y estadística descriptiva: áreas y rol de la estadística en la investigación. Conceptos fundamentales de la estadística. Muestreo. Organización y representación gráfica según tipo de variables estadísticas (univariados y bivariados). Medidas de resumen estadístico. Probabilidad: introducción, fenómeno y experimento aleatorio, conceptos fundamentales de probabilidad clásica y axiomática, probabilidad condicional y teorema de Bayes. Variables aleatorias descritas y continuas. Distribuciones de probabilidad de variable aleatorio discreta y continuas. Distribuciones de probabilidad de variable aleatorio discretas y continuas. Estadística inferencial: estimación puntual y por intervalos. Pruebas de hipótesis. Correlación y recreación lineal simple. Al finalizar el curso, el estudiante presentará un informe y expondrá resultados obtenidos de manera efectiva utilizando las técnicas estadísticas inferencial con apoyo de software estadístico de una situación real asignada y seleccionada, en clases.</p>
<p>PENSAMIENTO COMPUTACIONAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL</p>	03	<p>HT=02 HP=02</p>	<p>La asignatura Pensamiento Computacional e Inteligencia Artificial es de naturaleza teórico práctica. Busca desarrollar la capacidad de utilizar el pensamiento computacional y la inteligencia artificial en el contenido académico y científico para resolver problemas de su especialidad. El curso vincula con la competencia genérica CG- 04. Contenidos, se desarrollarán los siguientes contenidos:</p> <p>Pensamiento computacional: algorítmica y programación.</p> <p>Tecnología informática e inteligencia artificial: gestión y visualización de datos.</p> <p>Resultados de aprendizaje o desempeños</p>

			Al finalizar el curso, en una exposición, el estudiante sustenta el informe final de un proyecto integral de uso de pensamiento computacional e inteligencia artificial en el ámbito de su especialidad.
HABILIDADES SOCIALES	03	HT=02 HP=02	La asignatura de habilidades sociales es de naturaleza teórico práctica. Se busca desarrollar la capacidad de manejar las habilidades blandas, comunicativas y de liderazgo. La asignatura se vincula con la competencia genérica CG 01. Se desarrollarán los siguientes contenidos: Habilidades blandas, comunicativas, liderazgo. Al finalizar la asignatura, el estudiante expondrá casos de desarrollo de habilidades.
BIOFISICA	04	HT = 03 HP = 02	La asignatura de biofísica es de naturaleza teórico practico y experimental. Se busca desarrollar la capacidad de utilizar los conceptos fundamentales de la física y la biología en la solución de problemas médicos. La asignatura se vincula con la competencia genérica CG-02. Se desarrollarán los siguientes contenidos: funcionamiento del cuerpo humano haciendo uso de los principios fundamentales de la física. Principales aplicaciones de la física en la medicina. Influjos físicos sobre las funciones fisiológicas. Los sistemas biológicos. Al finalizar la asignatura el estudiante expondrá los conceptos fundamentales de la biofísica para describir situaciones medica en el laboratorio.
QUÍMICA I	04		La asignatura química general es de naturaleza teórica practica y experimental. Se busca desarrollar la capacidad de utilizar los conceptos fundamentales de la química en la solución de problemas. La asignatura se vincula con la competencia genérica CG-02. Se desarrollarán los

			siguientes contenidos: química moderna, introducción a la química cuántica, estados de la materia y reacciones químicas y estequiometría, Tópicos especiales de química. Al finalizar la asignatura el estudiante utilizara los conceptos fundamentales de la química para resolver problemas concretos en una evaluación escrita y en el laboratorio.
ANATOMÍA HUMANA	04	HT=03 HP=02	<p>Anatomía Humana, es una asignatura de formación profesional, de carácter teórico – práctico, ubicada en el segundo semestre de estudios, teniendo como propósito que el estudiante relacione las diferentes estructuras del cuerpo humano, describiendo la conformación histológica y ubicación de los diferentes órganos que la componen.</p> <p>La asignatura de Anatomía Humana se desarrolla en ocho unidades de aprendizaje: tejido óseo muscular, Sistema tegumentario, sistema cardiovascular, sistema respiratorio, sistema genitourinario; sistema digestivo; sistema endocrino, sistema nervioso, cumpliendo con responsabilidad y puntualidad las actividades inherentes a la asignatura.</p>

TERCER SEMESTRE	CRED		SUMILLA
FISIOLOGÍA HUMANA	04	HT=03 HP=02	La asignatura de Fisiología es de carácter teórico y práctico. Proporciona una comprensión fundamental de los procesos fisiológicos que rigen el funcionamiento del cuerpo humano. El enfoque del curso se centra en la aplicación de conocimientos fisiológicos a situaciones clínicas, permitiendo a los futuros farmacéuticos entender mejor cómo los fármacos afectan al organismo y

			cómo se pueden optimizar los tratamientos. El contenido abarca conceptos generales, sistema nervioso, cardiovascular, respiratorio, endocrino, digestivo y renal, los estudiantes aprenderán cómo interactúan estos sistemas y su relevancia para la farmacología y la práctica farmacéutica.
FISICOQUÍMICA	04	HT=03 HP=02	Fisicoquímica, es una asignatura de carácter teórico práctico, desarrollado en el cuarto semestre de estudios, tiene como propósito que el estudiante adquiera conocimientos sobre las leyes que gobiernan el comportamiento, de las soluciones, las leyes del equilibrio químico y los principios de cinética química. Promoviendo el trabajo en equipo.
QUÍMICA ORGÁNICA I	04	HT = 03 HP = 02	Química orgánica I, es una asignatura de carácter teórico práctico, desarrollado en el segundo semestre de estudios, tiene como propósito que el estudiante adquiera conocimientos sobre enlaces en el átomo de carbono, compuestos alifáticos, compuestos alicíclicos, compuestos aromáticos, compuestos heterocíclicos. Enfatizando en la responsabilidad y puntualidad.
QUÍMICA ANALÍTICA I	04	HT = 03 HP = 02	Es una asignatura de carácter teórico -práctico. Técnicas y operaciones analíticas. Bioseguridad Toma de muestra. Preparación de la muestra para el análisis. Análisis organoléptico. Análisis Pirognóstico. Ensayo en tubo cerrado. Clasificación general de cationes. Reacciones específicas de identificación de cationes. Reacciones químicas aplicadas al análisis químico. Clasificación y análisis de aniones Equilibrio Químico. Leyes del equilibrio químico que gobiernan la precipitación y la solubilidad. Análisis volumétrico. Reacción de neutralización: alcalimetría y acidimetría. Equipos y materiales empleados en volumetría. Pesos equivalentes.

				<p>Ventajas de emplear el Equivalente-gramo en la preparación de soluciones Normales. Preparación de soluciones valoradas: ácidos y bases inorgánicas. Concepto de patrón primario. Estandarización. Factor de corrección. Diluciones. Regla de mezclas.</p> <p>Aplicación del método de neutralización. Determinación de sustancias simples: vinagre, sal de soda, lejía. Factores de muestras problemas. Número de miliequivalentes. Porcentaje, diferentes formas de expresar resultados.</p>
HISTORIA PROSPECTIVA DE LA FARMACIA	Y 02	HT = 02 HP = 04		<p>Historia y evolución de la farmacia es una asignatura de carácter teórico desarrollado en el segundo semestre de estudios, tiene como propósito que el estudiante adquiera conocimientos sobre las bases de la farmacia, su historia, evolución y ubica al futuro profesional en el campo profesional donde se desenvolverá, conociendo sus funciones, su campo de acción y lo que significa ser un futuro químico farmacéutico. Enfatizando en la responsabilidad y puntualidad.</p>

QUÍMICA BIOINORGÁNICA	04	HT = 03 HP = 02	Química inorgánica, es una asignatura de carácter teórico práctico, Abarca el estudio de los elementos inorgánicos y sus compuestos en sistemas biológicos, así como su relevancia en la farmacología. Se explorarán temas como la función de metales esenciales en procesos biológicos, la interacción de fármacos con metales y su impacto en la salud humana. A través de un enfoque interdisciplinario, los estudiantes aprenderán sobre la química de los metales en el contexto de la biología y la medicina, incluyendo aplicaciones en diagnóstico y terapia. El contenido que abarca es conceptos generales metales esenciales, toxicidad de metales, bioinorgánica en farmacología y aplicaciones clínicas.
--------------------------	----	--------------------------	---

CUARTO SEMESTRE	CRED		SUMILLA
FISIOPATOLOGÍA	04	HT=03 HP=02	La asignatura de Fisiopatología es de carácter teórico y práctico. Abarca los mecanismos fisiopatológicos que subyacen a las enfermedades humanas. A través de una comprensión profunda de cómo las alteraciones en los procesos normales del cuerpo conducen a condiciones patológicas, los estudiantes desarrollarán habilidades para relacionar la fisiología con la farmacología. Además, se explorarán las implicaciones de estas disfunciones en el uso y efectividad de fármacos, así como en el diseño de estrategias terapéuticas. El contenido abarca, conceptos generales, mecanismos de enfermedad, fisiopatología del sistema respiratorio, cardiovascular, nervioso y otros.
BIOFARMACIA	03	HT=02 HP=02	La asignatura pertenece al área curricular de formación tecnológica básica, de

				<p>naturaleza teórico-práctica, tiene el propósito de contribuir con la formación del estudiante en el entendimiento integral del diseño y desarrollo de formas farmacéuticas, así como el control de calidad biofarmacéutico de los medicamentos. La asignatura aborda: introducción a la Biofarmacia, bases fisiológicas del tránsito de los medicamentos y sus transformaciones. Evaluación de la biodisponibilidad de los medicamentos, Bioequivalencia y Bioexenciones, parámetros que influyen sobre la absorción de un principio activo y el estudio biofarmacéutico de medicamentos administrados por las diferentes vías.</p>
<p>BIOÉTICA DEONTOLOGÍA FARMACÉUTICA</p>	<p>Y 02</p>	<p>HT = 02 HP = 00</p>		<p>La asignatura de Bioética y Deontología Farmacéutica es de carácter teórico. Abarca el estudio de los principios éticos y las normas de conducta que rigen la práctica farmacéutica. A través de un enfoque integral, los estudiantes explorarán temas como la ética en la investigación, el consentimiento informado, la confidencialidad del paciente y la responsabilidad profesional. Se analizarán casos prácticos y dilemas éticos que los farmacéuticos pueden enfrentar en su ejercicio profesional, promoviendo el desarrollo de una práctica ética y responsable. Además, se abordarán las regulaciones y legislaciones que afectan la profesión, así como la importancia del rol del farmacéutico en la promoción de la salud y el bienestar.</p>
<p>QUÍMICA ANALÍTICA II</p>	<p>04</p>	<p>HT = 03 HP = 02</p>		<p>Determinación de muestras por el método inverso, sales de amonio, carbonatos, hidróxidos y óxidos alcalino-térreos; Determinación de sustancias orgánicas alcalinas, cálculos, ejercicios y</p>

		<p>problemas. Determinación de nitrógeno amoniacal, sales de amonio:</p> <p>directo e indirecto. Resultados expresados en proteínas. Valoración de ácido fosfórico, fosfatos, mezclas. Aplicaciones.</p> <p>Volumetría de precipitación y formación de complejos, Argentometría. Generalidades. Determinación de cloruros por el método de Mohr. Determinación de halogenuros por el método de Volhard. Determinaciones empleando ecuaciones simultáneas. Determinación de cianuros por el método de Liebig.</p> <p>Complexometría. Generalidades, Secuestración, Agentes complexantes. EDTA. Valoraciones: directa, por retroceso, por desplazamiento del ion metálico. Determinación de la dureza del agua. Determinación de cationes. Teoría de Oxido-reducción. Agentes oxidantes y reductores comunes.</p> <p>Permanganometría. Generalidades. Preparación y estandarización de permanganato de potasio 0,1N. Aplicaciones. Determinación de agua oxigenada, de sales de calcio y sales de hierro.</p> <p>Iodometría y Iodimetría. Generalidades. Preparación y estandarización de Iodo 0,1N. Aplicaciones. Determinación de sales de cobre en agua de Alibour. Determinación de metanal, sulfitos y otros.</p>
--	--	--

BIOQUÍMICA GENERAL	04	HT=03 HP=02	Bioquímica general, es una asignatura de carácter teórico práctico Este curso proporciona los principios básicos de la bioquímica con un enfoque en los componentes fundamentales de las células y sus procesos bioquímicos. Se abordan las propiedades y funciones de biomoléculas esenciales (proteínas, carbohidratos, lípidos y ácidos nucleicos), así como sus interacciones en las rutas metabólicas y en la producción de energía celular. Los estudiantes también aprenden sobre la catálisis enzimática, la regulación metabólica y las técnicas analíticas básicas de laboratorio. Este curso es fundamental para entender los procesos químicos subyacentes en la salud y la enfermedad . Promoviendo el trabajo en equipo. Contenidos: Estructura y función de carbohidratos, lípidos, proteínas y ácidos nucleicos; enzimología cinética y regulación, bioenergética y metabolismo celular. Rutas metabólicas, glicolisis, ciclo de Krebs, cadena de transportes de electrones. Integración metabólica y regulación hormonal. Promoviendo el trabajo en equipo.
QUÍMICA ORGÁNICA II	04	HT= 03 HP= 02	Química orgánica II, es una asignatura de carácter teórico práctico, desarrollado en el tercer semestre de estudios, tiene como propósito que el estudiante adquiera conocimientos sobre monosacáridos, oligosacáridos, aminoácidos, oligopéptidos, ácidos nucleídos, nucleósidos, nucleótidos, ácidos grasos y otros lípidos, promoviendo el trabajo en equipo.

QUINTO SEMESTRE	CRED		SUMILLA
FARMACOCINÉTICA	03	HT=02 HP=02	Farmacocinética, es una asignatura de formación profesional, de carácter teórico-práctico, ubicada en el quinto semestre de

			<p>estudios, teniendo como propósito que el estudiante fundamente, los procesos farmacocinéticos de las drogas dentro del organismo, explicando cada uno de sus procesos y enfatizando en la realización de trabajos en equipo y respetando los valores de la bioética.</p> <p>La asignatura farmacocinética se desarrolla en tres unidades de aprendizaje: LADME; Factores que afectan el efecto de los fármacos según los parámetros farmacocinéticas y monitorización de fármacos.</p>
FARMACOGNOSIA I	04	HT=03 HP=02	<p>Farmacognosia I, es una asignatura de carácter teórico – práctica, que se desarrolla en el quinto semestre académico, con la finalidad de promover en los estudiantes capacidades y actitudes profesionales que los preparen para relacionar los constituyentes químicos (carbohidratos y heterósidos) de las drogas naturales de la región y sus ulteriores aplicaciones, realizando experimentos en laboratorio; enfatizando en la demostración de la identidad institucional y regional.</p>
MICROBIOLOGÍA FARMACÉUTICA I	04	HT=03 HP=02	<p>Microbiología Farmacéutica I, es una asignatura de carácter teórico práctico, que se desarrolla en el sexto semestre académico, con la finalidad de promover en los estudiantes capacidades y actitudes profesionales que los preparen para fundamentar la identificación de microorganismos como bacterias y parásitos que afectan la salud del ser humano, explicando la morfología, fisiología, nutrición y reproducción, aplicando métodos y técnicas de laboratorio para tal fin. Desarrollando: bioseguridad, técnicas, clasificación microbiana, morfología, fisiología,</p>

			metabolismo y nutrición, genética, flora normal; bacteriología y parasitología clínica. Enfatizando en el trabajo en equipo y aplicando principios de bioética.
BIOQUÍMICA CLÍNICA I	04	HT=03 HP=02	Bioquímica Clínica I, es una asignatura de carácter teórico práctico, Este curso introduce a los estudiantes en la bioquímica aplicada al diagnóstico clínico, abordando pruebas de laboratorio clave en la identificación y monitoreo de patologías. Se centra en áreas como endocrinología, autoinmunidad y química clínica general, con énfasis en la interpretación de resultados bioquímicos en un contexto clínico. Los estudiantes adquieren experiencia práctica en el uso de equipos de laboratorio hospitalarios y particulares, y en el análisis de casos clínicos pertinentes para desarrollar competencias en el diagnóstico y la toma de decisiones terapéuticas . Se promueve el trabajo en equipo. Contenidos: Análisis de componentes bioquímicos en sangre, orina y otros fluidos biológicos. Desordenes metabólicos, diabetes hiperlipidemias, y enfermedades renales, agua y electrolitos. Biomarcadores en enfermedades hepáticas y cardiovasculares. Introducción a técnicas de laboratorio clínico: espectrofotometría, electroforesis y cromatografía. Promoviendo el trabajo en equipo.
SEMIOLOGÍA	02	HT=02 HP=00	La asignatura de Semiología es de carácter teórico. Abarca el estudio de los signos y síntomas de las enfermedades, así como en la interpretación de los hallazgos clínicos. A través de este curso, los estudiantes aprenderán a realizar un examen físico sistemático y a identificar manifestaciones clínicas que son

			fundamentales para el diagnóstico y tratamiento de patologías. El contenido abarca temas como la historia clínica, técnicas de exploración física, y la relación entre los síntomas y la farmacología. Los estudiantes desarrollarán habilidades para evaluar el estado de salud de los pacientes y para comunicar de manera efectiva sus hallazgos.
ANÁLISIS POR INSTRUMENTACIÓN EN FARMACIA	02	HT=02 HP=02	Métodos de absorción, espectro electromagnético, principios, Ley de Lambert y Beer. Espectroscopía UV-Vis, fundamento, aplicaciones, interpretaciones de espectros. Espectroscopía IR, fundamento, equipos, aplicaciones, interpretación de espectros IR. Absorción atómica, fundamento, equipo y aplicaciones. Espectroscopía de masas, fundamento, equipo y aplicaciones. Cromatografía de columna (partición), cromatografía de papel y de capa delgada, instrumentación, métodos, aplicación, ventajas. Cromatografía de gases, fundamento, equipo y aplicaciones. HPLC, UHPLC, concepto, instrumentación, métodos, aplicaciones.
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	03	HT=02 HP=02	Ciencia y tecnología de alimentos es una asignatura de carácter teórico – práctico, se desarrollará en el quinto semestre, con la finalidad de promover en los estudiantes capacidades y actitudes profesionales que los preparen para conocer los principios científicos y tecnológicos aplicados a la producción, procesamiento y conservación de alimentos, así como en el desarrollo y uso de alimentos funcionales y nutracéuticos. El contenido abarca:

			Composición de alimentos. Procesamiento de Alimentos. Nutraceuticos y alimentos funcionales. Regulación y normativa. Innovación y desarrollo de Productos. Evaluación sensorial y de calidad e impacto en la salud pública.
--	--	--	---

SEXTO SEMESTRE	CRED		SUMILLA
FARMACODINAMIA I	04	HT=03 HP=02	<p>Farmacodinamia I es una asignatura obligatoria de formación profesional de carácter teórico-práctico que se encuentra en el sexto semestre de estudios, tiene como propósito que el estudiante adquiera competencias basadas en los principios y fundamentos de los fármacos, su farmacocinética, farmacodinamia, reacciones adversas, interacciones, indicaciones basadas en evidencia científica y contraindicaciones.</p> <p>Tiene como contenido temático el conocimiento de los mecanismos de acción, receptores, tipos y clasificación de los segundos mensajeros, relación droga – respuesta, y la farmacología del SNA, SNC, del aparato respiratorio, los autacoides (antihistamínicos H1) y farmacología de la inflamación.</p>
FARMACOTECNIA I	04	HT=03 HP=02	Es una asignatura que se desarrolla en el VI semestre académico, es de carácter teórico-práctico, donde se desarrollará: la pre-formulación y formulación de fórmulas magistrales,

			así como la elaboración de las formas farmacéuticas mediante la aplicación de métodos y técnicas innovadoras de la tecnología farmacéutica, que servirá como base para el desarrollo de la industria farmacéutica; enfatizando la responsabilidad y el trabajo en equipo
FARMACOGNOSIA II	04	HT=03 HP=02	Farmacognosia II, es una asignatura de carácter teórico – práctica, que se desarrolla en el sexto semestre académico con la finalidad de promover en los estudiantes capacidades y actitudes profesionales que los preparen para relacionar los constituyentes químicos (alcaloides, hormonas, antibióticos y vitaminas) de las drogas naturales de la región y sus ulteriores aplicaciones, realizando experimentos en laboratorio; enfatizando en la demostración de la identidad institucional y regional.
BIOQUÍMICA CLÍNICA II	03	HT=03 HP=02	Bioquímica Clínica II, es una asignatura de carácter teórico práctico, como continuación de Bioquímica Clínica I, este curso se enfoca en el análisis avanzado de marcadores bioquímicos y en la aplicación de técnicas modernas en áreas como hematología, química clínica especializada y toxicología. Los estudiantes exploran temas de control de calidad, análisis molecular y genética aplicada en el laboratorio clínico. Además, se enfatiza el papel de la bioquímica en la investigación

			<p>médica, brindando una visión integral de las técnicas avanzadas de diagnóstico y su importancia en la medicina personalizada. Promoviendo el trabajo en equipo y aplicando principios de bioética. Contenidos: enfermedades endocrinas: diagnóstico bioquímico de disfunciones tiroideas y adrenales. Evaluación bioquímica en enfermedades gastrointestinales y del metabolismo óseo. Biomarcadores tumorales y diagnóstico oncológico. Avances en técnicas diagnósticas: inmunoensayos, PCR y espectrometría de masas. Enfatizando en el trabajo en equipo y aplicando principios de bioética.</p>
MICROBIOLOGÍA FARMACÉUTICA II	04	HT=03 HP=02	<p>Microbiología Farmacéutica II, es una asignatura de carácter teórico práctico, que se desarrolla en el séptimo semestre académico, con la finalidad de promover en los estudiantes capacidades y actitudes profesionales que los preparen para fundamentar el estudio de microorganismos relevantes en el ámbito farmacéutico. Se estudiarán aspectos básicos de micología y virología clínica. Con el objetivo de garantizar un buen control de calidad y seguridad de los productos farmacéuticos y relacionados al uso y consumo humano. Conociendo los fundamentos y técnicas en la producción de inmunoterápicos, explicando el efecto de los mismos sobre el sistema</p>

			<p>inmune y organismo humano, aplicando técnicas y procedimientos de laboratorio para el control de calidad microbiológica de aguas, alimentos, cosméticos y medicamentos. Para el desarrollo de la inmunología, vacunas, aspectos clínicos y tecnológicos. Biotecnología en la producción farmacéutica y relacionados, control de calidad microbiológica de aguas, alimentos, cosméticos y medicamentos. Alimentos fermentados y microorganismos utilizados en su producción, enfatizando en la aplicación de los principios de la bioética.</p>
<p>FARMACOEPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA</p>	<p>03</p>	<p>HT=03 HP=02</p>	<p>Farmacoepidemiología y Salud Pública, es una asignatura de carácter teórico práctico desarrollado en el noveno semestre de estudios, tiene como propósito que el estudiante adquiera conocimientos sobre los principales fenómenos de salud y enfermedades transmisibles y no transmisibles, medidas de prevención de enfermedades, promoción de salud, farmacoepidemiología y farmacoeconomía. Identificando los principales factores de riesgo modificables de las enfermedades no transmisibles que constituyen problemas prioritarios de salud pública en nuestro medio, así como las estrategias de intervención a nivel individual y poblacional más efectivas.</p>

			Promoviendo los principios de bioética.
--	--	--	---

SÉTIMO SEMESTRE	CRED		SUMILLA
FARMACODINAMIA II	04	HT=03 HP=02	<p>Farmacodinamia II es una asignatura obligatoria de formación profesional de carácter teórico-práctico que se encuentra en el séptimo semestre de estudios, tiene como propósito que el estudiante adquiera competencias basadas en los principios y fundamentos de los fármacos, su farmacocinética, farmacodinamia, reacciones adversas, interacciones, indicaciones basadas en evidencia científica y contraindicaciones.</p> <p>Tiene como contenido temático el conocimiento de los fármacos que actúan en el sistema cardiovascular (antiarrítmicos, antianginosos, antihipertensivos, hipolipemiantes), farmacología renal y de la sangre (anticoagulantes, fibrinolíticos, antiagregantes plaquetarios y antianémicos)</p>
FARMACOTECNIA II	04	HT=03 HP=02	<p>Farmacotecnia II, es una asignatura que se ubica en el séptimo semestre, es de naturaleza teórico y práctica donde se desarrollará: La elaboración de las formas farmacéuticas, mediante la aplicación de métodos y técnicas innovadoras de la tecnología farmacéutica, que servirá como base para el desarrollo de la industria farmacéutica; enfatizando la responsabilidad y el trabajo en equipo.</p>
FITOFARMACIA	04	HT=03 HP=02	<p>Fitofarmacia, es una asignatura de carácter teórico – práctica, que se desarrolla en el séptimo</p>

			semestre académico con la finalidad de promover en los estudiantes capacidades y actitudes profesionales que los preparen para la obtención de extractos vegetales, su transformación y preparación de formas farmacéuticas adecuadas; enfatizando en la aplicación de principios de bioética.
GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS.	04	HT=03 HP=02	Es una asignatura, de especialidad profesional de carácter teórico-práctico, dentro del contexto curricular tiene un rol fundamental, porque propicia en los estudiantes capacidades, actitudes, destrezas y habilidades profesionales que los entrenen en la gestión, organización y funcionamiento de los diferentes establecimientos farmacéuticos del sector privado, en base a protocolos establecidos y a la normatividad legal vigente. Asimismo, le permite la aplicación de los procedimientos, estrategias, métodos en el manejo seguro de los medicamentos, productos sanitarios, criterios de calidad, eficacia y seguridad, la aplicación de las buenas prácticas de oficina farmacéutica, así como los elementos en la gestión de establecimientos farmacéuticos, promoviendo el uso racional de medicamentos, con responsabilidad social, ética y trabajo en equipo.
ANÁLISIS CLÍNICO I	04	HT=03 HP=02	Análisis clínicos I, es una asignatura de carácter teórico práctico, este curso introduce a los estudiantes en las técnicas fundamentales de análisis clínico utilizadas en la evaluación de funciones metabólicas básicas y en el diagnóstico inicial de enfermedades. Los temas incluyen la evaluación hematológica, pruebas de función renal, perfiles lipídicos, agua y

			electrolitos. Además, se abordan aspectos de control de calidad y normativas regulatorias para laboratorios clínicos. Los estudiantes aprenderán a interpretar resultados analíticos y a aplicar metodologías adecuadas en situaciones reales de laboratorio, con un enfoque en el manejo seguro y ético de muestras biológicas. Contenidos: Métodos cualitativos y cuantitativos en hematología y uroanálisis. Parámetros normales y alteraciones en el hemograma. Evaluación de infecciones urinarias y desórdenes renales. Control de calidad en el laboratorio clínico.
ASUNTOS REGULATORIOS	02	HT=02 HP=00	Es una asignatura del área de especialidad, de carácter teórico-práctico. Tiene el propósito de promover en los estudiantes capacidades, habilidades y actitudes profesionales, permitiendo una formación integral sobre la gestión y regulación de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos cosméticos empleando los conocimientos con un enfoque particular en la legislación farmacéutica y política farmacéutica peruana. Asimismo, le permite desarrollar expedientes de Autorización Sanitaria de los establecimientos farmacéuticos, registro sanitario y análisis del Control, Vigilancia Sanitaria correspondientes a las medidas de seguridad, infracciones y sanciones; desarrollando una actitud ética y profesional en la gestión de asuntos regulatorios.

OCTAVO SEMESTRE	CRED		SUMILLA
FARMACODINAMIA III	04	HT= 03 HP=02	Farmacodinamia III es una asignatura obligatoria de formación profesional de carácter teórico-

			<p>práctico que se encuentra en el octavo semestre de estudios, tiene como propósito que el estudiante adquiera competencias basadas en los principios y fundamentos de los fármacos, su farmacocinética, farmacodinamia, reacciones adversas, interacciones, indicaciones basadas en evidencia científica y contraindicaciones. ´</p> <p>Tiene como contenido temático el conocimiento de la farmacología del dolor (analgésicos opiáceos), del tracto gastrointestinal (inhibidores de la bomba de protones, antihistamínicos H2, antiácidos, citoprotectores, antidiarreicos y laxantes), del sistema endocrino (fármacos tiroideos, antitiroideos, insulinas y antidiabéticos orales), hormonas sexuales y los fármacos quimioterápicos (antibióticos, antiparasitarios, antifúngicos, antivirales antitumorales y anticuerpos monoclonales)</p>
FORMULACIÓN MAGISTRAL	04	HT= 03 HP=02	<p>Principales definiciones en formulación magistral, Importancia actual de la formulación magistral, normas de correcta elaboración y control de calidad de las fórmulas magistrales y preparados oficinales, laboratorio galénico o de preparación de fórmulas magistrales, características principales, material general y específico para la preparación de fórmulas magistrales y preparados oficinales. Personal, requisitos y conocimientos. Terminología propia de los laboratorios de formulación magistral.</p>
FARMACIA HOSPITALARIA	03	HT=02 HP=02	<p>Es una asignatura de especialidad profesional de carácter teórico-practico, dentro del contexto curricular tiene un rol fundamental, de desarrollar en los estudiantes capacidades, actitudes, destrezas y habilidades profesionales que los entrenen en la gestión, organización y</p>

			<p>funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos de los establecimientos Salud y hospitalario del sector público, en base a protocolos establecidos y a la normatividad legal vigente. Para el logro de estos resultados, se desarrollarán los siguientes contenidos: a) Estructura, organización y funcionamiento de la farmacia de establecimientos de salud y farmacia hospitalaria, b) Áreas de desarrollo de la farmacia hospitalaria, c) Sistema de suministro de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios, logística hospitalaria c) dispensación en dosis unitaria c) farmacovigilancia y tecnovigilancia c) mezclas intravenosas, d) manejo de residuos hospitalarios, promoviendo el uso racional de medicamentos, con responsabilidad social y los principios de bioética.</p>
ANÁLISIS CLINICO II	04	HT=03 HP=02	<p>Análisis clínico II, es una asignatura de carácter teórico práctico, este curso profundiza en los análisis especializados para el diagnóstico y monitoreo de condiciones más complejas. Los temas incluyen estudios de proteínas séricas, marcadores tumorales, inmunodiagnóstico y microbiología clínica avanzada. Se enfatiza la interpretación clínica de resultados y su integración en el contexto de la práctica de la farmacia clínica. También se introducen técnicas avanzadas como la espectrometría de masas, cromatografía y biología molecular aplicada al diagnóstico. Este curso prepara a los estudiantes para enfrentar retos clínicos con una visión integral y basada en la evidencia. Contenidos: Estudios bioquímicos y microbiológicos en líquidos corporales: líquido cefalorraquídeo, sinovial, seminal, entre otros. Diagnóstico de</p>

			enfermedades infecciosas: cultivos, antibiogramas. Diagnóstico molecular: PCR y secuenciación de ADN. Automatización y manejo de sistemas integrados en laboratorios clínicos; análisis especiales como gases en sangre
FARMACOQUÍMICA	04	HT=03 HP=02	Farmacología, es una asignatura de carácter teórico- práctico, que se desarrolla en el octavo semestre académico, con la finalidad de promover en los estudiantes capacidades y actitudes profesionales que los preparen para fundamentar la naturaleza de los fármacos, basándose en su estructura química, propiedades física y químicas, relacionándolos con su actividad farmacológica y comportamiento farmacocinético. Enfatizando en el trabajo en equipo y en la aplicación de los principios de la bioética.
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	03	HT=02 HP=02	La asignatura de aseguramiento de la calidad es de carácter teórico práctico, está orientada a la gestión de calidad en empresas manufactureras o servicio, así como de laboratorios de ensayo Comprende los paradigmas, pensamiento sistémico, diseño y evaluación de una estructura organizacional orientada al Aseguramiento de la Calidad. Modelos de gestión de calidad, establecimiento de sistemas de calidad, modelo ISO 9001 e ISO 17025. Herramientas de calidad.

NOVENO SEMESTRE	CRED		SUMILLA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	04	HT=03 HP=02	La asignatura imparte los conocimientos básicos de la metodología de la investigación que comprende el planteamiento del problema, objetivos, hipótesis, limitaciones, justificación, hipótesis, marco teórico

			conceptual de la investigación, visión histórica, antecedentes, estado de la cuestión, bases teórico científicas, marco conceptual, nivel y tipo de investigación, diseño de la investigación, variables, población y muestra, criterios de inclusión y exclusión, técnicas e instrumentos de recolección de datos y su validación, técnicas para el procesamiento y análisis de la información, recursos, presupuesto, cronograma de actividades, bibliografía y anexos; iniciándose en el mundo de la indagación científica que le permita la resolución de un problema de salud y que signifique un aporte significativo a la ciencia y a la sociedad. La asignatura enfatiza la aplicación de los principios de la bioética por ser fundamental en la formación del futuro Químico Farmacéutico.
TOXICOLOGÍA CLÍNICA Y QUÍMICA LEGAL I	04	HT=03 HP=02	La Toxicología Clínica y Química Legal I, es una asignatura teórico - práctica que se desarrolla en el octavo semestre académico, con la finalidad de promover en los estudiantes capacidades y actitudes profesionales que los preparen para abordar la literatura científica especializada fundamentando las implicancias de estos conocimientos sobre la salud humana y el medio ambiente; basado en la aplicación de los principios de la bioética, elemento fundamental en la formación del Químico Farmacéutico. El resumen del contenido esencial debe incluir: los conceptos de toxicidad, la toxicocinética, la biotransformación de los tóxicos (su implicancia en el plano clínico y analítico), los mecanismos de toxicidad, la evaluación de la toxicidad y el riesgo (indicadores biológicos de toxicidad) y los principios de la toxicología experimental; el análisis químico toxicológico, la toxicología clínica y el diagnóstico de la intoxicación, y los fundamentos de la terapéutica antidótica.
FARMACIA CLÍNICA Y	04	HT=03 HP=02	Es una asignatura de formación profesional, de carácter teórico-práctico, ubicada en el octavo semestre de

ATENCIÓN FARMACÉUTICA I			estudios, teniendo como propósito que el estudiante reflexionará sobre los cambios en la función del farmacéutico, filosofía asistencial de la farmacia clínica y atención farmacéutica, Requisitos para el ejercicio, Gestión práctica de un servicio de atención farmacéutica, Comunicación efectiva con el paciente y con otros profesionales de la salud, Impacto clínico y económico de la atención farmacéutica, Deontología y responsabilidades en el proceso asistencial y búsqueda de la información.
CONTROL DE CALIDAD EN INDUSTRIA FARMACÉUTICA	04	HT= 03 HP=02	Control de calidad de medicamentos, es una asignatura de carácter teórico practico, desarrollado en el décimo semestre de estudios, tiene como propósito que el estudiante adquiera conocimientos sobre conceptos e importancia del control de calidad en la industria farmacéutica, control de calidad y buenas prácticas de manufactura (BPM) sistemas de aseguramiento de la calidad, normas y procedimientos nacionales e internacionales. Aplicando métodos, técnicas y procesos de control de calidad para garantizar los procesos en a manufactura, almacenamiento y distribución del medicamento. Conocimientos y aplicación de métodos, técnicas y procesos de control de calidad para garantizar los procesos en a manufactura, almacenamiento y distribución del medicamento.

DÉCIMO SEMESTRE	CRED		SUMILLA
TOXICOLOGÍA CLINICA Y QUÍMICA LEGAL II	04	HT=03 HP=02	Toxicología y Química Legal II, es una asignatura teórico práctica que se desarrolla en el noveno semestre académico, con la finalidad de promover en los estudiantes capacidades y actitudes que los preparen para correlacionar los fundamentos de la técnicas analíticas de identificación de las sustancias químicas potencialmente tóxicas (investigación toxicológica) con el conocimiento proporcionado por la literatura científica especializada (evidencia toxicológica disponible) en la reflexión, interpretación y explicación de un evento toxicológico específico; basado en la aplicación de los

			principios de la bioética, elemento fundamental en la formación del Químico Farmacéutico. El resumen del contenido esencial debe incluir: La necropsia en toxicología, el tratado especial de los tóxicos gaseosos y volátiles, metálicos y orgánicos fijos (drogas, venenos y medicamentos potencialmente tóxicos) en el plano forense, ambiental, ocupacional y doméstico.
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	04	HT= 02 HP=04	La asignatura es netamente práctica que comprende la codificación de respuestas del instrumento de medición, recolección de datos, elaboración de la matriz de datos, análisis estadísticos de los datos, su interpretación y discusión, preparación de los resultados, elaboración de tablas y figuras, elaboración del informe final de investigación, elaboración de sus diapositivas, exposición y sustentación de la investigación ante un jurado. La asignatura enfatiza la aplicación de los principios de la bioética por ser fundamental en la formación del futuro Químico Farmacéutico.
NUTRICIÓN HUMANA	04	HT=03 HP=02	Nutrición Humana, es una asignatura de formación profesional, de carácter teórico práctico, ubicada en el octavo semestre de estudios, con la finalidad de promover en los estudiantes capacidades y actitudes profesionales que los preparen para fundamentar y aplicar los principios de la nutrición en las etapas de vida en los distintos estados fisiológicos y patológicos de la población, realizando la evaluación de la calidad nutricional de los alimentos, el estado nutricional y las necesidades nutricionales de los individuos. Enfatizando en los principios de bioética y trabajo en equipo. El contenido abarca: Bases teóricas en nutrición- Aspectos nutricionales para la salud y nutrioterapia - Soporte nutricional
FARMACIA CLÍNICA Y	04	HT=03 HP=02	Es una asignatura de formación profesional, de carácter teórico-práctico, ubicada en el noveno semestre de

<p>ATENCIÓN FARMACÉUTICA II</p>			<p>estudios, teniendo como propósito que el estudiante aprenderá a conocer los objetivos terapéuticos personalizados para cada paciente, identificara y resolverá problemas relacionados con la farmacoterapia que interfieren con la consecución de estos objetivos, trabajará con casos en las diferentes patologías como el Aparato endocrino, cardiovascular, respiratorio, digestivo y aprenderá habilidades para comunicar de manera efectiva con los pacientes y con el resto del equipo de salud respetando los valores de la bioética.</p>
---------------------------------	--	--	---

PRACTICAS PRE PROFESIONALES INTERNADO FARMACÉUTICO

<p>ONCEAVO SEMESTRE</p>	<p>CRED</p>		<p>SUMILLA</p>
<p>PRACTICAS PRE PROFESIONALES / INTERNADO FARMACÉUTICO I</p>	<p>20</p>		<p>El interno de Farmacia y Bioquímica es un estudiante en vías de formación, debiendo ser el internado un proceso general, integral e intensivo.</p> <p>El internado en farmacia y bioquímica es a tiempo completo y a dedicación exclusiva con una duración de 12 meses, con un horario de trabajo de 8 horas diarias.</p> <p>Las labores que deben desempeñar los internos se establece según las siguientes actividades generales, debiendo cada sede de internado asignar actividades específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demostrar iniciativa y capacidad crítica en la solución de problemas. - Demostrar interés por el aprendizaje e investigación. - Participar en actividades académicas e institucionales. - Demostrar capacidad de trabajo en equipo. - Desarrollar y mantener relaciones interpersonales. - Desempeñarse responsablemente y realizar un trabo de calidad.

<p>DOCEAVO SEMESTRE</p>	<p>CRED</p>		<p>SUMILLA</p>
--------------------------------	--------------------	--	-----------------------

PRACTICAS PRE PROFESIONALES / INTERNADO FARMACÉUTICO II	20		<p>El interno de Farmacia y Bioquímica es un estudiante en vías de formación, debiendo ser el internado un proceso general, integral e intensivo. El internado en farmacia y bioquímica es a tiempo completo y a dedicación exclusiva con una duración de 12 meses, con un horario de trabajo de 8 horas diarias.</p> <p>Las labores que deben desempeñar los internos se establece según las siguientes actividades generales, debiendo cada sede de internado asignar actividades específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demostrar iniciativa y capacidad crítica en la solución de problemas. - Demostrar interés por el aprendizaje e investigación. - Participar en actividades académicas e institucionales. - Demostrar capacidad de trabajo en equipo. - Desarrollar y mantener relaciones interpersonales. - Desempeñarse responsablemente y realizar un trabajo de calidad.
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	04	HT=01 HP=06	<p>La asignatura es netamente práctica que comprende la elaboración de su proyecto de investigación con fines de bachillerato, recolección de datos, seguimiento y asesoramiento permanente, elaboración del informe final de su investigación, que le dio la oportunidad de encontrar una solución a un problema de salud y que constituye un aporte significativo a la ciencia y a la sociedad de nuestra región. La asignatura enfatiza la aplicación de los principios de la bioética por ser fundamental en la formación del futuro Químico Farmacéutico.</p>

ELECTIVOS DE ESPECIALIDAD

	CRED		SUMILLA
VALIDACIÓN EN LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA	02	HT= 02 H taller=02	<ul style="list-style-type: none"> - Plan maestro de validación y calificaciones, elaboración del esquema del plan maestro - Calificación de proveedores - Calificación áreas e instalaciones - Calificación de equipos - Validación de métodos analíticos: fisicoquímicos y microbiológicos - Validación de limpieza y desinfección - Gestión de riesgos aplicado a validaciones
CONTROL DE CALIDAD DE COSMÉTICOS Y ALIMENTOS:	03	HT= 02 HP= 02	Control de calidad de cosméticos y alimentos es una asignatura de carácter teórico práctico electivo de especialidad, tiene como propósito que el estudiante adquiera conocimientos sobre la importancia del control de calidad, bases científicas, sistemas del control de calidad en la industria cosmética y de alimentos. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) sistema de aseguramiento de calidad en las industrias cosméticas y alimentarias. Aplicando métodos de control de calidad en la industria cosmética y de alimentos para la valoración del contenido y calidad de los productos de uso y consumo público.
FARMACIA ALTERNATIVA	04	HT= 03 HP= 02	Farmacia Alternativa, es una asignatura electiva de especialidad, de carácter teórico – práctica, que se desarrolla con la finalidad de promover en los estudiantes capacidades y actitudes profesionales que los preparen para formular y dispensar los medicamentos utilizados en los principales sistemas complementarios, alternativos y tradicionales, considerando la legislación vigente; enfatizando en la aplicación de principios de bioética.

FITOTERAPIA	04	HT= 03 HP= 02	Esta asignatura permitirá al estudiante conocer la fitoterapia como una disciplina ordenada, sistemática y práctica de la cual la sociedad se podrá beneficiar por ser poco agresiva pero eficaz, especialmente útil en las patologías crónicas y en los procesos patológicos más comunes.
INMUNOLOGÍA	04	HT=03 HP=02	Inmunología, es una asignatura de carácter teórico práctico. Proporciona una comprensión integral del sistema inmunológico, sus componentes y mecanismos de acción en la defensa del organismo frente a agentes patógenos. Se abordan los principios básicos de la inmunidad innata y adaptativa, la estructura y función de células y órganos inmunitarios, así como la respuesta inmunológica frente a infecciones, vacunas y enfermedades autoinmunes. Asimismo, se analizan los procesos de hipersensibilidad, inmunodeficiencias y mecanismos de tolerancia inmunológica. La asignatura incluye aplicaciones clínicas y biotecnológicas de la inmunología, resaltando su importancia en el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades.
GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD	02	HT= 02 HP=00	Gerencia en servicios de salud, es una asignatura de carácter teórico, electivo que especialidad, con la finalidad de promover en los estudiantes capacidades y actitudes profesionales que los preparen para planificar, organizar, dirigir, controlar, monitorizar y evaluar los diferentes programas en los servicios de salud tanto en el sector público como privado.
FARMACOGENÓMICA	02	HT= 02 HP=00	Farmacogenómica es una asignatura de carácter teórico. Cuya finalidad es proporcionar una comprensión de los efectos de las variaciones genéticas afectan la respuesta a los medicamentos. Implica conocer los fundamentos genéticos que subyacen a la farmacogenómica, así como las implicaciones prácticas de estos conocimientos en el

			<p>ámbito clínico. Comprender el papel del farmacéutico en la integración de la farmacogenómica en la atención al paciente, incluyendo la educación y el asesoramiento sobre tratamientos basados en el perfil genético del individuo. Se discutirán aspectos éticos y legales relacionados con el uso de información genética en la práctica farmacéutica. El contenido abarca Introducción a la Farmacogenómica. Fundamentos Genéticos. Métodos de Análisis en Farmacogenómica. Aplicaciones Clínicas en Farmacogenómica. Rol del Farmacéutico en la Farmacogenómica. Ética y Consideraciones Legales. Futuro de la Farmacogenómica</p>
MARKETING FARMACÉUTICO	02	HT= 02 HP=00	<p>Marketing Farmacéutico es una asignatura de carácter teórico y práctico. Cuya finalidad es desarrollar capacidades y actitudes profesionales en los estudiantes en estrategias y prácticas específicas que rigen la promoción y comercialización de productos farmacéuticos; se enfoca en el análisis del mercado, la segmentación de consumidores, y el desarrollo de estrategias efectivas para posicionar medicamentos y productos de salud. El contenido abarca Fundamentos del Marketing. Investigación de Mercado. Regulación y Ética. Estrategias de Comunicación. Desarrollo de Marca. Análisis de Competencia. Tendencias y Nuevas Tecnologías:</p>
PARASITOLOGIA CLÍNICA	03	HT= 02 HP=02	<p>La asignatura de parasitología clínica es una asignatura de carácter teórico y práctico. Cuya finalidad es lograr competencias en el conocimiento integral sobre los parásitos que afectan la salud humana y su impacto en la farmacoterapia. Se analizarán los tratamientos farmacológicos disponibles, enfatizando la farmacología de los antiparasitarios, sus mecanismos de acción, efectos adversos y consideraciones en la dosificación. Con énfasis en la importancia de la farmacovigilancia en el contexto de las terapias antiparasitarias, así como en la necesidad de un enfoque multidisciplinario para</p>

			<p>el manejo de las infecciones parasitarias. El contenido abarca: Introducción a la Parasitología. Tipos de Parásitos. Ciclos de Vida de los Parásitos. Patogenicidad y Manifestaciones Clínicas. Diagnóstico de Infecciones Parasitarias. Tratamientos Farmacológicos. Prevención y Control. Rol del Farmacéutico en la Parasitología</p>
TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS E INYECTABLES	02	HT=00 HP=04	<p>Es una asignatura que se ubica en el séptimo semestre, de carácter teórico- práctico, dentro del contexto curricular tiene un rol fundamental, porque fomenta en los estudiantes capacidades, actitudes, destrezas y habilidades profesionales que los entrenen en la atención inmediata de una persona que se encuentra en una situación de emergencia, para la atención de heridas, para la atención a la persona con discapacidad y salvar vidas, en base a los principios científicos y protocolos establecidos. Asimismo, le permite iniciarse en la aplicación de técnicas básicas como el control de funciones vitales, medidas de asepsia, curación de heridas, administración de medicamentos por diferentes vías, aplicación de vendajes, movilización y traslado de pacientes en situaciones de emergencia y desastres más frecuentes en nuestro medio. Enfatizando en la responsabilidad y puntualidad.</p>
FARMACOTERAPIA	03	HT=02 HP=02	<p>Farmacoterapia es una asignatura de carácter teórico y práctico. La finalidad es promover en el estudiante capacidades y actitudes profesionales en el estudio del uso seguro y efectivo de medicamentos en la práctica clínica, selección de tratamientos, manejo de medicamentos y educación del paciente. Los contenidos abarcan Evaluación y Selección de Terapias. Manejo de Medicamentos. Educación al Paciente. Terapias Especializadas. Práctica Basada en Evidencia: Ética y Regulación</p>

2.4 RECURSOS:

2.4.1 **RECURSOS HUMANOS:**

RECURSOS HUMANOS:

El personal docente que deberá tener a su cargo las tareas lectivas y no lectivas de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica a partir del año de vigencia de este currículo, en su totalidad deberá pertenecer al Departamento Académico de Farmacia, este es un objetivo trazado por la Junta de Docentes del Departamento.

En la actualidad la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica cuenta aún con un número insuficiente de docentes, que se detalla a continuación:

- 06 Profesores Principales nombrados.
- 05 Profesores Asociados
- 07 Profesores Auxiliares nombrados
- 20 Profesor contratados.

PERSONAL DOCENTE:

Mgt. Ricardo Sánchez Garrafa

Químico Farmacéutico.

Profesor Asociado a tiempo parcial.

Maestría en Química, mención en Productos Naturales-UNSAAC

Dr. Nerio Góngora Amaut.

Químico Farmacéutico

Profesor Principal a D.E.

Magister en Salud Pública

Doctor en Ciencias Salud Pública

Dra. Magaly Villena Tejada

Químico Farmacéutico.

Profesora Principal a D.E.

Magister en Química, mención en Productos Naturales

Segunda Especialidad en Tecnología Educativa Universitaria e Investigación. UNSAAC

Doctora en Ciencias de la Salud

Dra. Tatiana Del Castillo Yáñez

Bioquímico Farmacéutico.

Profesora Principal a D.E.

Magister en Administración

Segunda Especialidad en Tecnología Educativa Universitaria e Investigación UNSAAC

Doctora en Ciencia, tecnología y medioambiente.

Dra. Carla del Carpio Jiménez

Químico Farmacéutico.

Profesora principal a D.E.

Magister en Química, mención en Productos Naturales

Doctora en Ciencias y Tecnologías Medioambientales.

Dra. Katuska Figueroa Vargas

Químico Farmacéutico.

Profesora principal a D.E.

Magister en Políticas y Gestión en salud.

Doctora en Ciencia, tecnología y medioambiente.

Dra. Ingrid Vera Ferchau

Químico Farmacéutico.

Profesora Asociada a tiempo completo

Magíster en Administración de Negocios

Doctora en ciencias de la salud.

Dra. Karina Cardeña Unda

Químico Farmacéutico.

Profesora Asociada a tiempo completo

Magister en Gerencia de la Salud

Doctora en Ciencia, tecnología y medioambiente.

Mgt. Miguel Francisco Sacsa Diaz

Químico Farmacéutico.

Profesor Asociado a D.E.

Magister en Salud Pública – UNSAAC.

Segunda Especialidad en Tecnología Educativa Universitaria e Investigación. UNSAAC

Dra. Lelia María Rodríguez Torres

Químico Farmacéutico.

Profesora Asociada a DE.

Maestro en ciencias, especialidad: mención en química, especialidad productos naturales

Doctora en Ciencia, tecnología y medioambiente.

Q.F. Carlos Moreyra Pachas

Químico Farmacéutico.

Profesor Asociado a T.C.

Egresado de la Maestría en Administración – UNSAAC.

Segunda Especialidad en Tecnología Educativa Universitaria e Investigación. UNSAAC

Q.F. Karina Vera Ferchau

Químico Farmacéutico.

Profesora Asociada a D.E

Egresada de la Maestría en Ciencias y Tecnología de alimentos – UNSAAC.

Dra. Anahí Karina Cardona Rivero

Químico Farmacéutico.

Profesora Asociada a TC.

Licenciada en Administración.

Magister en Ciencias y Tecnología de alimentos

Doctora en Ciencias de la Salud.

Dr. Joe Valenzuela

Químico Farmacéutico.

Profesor Auxiliar a TC.

Magister en Ciencias y Tecnología de alimentos

Magister en gestión en los servicios de salud.

Segunda especialidad en toxicología y control alimentario.

Doctora en Ciencias de la Salud.

Dr. Mario Jesús Urrunaga Ormachea

Químico Farmacéutico.

Profesor Auxiliar a TP. 20 hrs.

Magister en ensayos clínicos

Magister en gerencia en salud

Doctor en Ciencias de la Salud.

Mgt Zany Sigrid Frinsancho Triveño

Químico Farmacéutico

Profesora auxiliar a TP. 10 hrs.

Magister en gestión de los servicios de salud.

Mgt John Ross Fuentes Huamani

Químico farmacéutico

Profesor auxiliar a TP. 10 hrs.

Magister en gestión de servicios de salud

Mgt Delia Mellado Ortiz

Químico farmacéutico

Profesor auxiliar a TP. 10 hrs.

Magister en gerencia en servicios de salud.

Dra. Yanet Cuentas Romaña

Químico Farmacéutico

Magister en Administración.

Doctora en Ciencias de la Salud

Mgt. Joel Álvarez Ochoa

Químico Farmacéutico

Magister en gestión de los servicios de salud.

Mgt. Diana López Loaiza

Químico Farmacéutico

Magister en gestión de servicios de salud.

Segunda especialidad en farmacia hospitalaria.

Mgt. Sofia Camero Paz

Químico Farmacéutico

Licenciada en educación

Magister en políticas y gestión en salud. Mención en farmacia clínica y atención farmacéutica.

Mgt. Néstor Arzubialde Zamalloa

Químico Farmacéutico

Segunda especialidad en Farmacia Clínica

Magister en Farmacia y bioquímica

Mgt. Roger Giancarlo Gutiérrez Chávez.

Químico Farmacéutico

Magister en seguridad industrial y medioambiente.

Segunda especialidad en gestión farmacéutica y asuntos regulatorios.

Mgt. Cleydi Cajamarca Porras

Químico Farmacéutico

Magister en gestión de los servicios de la salud.

Mgt. Lesgui Alviz Ñahui

Químico Farmacéutico

Magister en Biomedicina experimental.

Segunda especialidad en asuntos regulatorios farmacéuticos.

Mgt. Ailang Bustinza Bejar

Químico Farmacéutico

Magister en docencia universitaria.

Mgt. Prissila Adirney Quispe Chauca

Químico Farmacéutico

Magister en farmacia y tecnología farmacéutica.

QF. Shirley Cruzkayna Mendoza Álvarez

Químico Farmacéutico

QF. Isabel del Pilar Gutiérrez Góngora

Químico Farmacéutico

QF. Marilyn Monroy Farfán

Químico Farmacéutico

Mgt. Kercy Ferdinand López Lenes

Químico Farmacéutico

Magister en políticas y gestión en salud

QF. Carlos Challco Apaza

Químico Farmacéutico

Segunda especialidad en Farmacia Clínica.

Mgt. Amilcar Puma Cárdenas

Químico Farmacéutico

Magister en educación mención educación superior

Magister en estadística

QF. Tania Coanqui Gonzales

Químico Farmacéutico

Segunda especialidad en farmacia hospitalaria

QF. Pedro Romoacca Hanco

Químico Farmacéutico

Mgt. Catherin Lizvet Sancho Huanca

Químico Farmacéutico

Magister en docencia universitaria

QF. Valery Michely Sequeiros Atausupa

Químico Farmacéutico

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 01 personal administrativo modalidad C.A.S., en las oficinas de coordinación.
 - **Lic. Adm. Horalia Villanueva Rodríguez**
 - Licenciada en Administración.
- 01 personal bibliotecario
- 01 personal de limpieza asignado, modalidad C.A.S.
- 01 personal de limpieza servicios higiénicos, modalidad C.A.S.

2.4.2 INFRAESTRUCTURA:

La escuela Profesional de Farmacia cuenta con ambientes en el pabellón de aulas generales destinados: 07 para aulas, 01 salón de grados, 06 laboratorios de diferentes áreas, 02 oficinas administrativas, 01 taller de tutoría, 01 módulo individual de tutoría, 01 ambiente para el funcionamiento del centro de investigación, 04 servicios higiénicos por piso y un ambiente para biblioteca especializada.

2.4.3 FINANCIAMIENTO:

La Escuela Profesional de Farmacia recibe el Financiamiento correspondiente del Presupuesto de la Facultad y de la UNSAAC, eventualmente se cuenta con presupuesto de PIP Proyectos de Inversión Pública; además se cuenta con la colaboración del Centro Federado de Estudiantes de Farmacia y Bioquímica.

2.4.4 **CONVENIOS:**

- Convenio con Essalud.
- Convenio Marco con MINSA-Cusco.
- Convenio Internacional con CEBIMAR – Cuba.
- Convenio con la Región de la PNP Cusco, oficina de Criminalística.
- Convenio con el Instituto Nacional de Control de Calidad Lima.
- Convenio con el Centro de Medicina Andina.
- Convenio con el Hospital Rebagliatti de Lima.
- Convenio con el Hospital Almenara Lima.
- Convenio con Empresas Privadas Industria Farmacéutica – Arequipa.

CONVENIOS EN PROYECTO:

- Convenio con el CICOTOX LIMA.
- Convenio específico con el Instituto Nacional de Salud – Lima.
- Convenio con Instituto Medicina Legal - Cusco.
- Convenio con el Hospital Militar Lima.

2.5 **EVALUACIÓN CURRICULAR:**

- El proceso de Evaluación debe de ser integral, dinámico, y permanente. Sujeto a revisión y adaptación cada 3 años o según recomendación de la comisión académica de la UNSAAC.
- La Evaluación al estudiante se realizará de acuerdo al Reglamento de Evaluación Académica de estudiantes de la UNSAAC vigente.
- La evaluación de asignaturas se hará de acuerdo a los logros propuestos en cada una de ellas y del respectivo Reglamento de Evaluación.
- La evaluación de las prácticas pre – profesionales se hará en concordancia al presente Reglamento.
- El desempeño docente se evaluará de acuerdo a las normas establecidas por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

NUMERO CLAUSUM

El número de vacantes e ingresantes será el establecido por el Reglamento del Concurso de Admisión de la UNSAAC, publicado por la Comisión Permanente de Admisión, a propuesta de la Coordinación Académica Curricular aprobada en junta de docentes.

UNIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CURRÍCULO**1. Líneas de Investigación**

El currículo debe brindar sustento adecuado para la investigación y servir como eje coordinador de recursos y potencialidades, siendo parte la acción conjunta entre docentes y estudiantes. Debe orientarse sobre todo al estudio de los problemas nacionales relativos a salud, alimentación, nutrición, tecnología, producción de insumos, etc.

La escuela profesional de farmacia esta alineada a las Líneas de Investigación UNSAAC 2021. Las cuales son el resultado de un proceso de definición de las líneas de investigación prioritarias de la UNSAAC 2021 basadas en sus potencialidades, capacidades tecnológicas y humanas que responden a las necesidades tecnológicas, productivas y de desarrollo regional y nacional. Este trabajo se concluye gracias al constante trabajo del Vicerrectorado de Investigación, la oficina de la Dirección de Gestión de Investigación y de su personal. El documento está disponible en <http://vrin.unsaac.edu.pe/data/153-LINEAS%20DE%20INVESTIGACION%20UNSAAC%202021.pdf>

2. Líneas de Proyección Social

Como parte importante del proceso curricular, se deben realizar acciones que pongan en contacto a la Universidad con la comunidad; es decir, que deben ser realizadas por docentes y estudiantes de la escuela, debiendo estar firmemente integrada al desarrollo de los contenidos curriculares como un aspecto primordial de una adecuada formación profesional intrínsecamente relacionada al medicamento, alimento y tóxico; en concordancia con la línea matriz de Proyección Social de la UNSAAC

3. Línea de Producción de Bienes y prestación de Servicios.

La Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica deberá estar en capacidad de promover y desarrollar distintas modalidades de producción y prestación de servicios en el marco de los alcances que corresponden al Químico Farmacéutico como:

- Farmacia de autogestión
- Análisis clínicos, bromatológicos, toxicológicos. y otros especiales.
- Control de Calidad
- Centro de producción de Preparados Galénicos.
- Centro de producción de Fitofármacos, plantas medicinales y productos naturales.

CAPITULO III

REGLAMENTOS

3.1 REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES: INTERNADO FARMACÉUTICO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

Art.1.- El presente reglamento establece normas y procedimientos para el desarrollo del Programa de Internado Farmacéutico. Que permitirán aplicar los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos en el desarrollo académico de pre grado, implica el conocimiento de la organización, tecnología y administración de las sedes donde se realice permitiéndoles comprender y participar en la solución de problemas de salud y los inherentes al quehacer farmacéutico en las diferentes áreas de aplicación.

Art.2º.-Las prácticas de internado se realizan en centros públicos o privados previa celebración de convenio o carta de intención con dichas sedes y la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco.

Art.3º.-El internado Farmacéutico será realizado por los estudiantes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica como parte del plan de estudios a nivel de Pre Grado en el 11º semestre.

Art.4º.-Las Prácticas de Internado Farmacéutico, tiene una duración mínima de dos semestres académicos calendario. Antes del internado se realizará un proceso de inducción.

CAPÍTULO II

DE LOS REQUISITOS

Art. 5º.-Se considera apto para realizar internado farmacéutico, aquellos egresados que cumplan con los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida al decano de la facultad.
- Ficha de Seguimiento Académico actualizado emitida por el Centro de Cómputo, con un número de créditos mínimos exigidos según el plan curricular.
- Excepcionalmente los casos especiales serán evaluados por dirección de la escuela profesional.

Art. 6º.-Los documentos serán presentados según cronograma establecido y publicado por la Dirección de la Escuela Profesional. No se aceptarán documentos fuera del plazo establecido quedando inhabilitados para la selección en el semestre

correspondiente. La dirección de escuela proporciona una carta de presentación previa solicitud.

CAPÍTULO III DE LAS SEDES

Art.7º.-El internado Farmacéutico se desarrollará en Instituciones del sector público o privado (Hospitales, Centros de Salud, etc.) Industria Farmacéutica, Laboratorios de Análisis Clínico, Bromatológico, Toxicológico, Control de Calidad, y otros afines a la ley del trabajo del químico farmacéutico designados para tal fin.

Art.8º.- Las sedes de internado deberán contar con Tutor de Internado Farmacéutico, siendo un docente Químico Farmacéutico. Para el caso de MINSA y EsSalud el tutor será designado según normativa de la sede. Para las otras sedes el tutor deberá ser de preferencia con experiencia en el área ocupacional.

Art.9º.- Las sedes de Internado podrán establecer modalidades de incentivo económico, alimentación y uniforme a los internos. Con conocimiento previo por la dirección de la EP de farmacia.

Art.10º.- Es derecho de la institución, planear, organizar, coordinar, dirigir, orientar y controlar el Programa de Internado Farmacéutico. Este derecho comprende entre otras, las siguientes facultades.

- a) Cada sede establece una directiva o reglamento para adjudicación de plazas.
- b) Determinar la capacidad o idoneidad de cualquier interno para la labor que le haya sido asignada
- c) Programar las horas de labor, turnos y horarios en armonía con las disposiciones laborales y legales vigentes.
- d) Asignar las funciones del interno y coordinar con el tutor del internado.
- e) Establecer las descripciones de trabajo y las obligaciones correspondientes a la función, siempre y cuando se respete su formación profesional. En coordinación con el tutor interno.
- f) Disponer la utilización de los bienes equipos, instrumentos e instalaciones en el modo o forma que resulten más convenientes para los objetivos de la institución.

- g) Aprobar y hacer cumplir las normas, procedimientos y políticas de la institución en aplicación de las disposiciones legales vigentes.
- h) Es política exclusiva de la institución la designación de los jefes y supervisores de los internos en las diferentes sedes, así como la de otorgar un trato comprensivo y cordial a los internos, quienes podrán exponer libremente y por conducto regular a sus superiores las dificultades que encuentren en sus labores, así como sus necesidades particulares.

CAPÍTULO IV DEL INGRESO DE LOS INTERNOS

Art. 11º.- De la asignación de plazas de internado

- La asignación de plazas se realizará según evaluación y selección de cada sede previa planificación de los tutores de Internado con el director de la Escuela Profesional. De acuerdo a la sede se realizará por modalidad de prelación por orden de méritos, según el reporte del centro de cómputo.
- La asignación de sedes de realizará según las directivas de las sedes.
- En caso de sedes de GERESA, estas serán asignadas de acuerdo a plazas convocadas y siguiendo las directivas establecidas por la entidad convocante. Establece un tiempo de rotación en hospitales y en establecimientos de salud de periferia.
- En caso de sedes de EsSalud, se realizará por concurso de acuerdo a lo estipulado por sus directivas.

Art. 12º.-El número de plazas por sede es proporcional al número de alumnos egresados por semestre, determinado por el director de la Escuela Profesional. Excepcionalmente el estudiante puede proponer una plaza de internado que cumpla con los requisitos antes mencionados, que será evaluado por el director de la Escuela profesional.

Las plazas asignadas en cada sede son irrenunciables salvo casos excepcionales.

Art. 13º.- De la convocatoria.

La convocatoria para el Proceso de Selección es competencia exclusiva de la sede correspondiente la cual realizara dicha atribución a través de la dirección de la Escuela Profesional de Farmacia.

Art.14º.- Del proceso de selección, acreditación

El proceso de Selección es competencia de la Dirección de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica., en Conexión Directa con las sedes.

La inscripción de los alumnos aptos para participar en el proceso de selección de internado Farmacéutico será realizada a través de la comunicación oficial de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.

Art. 15º.- De la acreditación

La acreditación de los alumnos que hayan accedido a una de las vacantes remuneradas, o no, en las diferentes sedes para el desarrollo del Programa de Internado Farmacéutico, estará a cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica a través de una Carta de Presentación, dirigida al director de la Institución.

Los internos con asignación de plaza deberán firmar una carta de compromiso de inicio y culminación en la sede adjudicada.

Se contemplarán otros requisitos exigidos por las sedes.

Art. 16º.-De la modalidad de trabajo del interno de farmacia y bioquímica

- El interno de Farmacia y Bioquímica es ante todo un alumno en vías de formación hacia el primer nivel de la profesión farmacéutica por lo que el proceso debe ser general, integral e intensivo.
- El internado de Farmacia y Bioquímica es a tiempo completo y a dedicación exclusiva (entrenamiento intensivo).
- El desarrollo del Programa de internado Farmacéutico tendrá una duración de 2 semestres académicos, con un horario de trabajo de seis (06) horas diarias como mínimo, debiendo cumplir con el 100% de lo programado y repetir la rotación cuando las inasistencias sobrepasen el 10% de la duración de la rotación.
- En ningún caso ejercerá funciones del profesional asistencial y estará bajo supervisión de personal de planta, debiendo poner en conocimiento a su tutor por escrito, con copia al Comité de la Sede, cualquier distorsión al respecto, de no hacerlo se co-responsabiliza de ello.

CAPÍTULO V DE LA TUTORÍA Y SUS FUNCIONES

Art.17º.- Los tutores de sede, son los profesionales que están en contacto permanente con los internos, para desarrollar las actividades programadas bajo su responsabilidad es nombrado a propuesta del director de la Escuela Profesional. En caso excepcional la tutoría será realizada por un docente del departamento de farmacia afín al campo laboral.

Art.18º.- Dentro de la sede, el tutor determina la modalidad, tiempo y lugares de rotación del interno en las diferentes áreas con que cuenta las sedes de internado tomando en cuenta los aspectos generales del convenio establecido.

Art. 19.- El tutor de internado monitorizara el cumplimiento de plan de actividades de acuerdo a la sede de internado. Mantener comunicación activa con los internos. Para lo cual debe presentar un silabo con el plan de actividades,

Art.20º.- El tutor deberá asesorar a los internos en todos los aspectos que ellos lo soliciten; asimismo, deberá organizar cursos, charlas que complementen su formación profesional.

Art.21º.- El tutor de internado está facultado para evaluar el desempeño de los internos y sancionar a aquellos que no cumplan con el presente reglamento.

CAPÍTULO VI

DE LAS FUNCIONES DEL INTERNO

FUNCIONES GENERALES

Art. 22º.-Son obligaciones del Interno:

- a) Cumplir el presente Reglamento y el Reglamento específico de la Sede donde prestará sus servicios.
- b) Deben asistir a su sede respectiva el día de inicio del Internado, portando su correspondiente credencial y/o Carta de Presentación, otorgada por la Dirección
- c) Asistir puntualmente, debidamente uniformados e identificados, cumpliendo con el horario establecido en la Sede, y con las actividades que se le asignen.
- d) Informar hechos o eventualidades negativas que se presenten.

Art. 23º.-Las labores del Interno en sedes hospitalarias, laboratorio de análisis clínico, industria farmacéutica, control de calidad, toxicología, bromatología y otros en estas áreas serán establecidas por el tutor de la sede, según silabo y normas del Convenio.

CAPÍTULO VII

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES DEL INTERNO

Art. 24º.- De los derechos

- a) Tener acceso a los Servicios y demás sectores, previa autorización del Jefe respectivo, para desarrollar sus actividades académicas, asistenciales y de investigación.
- b) Disponer de facilidades para participar en eventos científicos, previa coordinación con sus tutores.
- c) Utilizar la biblioteca y archivos de la Institución sede de acuerdo a las disposiciones administrativas vigentes
- d) Recibir la certificación respectiva al término de su entrenamiento, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos administrativos y académicos vigentes.
- e) Notificar eventualidades adversas en el ámbito de internado que se puedan suscitar.

Art. 25º.- De las obligaciones

Las obligaciones de los Internos de Farmacia y Bioquímica son las siguientes:

- a) Cumplir con las normas administrativas, docentes y de investigación que regulan la labor de los trabajadores de la Sede, así como con las contenidas en el presente Reglamento de Internado.
- b) Acatar y cumplir las órdenes y directivas que por razones del Internado Farmacéutico sean impartidas por sus jefes y directores o Tutores.
- c) Respetar el patrimonio de la institución.
- d) Mantener buenas relaciones interpersonales con el personal que labore.
- e) Cumplir con la ética profesional y contribuir al prestigio de la sede de internado, profesión farmacéutica y de sí mismo.
- f) Mantener reserva de los asuntos relacionados con las actividades de la Institución.
- g) Usar convenientemente los equipos de protección y cumplir las normas sobre prevención de accidentes y de seguridad industrial
- h) Respetar los avisos de peligro y los simulacros que realizan las Instituciones de salud.

- i) Mantener una correcta presentación e identificación personal con el uniforme establecido por la Dirección Académica de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.
- j) Registrar en forma individual y oportuna su ingreso y salida.
- k) Cumplir puntualmente con los horarios establecidos sobre ingreso y salida.
- l) Permanecer en su Servicio y no ausentarse sin aviso previo a la Jefatura, director o tutor.
- m) Realizar sus labores personalmente
- n) Conservar y restituir al término de la actividad diaria los instrumentos y/o equipos que se les haya proporcionado.

Art. 26º.-De las prohibiciones

Queda expresamente prohibido a los internos:

- a) Ingresar a lugares de trabajo no vinculados con las labores que desempeñan y en el horario que no les corresponda, salvo que estén autorizados.
- b) Fumar dentro de las instalaciones de la Institución
- c) Amenazar o agredir en cualquier forma al personal profesional, técnico o a sus compañeros.
- d) Introducir y/o distribuir propaganda o escritos de cualquier naturaleza dentro del Centro Asistencial, que no sea de exclusiva aplicación académica
- e) Presentarse a sus labores bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes.
- f) Introducir bebidas alcohólicas y cualquier otro tipo de drogas a la Institución.
- g) Crear o fomentar condiciones insalubres dentro de las instalaciones de la Institución.
- h) Retirar sin la debida autorización los bienes de la Institución.
- i) Realizar actividades particulares ajenas al Centro Asistencial donde está asignado, dentro del horario de trabajo.
- j) De modo general también constituyen prohibiciones que deben ser acatadas y observadas estrictamente por los Internos, las acciones u omisiones que atentan contra el normal desenvolvimiento de las actividades de la Institución, toda vez que las detalladas sólo tienen carácter enunciativo.
- k) Abandonar las horas de internado sin previo aviso.

CAPÍTULO VIII

DE LOS RECLAMOS DE LOS INTERNOS

Art. 27º.-Debe ser política de las Instituciones de salud favorecer la rápida solución de los reclamos directamente entre el Interno y el jefe o director o tutor. En todo caso, se hará todo esfuerzo para solucionar los problemas relacionados a la actividad del Interno, en trato directo.

Art. 28º.-La atención de los reclamos se deberá hacer en primer lugar por el tutor jefe o director, en segundo lugar, por el Comité de Internado o director de los Internos en la Sede, en tercer lugar, por el Departamento de Personal de su sede y en cuarto lugar por la Oficina de Capacitación y Desarrollo o la oficina correspondiente en Dirección con la Dirección.

CAPÍTULO IX DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA EL INTERNO

Art. 29º.-Es función de las Instituciones velar por la disciplina como una condición necesaria e indispensable para el normal y eficiente desenvolvimiento de las labores; para tal fin se ha establecido las normas, procedimientos y medidas disciplinarias; la cuales serán comunicadas al interno en el proceso de inducción.

Art. 30º.-En salvaguarda de la disciplina se establece como necesaria e indispensable la aplicación de sanciones a quienes incurran en falta, facultad que le corresponde al Tutor de sede asignado por la Universidad.

Art. 31º.-Las medidas disciplinarias son las siguientes:

- a) Amonestación verbal
- b) Amonestación escrita
- c) Suspensión del interno infractor.

Art. 32º.-El orden de enumeración de estas sanciones no significa que deben aplicarse correlativamente o sucesivamente.

Art. 33º.-Las sanciones serán impuestas teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Naturaleza de la falta
- b) Antecedentes del interno
- c) Reincidencia

- d) Circunstancias en que se cometió la falta
- e) La responsabilidad del Interno en la Institución.

Art. 34º.-Amonestación verbal. - Es la medida correctiva que se aplica cuando la falta es primaria, leve y no reviste gravedad.

Art. 35º.-Amonestación escrita. - Es la medida correctiva aplicable cuando hay reincidencia en faltas primarias o que revisten relativa gravedad.

Art. 36º.-La violación de las normas y disposiciones de las Instituciones de salud sedes pueden justificar la suspensión del Interno, sin el pago de su subvención económica, si el interno es remunerado.

Art. 37º.-El número de días de suspensión se fija de acuerdo a la gravedad de la falta o reincidencia.

Art. 38º.-Serán amonestados en forma verbal o escrita los Internos que incurran en las siguientes faltas; se hace la salvedad que esta relación solamente tiene carácter enunciativo y no limitativo:

- a) Incurrir en actos de indisciplina e inmoralidad de carácter leve.
- b) Negligencia y deficiencia en el desarrollo de sus labores.
- c) Falta de colaboración.
- d) Hacer mal uso de los materiales, instrumentos o equipos de la institución desperdiciándolos intencionalmente; aun cuando el valor no sea de gran cuantía
- e) Llegar tarde a la sede.

Art. 39º.-Será motivo de suspensión la reiterada comisión de faltas que determinan amonestación como las indicadas o en su defecto y de acuerdo a la gravedad de la falta, se recurrirá a la suspensión sin necesidad de reiteración.

Esta relación solamente tiene carácter enunciativo y no limitativo.

- a) Alterar los registros de asistencia.
- b) Abandonar el Centro de Trabajo en horas laborales, sin la autorización respectiva.
- c) No registrar su asistencia.
- d) Negarse a cumplir las órdenes impartidas por su jefe o director o tutor.

- e) Utilizar el equipo, instrumentos o materiales de la Institución, para labores ajenas a ésta, o no autorizadas, cuando la falta no sea calificada de tentativa contra el patrimonio de la Institución.
- f) Falta de respeto a sus superiores o a los compañeros de labores.
- g) Negarse a dar información a las personas autorizadas cuando le sean solicitados como consecuencia del trabajo.
- h) Fumar dentro de las instalaciones de la Institución.
- i) Hacer inscripciones injuriosas en agravio de otro, o de la Institución.
- j) Realizar o promover rifas y/o colectas con cualquier finalidad, sin autorización.
- k) Negarse a que se revisen el o los paquetes que porten.
- l) Hacer inscripciones en las instalaciones de la institución.

Art. 40°.-Constituyen causas de suspensión del Interno por un periodo no menor de seis meses, las contempladas como causales de despido que corresponden a los trabajadores privados de acuerdo a las normas vigentes, pueden ser.

- a. Relacionadas con la capacidad del Interno:
 - a.1 Negligencia comprobada y/o irresponsabilidad en sus labores.
- b. Relacionadas con la conducta del Interno:
 - b.1 Si tiene condena penal por delito doloso o agresiones físicas o verbales.
 - b.2 La inhabilitación del Interno por otras causas de índole académico – administrativas comprobadas en las que hubiera incurrido en la Universidad;
 - b.3 La comisión de las faltas graves siguientes:
 - b.3.1 El incumplimiento de las obligaciones de trabajo que supone el quebrantamiento de la buena fe laboral, la reiterada resistencia a las órdenes relacionadas con las labores y la inobservancia de este Reglamento o del Reglamento de Seguridad e Higiene, que revistan gravedad.
 - b.3.2 La disminución deliberada y reiterada en el rendimiento de las labores.
 - b.3.3 La apropiación consumada de bienes o servicios de la Institución que se encuentren bajo su custodia, así como la retención o utilización indebida de los mismos, en beneficio propio o de terceros, sin importar su valor.
 - b.3.4 El uso o entrega a terceros de información reservada de la Institución, la sustracción o utilización de documentos, sin autorización y la competencia desleal.

- b.3.5 La concurrencia en estado de embriaguez o bajo influencia de sustancia estupefacientes, durante las horas de trabajo, la autoridad policial prestará su concurso para coadyuvar a la verificación de tales hechos, la negativa del interno a someterse a la aprueba correspondiente se considerará como reconocimiento de dicho estado, lo que se hará constar en el atestado policial respectivo.
- b.3.6 Los actos de violencia, grave indisciplina, injuria y faltamiento de palabra verbal o escrita en agravio la Institución, de sus representantes, del personal jerárquico o de otros internos, sea que se cometan dentro del centro de trabajo o fuera de él cuando los hechos se deriven directamente de sus labores
- b.3.7 El daño intencional a los edificios, instalaciones, instrumentos, documentación y demás bienes de propiedad de la Institución o en posesión de ésta.
- b.3.8 El abandono de trabajo injustificado por más de tres días consecutivos, las ausencias injustificadas por más de cinco días en el período de noventa días calendario, hayan sido o no sancionadas, disciplinariamente en cada caso, la impuntualidad reiterada, siempre que se hayan aplicado sanciones disciplinarias previas de amonestaciones escritas y suspensiones.

Art. 42º.-Procedimiento para medidas disciplinarias en casos específicos

a. Faltar al trabajo sin previo aviso:

Esta medida disciplinaria será aplicada si el Interno no presenta una justificación aceptable a juicio de la Institución sobre su inasistencia y/o faltas dentro de los tres (3) días siguientes de ocurrida ésta.

Primera falta.- No percibe la subvención económica por el tiempo no laborado si la recibe y amonestación verbal.

Segunda falta.- No percibe la subvención económica por el tiempo no laborado si la recibe además de 2 a 3 días de suspensión.

b. Llegar tarde al trabajo:

Los internos que por primera vez dentro de un período de 30 días calendario acumulen más de 3 tardanzas se harán acreedores a una amonestación verbal por parte de su jefe o director o tutor.

En caso de reincidencia en llegar tarde por más de 3 veces en un nuevo período de 60 días, dará lugar a una amonestación escrita por parte de su jefe o director o tutor.

La acumulación de 3 amonestaciones escritas constituirá causal de suspensión de 3 días sin goce de haber si lo recibe, la reincidencia en llegar tarde además de la amonestación dará lugar a 3 días de suspensión sin goce de haber, si lo recibe. Lo indicado es sin perjuicio que esta falta se considere como falta grave.

c. Violación de las Reglas de Seguridad.

El incumplimiento de las normas de seguridad establecidas será considerado de acuerdo a las circunstancias del mismo y en el orden siguiente:

Primera falta: amonestación verbal

Segunda falta: amonestación escrita

Tercera falta: suspensión

Art. 41º.-Los jefes, directores o tutores de los Internos en Dirección con el Comité de internado o Director de los Internos en cada sede son los responsables directos de la administración de las medidas disciplinarias, teniendo en cuenta las Normas y Procedimientos preparados para tal fin.

Art. 42º.-El interno está obligado a firmar las copias de las cartas o memorándums que se le impongan sobre medidas disciplinarias. El interno que haya cometido alguna falta se sujeta al debido procedimiento administrativo según sede.

CAPÍTULO X

DE LA CALIFICACIÓN DEL INTERNADO DE LAS PRÁCTICAS PRE – PROFESIONALES (INTERNADO FARMACÉUTICO)

Art. 43º.-La calificación de la rotación del interno está a cargo del tutor con los jefes de áreas de rotación.

Art. 44º.-Los aspectos a tomar en cuenta son:

- | | |
|--|-----|
| <input type="checkbox"/> Puntualidad | 20% |
| <input type="checkbox"/> Cumplimiento de funciones y actividades | 40% |
| <input type="checkbox"/> Conocimientos | 40% |

Art. 45º.-La puntualidad se evalúa en base a la asistencia y al cumplimiento en el horario de trabajo, establecido por cada sede.

Art. 46º.-Los aspectos a evaluar en el cumplimiento de funciones y actividades en las diferentes sedes de internado serán según instrumento de evaluación propuesta en el silabo, pudiendo tomar en cuenta los siguientes aspectos.

- Estado de preparación (conocimiento) del Interno.
- Iniciativa y capacidad crítica.
- Interés por el aprendizaje e investigación.
- Participación en actividades académicas e institucionales.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Relaciones interpersonales.
- Responsabilidad y calidad de trabajo.

Art. 47º.-Las notas o calificativos se darán en el sistema vigesimal de cero (0) a veinte (20) y debiendo ser registradas en las fichas de evaluación de rotación de Internado, con las firmas del Tutor de la Sede y el Profesional Responsable del Servicio o Área.

Art. 48º.-La nota final del internado será obtenida tomando en cuenta:

Calificación del tutor de sede del internado.	30%
Calificación del profesional responsable del servicio o área de rotación	70%

Art. 49º.- De los aptos

Se consideran aptos para realizar la sustentación del informe del internado farmacéutico, aquellos egresados que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida a la Dirección de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
- b) Documento emitido por el tutor de internado, dando constancia de finalización del internado farmacéutico, en el periodo establecido y con las notas parciales y finales en los diferentes servicios del establecimiento o centro de prácticas pre – profesionales.

Art. 50º.-Del informe de internado

Los aspectos que deben constar en el informe de internado son:

1. Carátula
2. Introducción

3. Fundamento teórico y aspectos generales, del internado farmacéutico en el área correspondiente. (Farmacia hospitalaria, Industria farmacéutica, Toxicología y otros).
4. Limitaciones y perspectivas del internado.
5. Actividades realizadas en el internado.
6. Conclusiones
7. Sugerencias
8. Bibliografía.
9. Anexos.

Nota:

- En sede de farmacia hospitalaria se deberá exponer dos casos clínicos con un enfoque en la práctica hospitalaria.
- En sede de Industria farmacéutica, especificar casos especiales en la elaboración de productos farmacéuticos, procedimientos de control de calidad, innovación tecnológica,
- En sede de toxicología, elaboración de informe descriptivo sobre dos casos de intoxicaciones con el enfoque laboratorial.

En casos especiales de otras sedes, como laboratorio clínico, industria cosmética, institutos de control de calidad, entre otros, se realizarán según especificación del director de la Escuela profesional, en base a los parámetros generales del 1 al 9.

Art. 51º.-De la sustentación

El tiempo límite para la sustentación del informe de internado, previa revisión por el docente titular, no deberá exceder 60 días después de finalizado el internado. La sustentación del informe del internado es oral e individual. El tiempo de exposición es de 20 minutos con 10 minutos de preguntas por parte del jurado calificador.

Art. 52º.-Del jurado calificador

- a) El jurado calificador estará integrado por el presidente y un Miembro del jurado siendo estos docentes del Departamento Académico de Farmacia designados y acreditados por la directora de Escuela.
- b) El presidente del jurado inicia el acto de sustentación dando las pautas correspondientes.
- c) El miembro del jurado dará lectura al Acta después de la sustentación del informe de internado.

- d) El jurado calificador deberá contar con un ejemplar del informe de internado cinco días antes de la sustentación oral.
- e) El jurado calificador procederá a realizar preguntas luego de la sustentación relacionadas al internado del sustentante.

Art. 53º.-De la calificación

- Para la cuantificación de los resultados de la evaluación se utilizará la escala vigesimal de cero a veinte (0 a 20). Las notas o calificativos serán registrados en el Libro de Actas.
- En el proceso de evaluación de la sustentación del informe de internado se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:
Contenido del informe 50%, según Art. 50º del presente reglamento.
Sustentación 50%, tomando en cuenta: 20 % material didáctico utilizado, técnica de exposición, desenvolvimiento, expresión corporal y dominio de escenario y 30% respuestas a las interrogantes del jurado calificador.

Art. 54º.-El sustentante deberá realizar las correcciones respectivas observadas por el jurado calificador que constaran en el libro de actas de la sustentación.

Después de dicho acto el presidente registrará la nota respectiva en el acta de sustentación.

Art. 55º.-La nota final de la sustentación del informe de internado será obtenida del promedio aritmético de las calificaciones de cada jurado.

Art. 56º.-La nota final del internado será obtenida tomando en cuenta:

Nota elevada por el tutor del internado en el respectivo centro de prácticas. 50% Nota final de la sustentación del informe de internado 50%

Art. 57º.-Los estudiantes con notas promedios igual a cero (0) y menores a 13,5 serán considerados desaprobados.

Art. 58º.-En caso que el estudiante desaprobe el internado deberá a matricularse en el siguiente semestre.

Art. 59º.-En caso de desaprobación del informe de internado tendrá un plazo no mayor a 10 días para la réplica respectiva.

CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

Primero.- Todos los casos que no estén previstos de manera expresa en este Reglamento, se regirán por las disposiciones que al respecto, dicte la Dirección Académica de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, en el legítimo ejercicio de sus derechos dentro del régimen de facultades que le otorga el ordenamiento legal vigente, y los casos que revistan gravedad serán consultados y resueltos por la Junta de Docentes del Departamento Académico de Farmacia de la UNSAAC.

Segundo.- Las infracciones o normas legales, éticas y de derecho en que incurrieran los internos y que no hayan sido contempladas en el presente Reglamento, serán resueltas en cada caso, atendiendo a las circunstancias, antecedentes, consecuencias, etc.

Tercero.- El presente Reglamento regirá en forma complementaria a las normas legales vigentes.

ANEXO 1

FUNCIONES DEL INTERNO EN ESPECIALIDADES – HOSPITALIZACION

- a) Asistir a la visita médica programada en los servicios correspondientes.
- b) Proporcionar información sobre medicamentos a otros profesionales de la salud.
- c) Revisar en las historias clínicas los perfiles fármaco terapéutico del paciente para asegurar el uso racional y adecuado de medicamentos.
- d) Monitorizar el fármacoterapia de los pacientes.
- e) Detectar problemas relacionados a los medicamentos para lo cual debe evaluar y notificar activamente reacciones adversas, interacciones medicamentosas y otros.
- f) Proporcionar información y asesoramiento al paciente sobre su medicación.
- g) Participar en actividades académicas de actualización en farmacoterapia y otros relacionados.
- h) Obtención de historias de medicación y utilización de los perfiles fármaco terapéutico del paciente, para asegurar el uso adecuado de los medicamentos.
- i) Participación en las revisiones de utilización de medicamentos y en los casos clínicos.
- j) Servicios de apoyo nutricional.
- k) Servicios de toxicología clínica.
- l) Otras determinadas por el tutor de la sede.

2. FUNCIONES DEL INTERNO EN FARMACIA HOSPITALARIA

- a) Aplicar las buenas prácticas de almacenamiento y elaboración de medicamentos.
- b) Revisión de provisión permanente de los grupos fármaco terapéutico de las especialidades manejadas en la farmacia.
- c) Apoyar en la adecuada dispensación e información de medicamentos.
- d) Participar activamente en la preparación y/o re envasado de medicamentos.
- e) Preparar y revisar fórmulas magistrales bajo supervisión farmacéutica.
- f) Participar activamente en el plan de capacitación interna de cada área.
- g) Elaborar fichas de informe de stock permanente.
- h) Colaborar en la revisión de los saldos físicos y control de los mismos.

- i) Conocer el petitorio de cada farmacia.
- j) Colaborar con la supervisión de los botiquines en cada servicio del hospital.
- k) Colaborar en el recojo y evaluación de medicamentos sobrantes y/o devolución del SIS.
- l) Conocer el petitorio farmacológico de dicha farmacia.
- m) Identificar las reacciones adversas medicamentosas.
- n) Identificar y reportar las interacciones medicamentosas.

3. FUNCIONES DEL INTERNO EN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO: El interno de farmacia y bioquímica debe desenvolverse en actividades concernientes en el análisis e interpretación de exámenes auxiliares de laboratorio como:

- a) Exámenes de Hematología
- b) Bioquímica sanguínea
- c) Serología e Inmunología
- d) Uroanálisis
- e) Parasitología
- f) Bacteriología
- g) Participará activamente en las siguientes actividades:
 - h) Toma de muestras
 - i) Procesamiento de muestras
 - j) Lectura de exámenes
 - k) Expedición de resultados
 - l) Exposiciones de diferentes temas referentes al Laboratorio Clínico, como últimos alcances referentes al análisis.
 - m) Discusión de temas relacionados con las diferentes alteraciones que ocasionan algunos fármacos, dentro del análisis clínico.
 - n) Otras asignaciones que le sean estipuladas por el jefe de área.

4. FUNCIONES DEL INTERNO EN INDUSTRIA FARMACÉUTICA

- a) Investigación y desarrollo: tareas como revisión de literatura científica, diseño de experimentos, recopilación y análisis de datos, y colaboración con equipos de científicos e investigadores.

- b) Control de calidad: muestreo y análisis de materias primas, productos en proceso y productos terminados, así como la realización de pruebas de estabilidad y aseguramiento de la calidad.
- c) Asuntos regulatorios: proceso de presentación y mantenimiento de la documentación requerida por las agencias reguladoras. Implica la recopilación y preparación de datos, la redacción de informes y la colaboración con equipos internos para garantizar el cumplimiento de las regulaciones aplicables.
- d) Farmacovigilancia: revisión de informes de eventos adversos, la comunicación con profesionales de la salud y la participación en la elaboración de informes de seguridad.
- e) Producción: participar en la monitorización de diversas unidades operativas de producción.

5. **FUNCIONES DEL INTERNO EN TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL**

- a) Análisis de muestras: participa en el procesamiento y análisis de muestras biológicas, como sangre, orina, cabello o tejidos, para detectar la presencia de sustancias tóxicas, drogas o medicamentos. Esto puede incluir el uso de técnicas de cromatografía, espectroscopia y otras pruebas especializadas.
- b) Preparación de reactivos y soluciones: prepara reactivos y soluciones necesarios para los análisis de muestras. Esto implica seguir protocolos específicos y garantizar la precisión y calidad de los productos químicos utilizados en el laboratorio.
- c) Procesamiento de datos y análisis estadístico: asiste en la recopilación, organización y análisis de los datos obtenidos de los análisis de muestras. Esto puede incluir el uso de software especializado para realizar cálculos, generar gráficos y preparar informes.
- d) Mantenimiento y calibración de equipos: apoya en el mantenimiento y calibración de los equipos utilizados en el laboratorio. Esto implica asegurarse de que los instrumentos estén en buen estado de funcionamiento, realizar controles de calidad y seguir los procedimientos de calibración establecidos.
- e) Investigación y revisión bibliográfica: realiza investigaciones bibliográficas para obtener información relevante sobre sustancias tóxicas, medicamentos o nuevas técnicas analíticas.
- f) Cumplimiento de regulaciones y estándares: aprende las regulaciones y estándares de seguridad, ética y calidad establecidos en el laboratorio. Esto incluye el manejo adecuado de sustancias químicas, el uso de equipos de protección personal y la adhesión a los protocolos de seguridad establecidos.

3.2 REGLAMENTO PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA- 2025

CAPÍTULO I

a. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º.-El presente reglamento norma el otorgamiento del grado académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica, en la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la UNSAAC.

Art. 2º.-Los diplomas conferidos serán firmados por el Rector, secretario general de la Universidad, el Decano de la Facultad y refrendado por el secretario Docente Académico Administrativo de la Facultad.

Art. 3º.-El proceso administrativo para la obtención del Grado Académico de Bachiller podrá realizarse durante el año académico, excepto en periodo vacacional de los docentes.

Art. 4º.- La modalidad para obtener el grado de bachiller en farmacia y bioquímica es con la presentación de un trabajo de investigación realizado en el último semestres académico.

b. CAPÍTULO II

c. DE LOS REQUISITOS

Art. 5º.-Para optar al Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica, se requiere:

- a. Haber concluido satisfactoriamente los estudios de pre-grado y prácticas pre profesionales internado farmacéutico.
- b. Pueden obtener el grado de Bachiller en un acto con la sustentación del trabajo de investigación con dos postulantes como máximo.

d. CAPÍTULO III

e. DEL TRÁMITE Y CALIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Art. 6º.-El postulante al Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica, presentará una solicitud dirigida al Decano de la Facultad, pidiendo ser declarado APTO, con cuya finalidad acompañará los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Rector.
- b) Copia simple de Certificado de Idioma Extranjero y de Computación Básica.
- c) Ficha de seguimiento académico con la conformidad respectiva (*).
- d) Declaración Jurada de haber realizado la homologación o convalidación de asignaturas, de ser el caso
- e) Dos fotografías a color tamaño carné de 4cm de alto y 3 cm de ancho (terno oscuro y camisa blanca en fondo blanco) y fotografías para certificados de estudios.
- f) Pago por derechos de bachillerato y rotulado
- g) Haber cumplido con el número de créditos exigidos en el plan curricular vigente.

- h) Constancia de NO DEUDOR a la Universidad, que tendrá una duración solo de 90 días a partir de la fecha que se expida y debe adjuntar el comprobante de caja y que debe acompañarse las siguientes constancias:
- i) Resolución de sustentación oral del trabajo de investigación.

Art. 7º.-El expediente formado por la solicitud y los documentos indicados en el artículo 6to, con el proveído del Decano, será enviado a la correspondiente Comisión Permanente de Calificación de Expedientes de Grados y Títulos para su correspondiente calificación. La cual tendrá 30 días hábiles para emitir el informe correspondiente y si el expediente fuera observado el estudiante tiene 15 días hábiles para levantar las observaciones y la comisión dará conformidad al levantamiento de observaciones en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

Art. 8º.-Si la Comisión Permanente de Calificación de Expedientes de Grados y Títulos, calificará favorablemente el expediente, la Facultad declarará APTO al postulante para optar al Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica.

Art. 9º.-Si la comisión encontrará alguna disconformidad en el expediente, se devolverá el expediente al solicitante para que subsane las observaciones, hecho esto, será devuelto a la comisión para su calificación definitiva.

Art. 10º.-Si en la evaluación de los documentos presentados se encontraran falsificaciones o adulteraciones de los mismos, el proceso quedará automáticamente suspendido, procediéndose a una investigación en un plazo no mayor a los 15 días hábiles, cuyo informe será puesto a conocimiento de la Oficina de Inspectoría Interna del Vice Rectorado Académico y del Rectorado y éstas instancias según sea el caso, dispondrán la apertura de un proceso administrativo o pondrán a conocimiento de la fiscalía de turno. La investigación estará a cargo de una comisión especialmente constituida y nombrada por el Consejo de Facultad.

f. CAPÍTULO IV

g. DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y ASESORAMIENTO

Art. 11°.- Podrán inscribir el proyecto del trabajo de investigación los estudiantes que estén cursando la asignatura de investigación científica III y matriculados en el último semestre.

Art.12°.- El docente del curso de investigación científica III remitirá los proyectos de investigación con opinión favorable a decanatura. Ser procederá al registro en un libro de inscripción de proyectos de investigación. La inscripción tendrá una vigencia de un año calendario. Deberá ser ejecutado de preferencia durante el periodo de internado farmacéutico.

Art. 13°.- Será materia del proyecto de investigación, un estudio original de carácter científico, de investigación o de aplicación tecnológica y/o de divulgación científica actual. El tema de tesis puede estar relacionado a la sede de su internado farmacéutico.

Art. 14°. – El trabajo de investigación deberá contar con un asesor quien deberá ser un docente del Departamento Académico de Farmacia. El asesor deberá presentar un reporte de similitud que no exceda el porcentaje mínimo según el reglamento de la universidad. Se podrá nombrar como Co-asesor a un docente o profesional perteneciente afín al tema del trabajo de investigación, siempre y cuando el estudio lo amerite.

Art. 15°.- El contenido del trabajo de investigación, puede ser modificado por el interesado con conocimiento y autorización del docente del curso de investigación científica III y el asesor.

Art. 16°.- El asesor es el profesional que bajo responsabilidad, orienta al tesista durante la realización del trabajo de investigación hasta su culminación, debiendo emitir un informe al concluir el mismo.

Art. 17°.- Los planteamientos propuestos en la tesina son de exclusiva responsabilidad del o de los autores y del asesor.

h. CAPÍTULO V

i. DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Art. 18°.- La presentación del trabajo de investigación, deberá cumplir los siguientes requerimientos:

La portada del trabajo de investigación deberá contener la información siguiente:

- a) Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- b) Facultad de Ciencias de la Salud.
- c) Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
- d) Título de la Tesis
- e) Nombre del o los Bachilleres
- f) Nombre del asesore y co asesor (es).
- g) Numero de ORCID de los tesistas y asesor.
- h) Tesis para optar al Título Profesional de Químico Farmacéutico.
- i) Lugar y Fecha.

Art. 21°.- El contenido de la tesis esencialmente será:

- a) Hoja de información de dictaminantes y replicante.
- b) Índice
- c) Resumen y abstract.
- d) Introducción
- e) Cuerpo de la Tesis.
 - Capítulo I generalidades
 - Capitulo II marco teórico y conceptual
 - Capitulo III materiales y métodos
 - Capitulo IV resultados y discusión
- f) Conclusiones y sugerencias.
- g) Bibliografía y anexos
- h) La tesis será impresa en papel bond tamaño A – 4, letra times new roman tamaño 12.0, a espacio y medio, debidamente encuadernada y empastada.

j. **CAPÍTULO VI**

k. **DEL DICTAMEN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Art. 19°.-Para el dictamen del trabajo de investigación, los postulantes presentarán ante la decanatura una solicitud pidiendo dictamen de trabajo de investigación, acompañando tres (03) ejemplares en borrador, previo informe favorable del asesor.

Art. 20°.- El Decano de la Facultad a propuesta del Director de la Escuela profesional de Farmacia y Bioquímica; mediante una resolución nombrará una Comisión Dictaminadora constituida por dos docentes ordinarios de la especialidad del Departamento Académico de Farmacia.

Art. 21°.-La Comisión Dictaminadora del trabajo de investigación, dispondrá de un máximo de 15 días hábiles desde la fecha de recepción del ejemplar, para emitir en forma colectiva o individual el dictamen, debiendo pronunciarse sobre la suficiencia o insuficiencia del contenido de la tesina.

Art. 22°.-Si el dictamen del trabajo de investigación fuera con observaciones, el postulante o postulantes deberán subsanarlas, hecho esto, entregarán nuevamente a los miembros de la Comisión Dictaminadora, quienes con criterio y previa constatación de las mismas se pronunciarán sobre la suficiencia o insuficiencia de la misma.

Art. 23°.- Si la Comisión declarase insuficiente el trabajo de investigación el Decano de la Facultad, por Resolución dispondrá la devolución del trabajo al o a los interesados.

Art. 24°.- Si el trabajo de investigación es dictaminada como suficiente, el o los postulantes presentarán 05 ejemplares en borrador, acompañados de una solicitud a la Decanatura, pidiendo se señale fecha, hora y lugar para la exposición y sustentación oral de la tesina.

I. CAPÍTULO VII

m. DEL JURADO

Art. 25°.- El Jurado estará constituido por tres (03) miembros y el asesor en calidad de invitado.

El Decano que lo presidirá y tres docentes ordinarios propuestos por la dirección de la escuela profesional de los cuales dos (02) son docentes dictaminantes y uno (01) replicante.

Excepcionalmente, el Decano podrá delegar la Presidencia del Jurado al Profesor de mayor categoría y antigüedad del Jurado.

El director de la escuela profesional y el Jefe del Departamento no están eximidos de ser asesores, miembros de la Comisión Dictaminante o Jurado.

Actuará como Secretario del acto, el personal Administrativo de la Facultad.

Art. 26°.- El Decano de la Facultad expedirá resolución de nombramiento del jurado, fijando fecha, hora y lugar para el acto académico de la exposición y sustentación oral del trabajo de investigación. Los ejemplares definitivos de la tesis se distribuirán entre los miembros del Jurado; por lo menos con ocho (08) días hábiles de anticipación.

Art. 27°.- En caso de impedimento de uno de los miembros del jurado, el Decano nombrará a otro profesor sustituto del mismo departamento académico.

En ningún caso podrá realizarse el acto de exposición y sustentación oral de la tesina, si faltase uno de los miembros del Jurado. La asistencia del asesor no es obligatoria. La inasistencia a este acto será sancionada según Reglamento de la Facultad.

La tolerancia de espera para el inicio del acto académico será un máximo de quince (15) minutos.

En caso de suspensión del acto académico por inasistencia de uno o más miembros del jurado, se debe citar a otra reunión dentro del lapso de las cuarenta y ocho (48) horas, previa coordinación con los miembros.

Art. 28°.- Conocida la designación del Jurado, el(los) postulante(s) podrá(n) ejercer el derecho a recusación, que se presentará dentro de las cuarenta y ocho horas de emitida la resolución de nombramiento del jurado.

Art. 29°.- Para el acto de la exposición y sustentación oral de la tesis, los miembros del jurado deberán concurrir cuidando su adecuada presentación por tratarse de un acto solemne y portando sus correspondientes medallas.

n. CAPÍTULO VIII

o. DE LA SUSTENTACIÓN

Art. 30°.- El acto de sustentación del trabajo de investigación constará de dos partes: exposición y sustentación oral.

Art. 31°.- La duración de la exposición oral será no mayor de 45 minutos para los trabajos individuales y no mayor a 60 minutos para los trabajos colectivos.

Al concluir la exposición el o los postulantes darán lectura a las conclusiones y recomendaciones.

Art. 32°.- Concluida la exposición oral, el presidente del jurado, invitará a los miembros del jurado para que hagan las preguntas, observaciones y/o comentarios que estimen conveniente, debiendo el graduando o graduandos contestar a todas y cada una de ellas en el mismo orden en que fueron planteadas.

Iniciará el debate el replicante, concluyendo con los dictaminantes, siendo el orden de los profesores de menor antigüedad o categoría docente a los más antiguos o de mayor categoría docente. El acto de sustentación concluirá con los comentarios del asesor(es) y del Decano.

Art. 33°.- Las observaciones que ameriten corrección deberán ser anotadas con claridad por el personal administrativo de la Facultad o por el que lo sustituya, debiendo el graduando corregirlos en todos los ejemplares definitivos.

Para la entrega final de los ejemplares de la tesina, este deberá contar con la conformidad firmada de los jurados que hicieron las observaciones.

p. CAPÍTULO IX
q. DE LA CALIFICACIÓN

Art. 34°.- Para la calificación se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Concluida la sustentación, el jurado en privado (replicantes y dictaminantes), por voto secreto y por mayoría simple, decidirá si el graduando o graduandos deben ser aprobados o desaprobados.
- b) Si la opinión del jurado es por aprobar, se procederá a la calificación secreta e individual, siendo la nota final, el promedio aritmético de las calificaciones, considerándose nota aprobatoria de CATORCE (14) hasta VEINTE (20) puntos. Si la tesina es colectiva la calificación de los graduandos será individual.
- c) En caso de presentarse un calificativo que se diferencia en más de tres (03) puntos del promedio aritmético, se volverá a determinar un nuevo promedio aritmético sin considerar la calificación discrepante.

Art. 35°.- El Secretario Docente Académico Administrativo de la Facultad actuará como Secretario del Jurado, anotará las observaciones que hubieran durante la sustentación para ser subsanadas en los ejemplares en limpio y dará a conocer en público la nota la nota obtenida por el o los graduandos. A continuación, dará lectura al acta de sustentación, que será suscrito por el presidente del jurado, los miembros del jurado, el graduando o los graduandos, el asesor o asesora de la tesis y el Secretario Docente Académico Administrativo de la Facultad.

Art. 36°.- Si el postulante o los postulantes fueran desaprobados, podrá solicitar nueva fecha, lugar y hora para la exposición y sustentación oral después de transcurridos no

menos de treinta días calendarios, si resultase nuevamente desaprobado, en no menos de seis (06) meses.

r. CAPÍTULO X

s. DE LA ENTREGA DEL DIPLOMA

Art. 37º.-Con el informe favorable de la Comisión Permanente de Calificación de Expedientes de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, la Facultad mediante Resolución de la Decanatura declarará APTO al postulante para recibir el Diploma que lo(a) acredite en el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica.

Art. 38º.-Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, el Decano comunicará al Rectorado, para la expedición del diploma correspondiente.

t. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera .- Cualquier circunstancia no prevista en el presente Reglamento será resuelto por el Consejo de Facultad de acuerdo a la Ley Universitaria y las normas legales vigentes.

3.3 REGLAMENTO PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO-FARMACÉUTICO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1°. - La Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, otorga a nombre de la Nación, a los Bachilleres en Farmacia y Bioquímica, el Título Profesional de Químico Farmacéutico, en la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley universitaria 30220 y el Estatuto de la UNSAAC.

Art. 2°. - El diploma conferido será firmado por el Rector, el secretario general de la Universidad y el Decano de la Facultad y refrendado por el secretario Docente Académico Administrativo de la Facultad.

Art. 3°. - Los Bachilleres en Farmacia y Bioquímica de otras Universidades del Perú, podrán acogerse al presente reglamento, acompañando a su expediente además de los requisitos exigidos en el artículo 7° los requeridos por el reglamento académico de la UNSAAC.

Art. 4°. - El proceso administrativo para la obtención del título profesional se realizará durante el año académico, a excepción del periodo vacacional del personal docente.

Art. 5°. - La modalidad para obtener el Título Profesional de Químico Farmacéutico en la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica es con la presentación de un trabajo de tesis, que deberá ser aprobado luego de su exposición y sustentación oral.

CAPÍTULO II DE LOS REQUISITOS

Art. 6°. - Son requisitos para optar al Título Profesional de Químico Farmacéutico:

- 6.1 Ostentar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica.
- 6.2 Para los Bachilleres provenientes de otras universidades del país, deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 3.

CAPÍTULO III DEL TRÁMITE

Art. 7°. - El postulante presentará una solicitud ante el Decano de la Facultad solicitando se le declare APTO al Título Profesional de Químico Farmacéutico, acompañando los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Rector.
- b) Copia simple del diploma de Bachiller
- c) Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales
- d) Pago por derechos de Título Profesional Modalidad Sustentación de Tesis.

Art. 8°. - El expediente formado por la solicitud y documentos indicados en el artículo anterior, con el proveído del Decano de la Facultad será enviado a la Comisión Permanente de Calificaciones de Expedientes de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, para su calificación.

Art. 9°. - En caso de que el informe fuera desfavorable, la comisión de grados y título alcanza al interesado las observaciones realizadas a los expedientes para que sean subsanadas.

Art. 10°. - Si el informe de la Comisión es favorable, el Decano de la Facultad declarará mediante resolución apto al postulante, para optar al Título Profesional de Químico Farmacéutico. Esta Resolución será de conocimiento del postulante mediante copia de la misma.

Art. 11°. - Si en la calificación de los documentos presentados, se descubriese falsificación y/o adulteración de los mismos, el proceso quedará automáticamente suspendido y se iniciará un proceso de investigación en un periodo no mayor de quince (15) días hábiles, a cargo de una comisión especial nombrada por el Consejo de Facultad. El informe será de conocimiento de la Oficina de Inspectoría Interna, VRAC y Rectorado, instancias desde las cuales, según amerite el caso, será sometido a proceso administrativo o puesto a conocimiento de la Fiscalía de turno.

CAPÍTULO IV DE LA TESIS Y ASESORAMIENTO

Art. 12°. - Podrán inscribir TEMA DE TESIS los egresados y Bachilleres de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica. El trabajo de Tesis de preferencia será individual, en casos justificados podrá ser un trabajo colectivo, con un máximo de dos participantes.

Art.13°. - La Decanatura remitirá el expediente conformado por la solicitud y el Proyecto de Tesis a la Dirección de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, para su registro en un libro especial de Inscripción de Proyectos de Tesis, previa opinión favorable sobre el Proyecto de una comisión de dos (2) docentes ordinarios, especialmente constituida con este fin por la Dirección. La inscripción tendrá una vigencia de dos años

calendario, sujeto a ampliación por una sola vez y a solicitud expresa del o los interesados y con consentimiento del asesor.

Art. 14°. - Será materia del Proyecto de Tesis, un estudio original de carácter científico, de investigación o de aplicación a la tecnología y/o de divulgación científica actual. El tiempo de ejecución del Proyecto de tesis no deberá ser menor de 4 meses.

Art. 15°.- Una vez inscrito el Proyecto de Tesis, el interesado deberá elegir un profesor asesor, quien deberá ser un docente del Departamento Académico de Farmacia. Se podrá nombrar como Co-asesor a un docente perteneciente a otro Departamento Académico afín, siempre y cuando el estudio lo amerite.

Art. 16°.- El contenido del Proyecto de Tesis, puede ser modificado por el interesado con conocimiento y autorización del asesor.

Art. 17°.- El asesor es el profesional que bajo responsabilidad, orienta al tesista durante la realización del trabajo de tesis hasta su culminación, debiendo emitir informe al concluir el mismo.

Art. 18°.- Si el o los tesistas efectuaran proyectos de investigación el equipo, materiales, dispositivos, prototipos construidos o adquiridos voluntariamente serán donados íntegramente a la Escuela profesional, como material didáctico.

Si el o los tesistas efectuaran un proyecto de innovación, dejaran en calidad de donación voluntaria el software y los archivos correspondientes a la tesis, como material didáctico. Están exceptuados los tesistas que inicien trámites de protección de propiedad intelectual.

Art. 19°.- Los planteamientos propuestos en la tesis son de exclusiva responsabilidad del o de los autores y del asesor.

CAPÍTULO V DE LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS

Art. 20°.- La presentación de la tesis, deberá cumplir los siguientes requerimientos:

La portada de la tesis deberá contener la información siguiente:

- j) Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- k) Facultad de Ciencias de la Salud.

- l) Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
- m) Título de la Tesis
- n) Nombre del o los Bachilleres
- o) Nombre del asesore y co asesor (es).
- p) Tesis para optar al Título Profesional de Químico Farmacéutico.
- q) Lugar y Fecha.

Art. 21°.- El contenido de la tesis esencialmente será:

- i) Hoja de información de dictaminantes y replicante.
- j) Índice
- k) Resumen y abstract.
- l) Introducción
- m) Cuerpo de la Tesis.
 - Capítulo I generalidades
 - Capitulo II marco teórico y conceptual
 - Capitulo III materiales y métodos
 - Capitulo IV resultados y discusión
- n) Conclusiones y sugerencias.
- o) Bibliografía y anexos
- p) La tesis será impresa en papel bond tamaño A – 4, letra times new roman tamaño 12.0, a espacio y medio, debidamente encuadernada y empastada.

CAPÍTULO VI DEL DICTAMEN DE LA TESIS

Art. 22°.- Para el Dictamen de la Tesis, los postulantes presentarán ante la Decanatura una solicitud pidiendo Dictamen de Trabajo de Tesis, acompañando tres (03) sendos ejemplares en borrador, previo informe favorable del asesor.

Art. 23°.- El Decano de la Facultad a propuesta del Director de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica; mediante una resolución nombrará una Comisión Dictaminadora constituida por tres docentes ordinarios de la especialidad del Departamento Académico de Farmacia.

Art. 24°.- La Comisión Dictaminadora del trabajo de Tesis, dispondrá de un máximo de 15 días hábiles desde la fecha de recepción del ejemplar, para emitir en forma colectiva o individual el dictamen, debiendo pronunciarse sobre la suficiencia o insuficiencia del contenido de la tesis.

Art. 25°.- Si el dictamen de la tesis fuera con observaciones, el postulante o postulantes deberán subsanarlas en un plazo no mayor de 30 días, hecho esto, entregarán nuevamente a los miembros de la Comisión Dictaminadora, quienes con criterio y previa constatación de las mismas se pronunciarán sobre la suficiencia o insuficiencia de la misma.

Art. 26°.- Si la Comisión declarase insuficiente la tesis, el Decano de la Facultad, por Resolución dispondrá la devolución del trabajo al o a los interesados.

Art. 27°.- Si la tesis es dictaminada como suficiente, el o los postulantes presentarán 05 ejemplares en borrador, acompañados de una solicitud a la Decanatura, pidiendo se señale fecha, hora y lugar para la exposición y sustentación oral de la tesis.

CAPÍTULO VII DEL JURADO

Art. 28°.- El Jurado estará constituido por cuatro (04) miembros y el asesor en calidad de invitado.

El Decano de la facultad que lo presidirá y cuatro docentes ordinarios propuestos por el director de la Escuela profesional de los cuales tres (03) son docentes dictaminantes y uno replicante.

Excepcionalmente, el Decano DE LA FACULTAD podrá delegar la Presidencia del Jurado al docente de mayor categoría y antigüedad del Jurado.

El director de la Escuela Profesional y el director del Departamento no están eximidos de ser asesores, miembros de la Comisión Dictaminante o Jurado.

Actuará como secretario del acto académico el personal administrativo del decanato de la facultad.

Art. 29°.- El Decano de la Facultad expedirá resolución de nombramiento del Jurado, fijando fecha, hora y lugar para el acto académico de la exposición y sustentación oral de la tesis. Los ejemplares definitivos de la tesis se distribuirán entre los miembros del Jurado; por lo menos con ocho (08) días hábiles de anticipación.

Art. 30°.- En caso de impedimento de uno de los miembros del jurado por caso debidamente sustentado y evidenciado, la dirección de escuela propondrá al Decano de la facultad a otro docente sustituto del mismo departamento académico.

En ningún caso podrá realizarse el acto de exposición y sustentación oral de la tesis, si faltase uno de los miembros del Jurado. La inasistencia a este acto será sancionada según Reglamento académico de la UNSAAC.

La tolerancia de espera para el inicio del acto académico será un máximo de quince (15) minutos.

En caso de suspensión del acto académico por inasistencia de uno o más miembros del jurado, se debe citar a otra reunión dentro del lapso de las cuarenta y ocho (48) horas, previa coordinación con los miembros.

Art. 31°.- Conocida la designación del Jurado, el(los) postulante(s) podrá(n) ejercer el derecho a recusación debidamente sustentada, que se presentará dentro de las cuarenta y ocho horas de emitida la resolución de nombramiento del jurado.

Art. 32°.- Para el acto de la exposición y sustentación oral de la tesis, los miembros del jurado deberán concurrir cuidando su adecuada presentación por tratarse de un acto solemne y portando sus correspondientes medallas.

CAPÍTULO VIII DE LA SUSTENTACIÓN

Art. 33°.- El acto de sustentación de la tesis constará de dos partes: exposición y sustentación oral.

Art. 34°.- La duración de la exposición oral será no mayor de 45 minutos para los trabajos individuales y no mayor a 60 minutos para los trabajos colectivos.

Al concluir la exposición el o los postulantes darán lectura a las conclusiones y recomendaciones.

Art. 35°.- Concluida la exposición oral, el presidente del jurado, invitará a los miembros del jurado para que hagan las preguntas, observaciones y/o comentarios que estimen conveniente, debiendo el graduando o graduandos contestar a todas y cada una de ellas.

Iniciará el debate el replicante, concluyendo con los dictaminantes, siendo el orden de los profesores de menor antigüedad o categoría docente a los más antiguos o de mayor categoría docente. El acto de sustentación concluirá con los comentarios del asesor y del Decano.

Art. 36°.- Las observaciones que ameriten corrección deberán ser anotadas con claridad en acta, debiendo el graduando corregirlos en todos los ejemplares definitivos.

Para la entrega final de los ejemplares de la tesis, este deberá contar con la conformidad firmada de los jurados.

CAPÍTULO IX DE LA CALIFICACIÓN

Art. 37°.- Para la calificación se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Concluida la sustentación oral, el jurado en privado, por voto secreto y por mayoría simple, decidirá si el graduando o graduandos deben ser aprobados o desaprobados.
- b) Si la opinión del jurado es por aprobar, se procederá a la calificación secreta e individual, siendo la nota final, el promedio aritmético de las calificaciones, considerándose nota aprobatoria de catorce (14) hasta veinte (20) puntos.
- c) En caso de presentarse un calificativo que se diferencia en más de tres (03) puntos del promedio aritmético, se volverá a determinar un nuevo promedio aritmético sin considerar la calificación discrepante.
- d) El replicante recepciona las calificaciones del jurado y calcula el promedio aritmético, comunicado el resultado al presidente del jurado. El mismo que es registrado en el acta de sustentación.

Art. 38°.- El personal administrativo del decanato de la facultad dará lectura al acta de sustentación, que será suscrito por el presidente del jurado, los miembros del jurado, el graduando o los graduandos, el asesor de la tesis.

Art. 39°.- Si el postulante o los postulantes fueran desaprobados, podrán solicitar nueva fecha, lugar y hora para la exposición y sustentación oral después de transcurridos no menos de treinta días calendarios, si resultase nuevamente desaprobado, en no menos de seis (06) meses.

CAPÍTULO X DE LA COLACIÓN DEL TÍTULO

Art. 40°.- El graduando aprobado presentará una solicitud dirigida al señor(A) Rector de la Universidad, pidiendo se señale fecha, hora y lugar para el acto de colación del Título.

Art. 41°.- El acto de colación del Título comprende dos partes:

- a) La colación.
- b) La juramentación.

Art. 42°.- El acto de colación del Título, estará presidido por el señor Rector, quién podrá delegar su autoridad en la persona del Decano de la Facultad.

Art. 43°.- El acto de colación se realizará con asistencia de los profesores de la Facultad, quienes asistirán portando sus medallas, para lo cual el Decano hará la citación correspondiente.

Art. 44°.- El Señor Rector o quien lo represente, otorgará el Título de Químico Farmacéutico a nombre de la Nación, haciendo entrega del correspondiente Diploma.

Art. 45°.- El Señor Rector o su representante, le tomará el juramento de ley o la promesa de honor, para ejercer la profesión de Químico Farmacéutico.

Art. 46°.- Finalmente, el personal administrativo del decano de la facultad, dará lectura al Acta de Colación y Juramentación, la misma que deberá ser suscrita por el señor Rector o su representante, los profesores asistentes al acto, los recipiendarios y el personal administrativo dando fe del acto académico.

CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

Primero. - La sustentación y colación de Títulos en casos especiales se podrá realizar en un solo acto.

Segundo.- En casos especiales, cuando el postulante al Título Profesional de Químico Farmacéutico tenga el Grado Académico de Magíster o Doctor en la especialidad, podrá prescindir de un profesor asesor.

Tercero.- Cualquier circunstancia no prevista en el presente Reglamento será resuelto por el Consejo de facultad o a quien corresponda dentro de las facultades que otorga el presente reglamento la Ley Universitaria y las normas legales vigentes.

3.4 REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

CAPITULO I GENERALIDADES

Art. 1º.- La Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco, la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas, y Matemáticas, en la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica otorga el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica.

Art. 2º.- Se considera apto para optar al Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica:

- a) Los solicitantes que satisfactoriamente hayan concluido sus estudios profesionales de acuerdo al Art.135, del Estatuto de la UNSAAC y el currículo de la Escuela Profesional, esto es, haber aprobado 265 créditos.
- b) Los que procedan de otras Universidades del país y del extranjero, siempre que cumplan los requisitos de este Reglamento y que las materias estudiadas por el solicitante hayan sido convalidadas con los de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.

Art. 3º- Podrán optar al Grado académico de Bachiller en un solo acto con la sustentación, del Informe de Internado, en forma individual.

CAPITULO II DEL TRÁMITE

Art. 4º.- Los postulantes deberán seguir el siguiente trámite:

Presentar en mesa de partes una solicitud, pidiendo sustentación de informe de internado, acompañado de un recibo por concepto de trámite, más dos ejemplares del informe de internado.

- a) La Coordinadora académica, nombra a dos jurados, mediante proveídos, adjuntado un ejemplar del informe de internado.
- b) El alumno y los jurados, se ponen de acuerdo para ver el día, la hora y el lugar para la sustentación del informe de internado.
- c) En el libro de sustentación de informe de internado, los jurados y el recurrente, mediante acta colocan el lugar donde se realizó el internado, la fecha, hora de sustentación y la nota aprobatoria, firmado por los jurados y el recurrente.

Art. 5º.-Para ser declarado apto al Grado Académico de Bachiller, el postulante debe adjuntar los siguientes documentos:

- a) Una solicitud en especie valorada
- b) Certificado de estudios originales
- c) Constancia de no deudor a la UNSAAC con tres meses de vigencia.
- d) Recibo original de caja por concepto de derechos por bachillerato.
- e) Declaración Jurada autenticada de no tener antecedentes penales ni judiciales con seis meses de vigencia.
- f) Fotocopia autenticada del DNI.
- g) Constancia de internado expedido por la Coordinación de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica. Acta de haber aprobado el Internado.
- h) Fotocopia fedatada del certificado que acredite conocimiento básico de un idioma extranjero expedido por una institución.
- i) Fotocopia fedatada del certificado que acredite conocimiento básico de computación expedido por una institución.

Art. 6º.-El expediente formado por los documentos solicitados, en el artículo anterior, con proveído del Decano, o del Secretario docente será enviado a la Comisión de Revisión y calificación de expedientes de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, para su revisión y calificación correspondiente. Dicha Comisión en el término comprometido dentro de los ocho días hábiles contados a partir de la recepción del expediente, emitirá dictamen pronunciándose por la conformidad o no del expediente.

CAPITULO III DEL DICTAMEN

Art. 7º.-El postulante declarado apto, solicitará el dictamen de su informe de internado, para lo cual presentará, solicitud dirigida al Señor Decano de la Facultad, acompañando dos ejemplares provisionales del informe que tendrá el dictamen favorable del asesor o tutor del internado.

Art. 8º.- El Decano de la Facultad a propuesta del Coordinador de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, mediante Resolución nombrará una Comisión Dictaminadora constituida por dos docentes ordinarios de la especialidad del Departamento Académico de Farmacia y/o Departamento afín.

Art. 9º.-La Comisión dictaminadora en un plazo no mayor de ocho días hábiles a partir de la fecha de recepción de la resolución, emitirá su dictamen fundamentado, pronunciando sobre la suficiencia e insuficiencia del trabajo presentado.

En caso de discrepancia en el seno de la comisión, del Decanato nombrará un profesor dirimente quien emitirá pronunciamiento, definitivo dentro de los cinco días de la recepción de su resolución de nombramiento.

Art. 10º.-Si el informe fuera declarado suficiente y sin observaciones, el postulante, mediante solicitud dirigida al Decano de la Facultad pedirá fecha, hora y lugar para el acto académico de exposición y sustentación oral del trabajo.

Art. 11º.-En caso que el informe sea observado, el postulante procederá a subsanar las observaciones, debiendo proporcionar a la Comisión Dictaminadora los ejemplares provisionales con las correcciones correspondientes debidamente presentadas, quienes previa constatación de las mismas deberán pronunciarse por la presentación definitiva; si el informe fuese declarado insuficiente, el Decano mediante el correspondiente proveído dispondrá la devolución del trabajo al interesado.

Art. 12º.-Las reuniones de la Comisión Dictaminadora, serán siempre en el local de la Universidad y su fallo será impecable.

Art. 13º.-El Decano de la Facultad expedirá resolución de Nombramiento del Jurado, fijando fecha, hora y lugar para el acto académico de la exposición y sustentación oral del informe.

Art. 14º.-El Jurado estará constituido por tres miembros precedido por el profesor de mayor categoría y mayor antigüedad.

El coordinador de la Escuela Profesional propondrá cuatro profesores ordinarios, de los cuales el Decano nominará los tres jurados.

Actuará como Secretario del acto académico, el Secretario Docente Académico Administrativo de la Facultad.

Art. 15º.-

1. En caso de impedimento de uno de los miembros del jurado, el Decano nombrará al profesor sustituto.

2. En ningún caso podrá realizarse el acto de la exposición y sustentación oral, si faltase uno de los miembros de jurado.
3. La inasistencia de uno de los miembros del jurado a este acto, será sancionado con un día de haber.
4. Los miembros del jurado deberán ser citados con 48 horas de anticipación. La tolerancia para el inicio del acto académico será de un mínimo de 30 minutos.
5. Caso de que la sustentación del trabajo no se lleve a cabo por inasistencia de uno de los miembros del jurado, el presidente del jurado deberá informar por escrito al Decano, sobre este hecho.

Art.16°.-Conocida la designación del jurado, el postulante podrá ejercer el derecho a recusación, por causales justificadas debidamente documentadas, a uno de los miembros del jurado, no pudiendo ser el asesor.

La recusación se presentará dentro de las 48 horas de emitida la resolución de nombramiento del jurado.

Art.17°.-Para el acto de la exposición y sustentación oral del informe, los miembros del jurado deberán concurrir cuidando su adecuada presentación por tratarse de un acto solemne y portando el distintivo de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.

CAPITULO IV DE LA GRADUACIÓN

Art. 18°.-La graduación es un acto público, que se llevará a cabo en el salón de Grados de la Escuela, en caso excepcional podrá llevarse a cabo en otro ambiente de la ciudad Universitaria.

Art. 19°.- El acto de Graduación constará de dos partes, la exposición oral y la sustentación.

La exposición oral tendrá una duración no mayor de 45 minutos colectivos, para lo cual el graduando hará uso del material necesario. Terminada la exposición oral, el graduando dará lectura a las conclusiones.

Art. 20°.- En la etapa de sustentación, los miembros del jurado debatirán con el graduando sobre el contenido del informe. Los profesores miembros del Jurado harán uso de la palabra, por orden de antigüedad, a invitación del Presidente del Jurado, debiendo el graduando

absolver y defender satisfactoriamente a las observaciones de cada uno de los miembros del Jurado, en esta no exceda de 30 minutos.

CAPITULO V DE LA CALIFICACIÓN.

Art. 21°.- En la calificación se seguirá el siguiente procedimiento.

1. Terminado el acto académico de exposición y sustentación oral del informe, el jurado en privado por voto secreto y mayoría de votos decidirá si el (los) graduando (s) deberá (n) ser aprobado (s) o desaprobado (s).
2. En caso de aprobación, el Jurado, también en votación secreta efectuara la calificación con notas de once a veinte puntos.

La nota final del Graduando será el promedio aritmético de los calificativos emitidos por cada uno de los miembros del Jurado.

En caso de presentarse un calificativo que defiere en más de tres puntos del promedio aritmético, se volverá a determinar un nuevo promedio aritmético sin considerar la calificación discrepante.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 1°.- El presente Reglamento entrara en vigencia a partir del primer día hábil de su aprobación por el Consejo de Facultad.

Art. 2°.- Los casos no previstos en el presente Reglamento pasaran a estudio o informe de la Comisión Académica de la Facultad, los cuales serán tratados y sancionados por el Consejo de Facultad.

TABLA DE HOMOLOGACION

PLAN CURRICULAR 2017 (3)				PLAN CURRICULAR 2024			
CODIGO	ASIGNATURAS	Créditos	ARE A	CODIGO	ASIGNATURAS	Créditos	ARE A
LC901AQF	Redacción y texto	4	EG	LCG01AQF	Lingüística y comunicación humana	4	ESG
ED901AQF	Estrategias de Aprendizaje Autónomo	4	EG				
FP901AQF	Filosofía y ética	3	EG				
ME901AQF	Matemática I	4	EG	MEG05AQF	Matemática I	4	ESG
AS901AQF	Sociedad y cultura	3	EG				
DE901AQF	Constitución Política y DH	3	EG				
ME177AQF	Matemática Integrada	4	OEF E				
CB903AQF	Biología	4	EGT	CBG01AQF	Biología celular y molecular	4	ESG
FP902AQF	Liderazgo y Habilidades Sociales	3	EG	FPG01AQF	Habilidades Sociales	3	ESG
QU241AQF	Química Orgánica I	4	OEF E	QUE04AQF	Química Orgánica I	4	EE
QU903AQF	Química	4	EGT	QUG02AQF	Química	4	ESG
IF902AQF	Tecnologías de la información y Comunicación	3	EG	IFG01AQF	Pensamiento computacional e inteligencia artificial	3	ESG
MH102AQF	Anatomía Humana	4	EE	MHG02AQF	Anatomía humana	4	EE
QU381AQF	Fisicoquímica	4	EE	QUE03AQF	Fisicoquímica	4	EE
FI261AQF	Biofísica	4	EE	FIG01AQF	Biofísica	4	ESG
QU242AQF	Química Orgánica II	4	EE	QUE09AQF	Química orgánica II	4	EE
FA861AQF	Historia y Prospectiva de la Farmacia	2	EE	FAE04AQF	Historia y Prospectiva de la Farmacia	2	EE

QU175AQ F	Química Inorgánica	4	EE	QUE06AQ F	Química bioinorgánica	4	EE
FA810AQF	Fundamentos de farmacodinamia	4	EEs	MHE06AQ F	Fisiología humana	4	EE
				MHE05AQ F	Fisiopatología	4	EE
				MHE03AQ F	Semiología	2	EE
FA851AQF	Taller de Primeros Auxilios e Inyectables	2	Ees	FAF11AQF	Taller de primeros auxilios	2	FEE
FA821AQF	Farmacobotánica	4	EE	FAG01AQ G	Farmacobotánica	4	EE
QU247AQ F	Química Analítica I	4	EE	QUE05AQ F	Química analítica I	4	EE
QU555AQ F	Bioquímica I	5	EE	QUE08AQ F	Bioquímica general	5	EE
FA831AQF	Farmacocinética	3	EEs	FAE08AQF	Farmacocinética	3	EEs
FA832AQF	Biofarmacia	3	EEs	FAE06AQF	Biofarmacia	3	EEs
FA822AQF	Farmacognosia I	4	EEs	FAE09AQF	Farmacognosia I	4	EEs
QU556AQ F	Bioquímica II	4	EE	FAE10AQF	Bioquímica clínica I	4	EE
FA811AQF	<i>Farmacodinamia I</i>	4	EEs	FAE13AQF	Farmacodinamia I	4	EEs
FA841AQF	Microbiología Farmacéutica I	3	EEs	FAE11AQF	Microbiología Farmacéutica I	3	EEs
QU248AQ F	Química Analítica II	4	EE	QUE07AQ F	Química Analítica II	4	EE
FA812AQF	Farmacodinamia II	4	EEs	FAE19AQF	Farmacodinamia II	4	EEs
FA833AQF	Farmacotecnia I	4	EEs	FAE14AQF	Farmacotecnia I	4	EEs
FA823AQF	Farmacognosia II	4	EEs	FAE15AQF	Farmacognosia II	4	EEs
FA843AQF	Bioquímica Clínica	3	EEs	FAE16AQF	Bioquímica Clínica II	3	EEs
FA842AQF	Microbiología farmacéutica II	4	EEs	FAE17AQF	Microbiología farmacéutica II	4	EEs

QU467AQ F	Análisis por instrumentación en Farmacia	3	EE	QUE10AQ F	Análisis por instrumentación en farmacia	2	EE
FA813AQF	Farmacodinamia III	4	EEs	FAE25AQF	Farmacodinamia III	4	EEs
FA834AQF	Farmacotecnia II	4	EEs	FAE20AQF	Farmacotecnia II	4	EEs
FA824AQF	Fitofarmacia	4	EEs	FAE21AQF	Fitofarmacia	4	EEs
FA852AQF	Taller de Practicas en E. F	2	EEs	FAE22AQF	Gestión de establecimientos farmacéuticos	4	EEs
FA844AQF	Análisis Clínico I	4	EEs	FAE23AQF	Análisis Clínico I	4	EE
ME366AQ F	Bioestadística	4	EE	MEG06AQ F	Bioestadística general	4	ESG
FA854AQF	Investigación Científica I	4	EE	FAE31AQF	Investigación Científica I	4	EE
FA814AQF	Farmacia Clínica I	4	EEs	FAE33AQF	Farmacia clínica y atención farmacéutica I	4	EEs
FA835AQF	Formulación Magistral	4	EEs	FAE26AQF	Formulación Magistral	4	EEs
FA853AQF	Farmacia Hospitalaria	2	EEs	FAE27AQF	Farmacia Hospitalaria	3	EEs
FA845AQF	Análisis clínico II	4	EEs	FAE28AQF	Análisis clínico II	4	EEs
FA816AQF	Farmacología	4	EEs	FAE29AQF	Farmacología	4	EEs
FA855AQF	Investigación Científica II	4	EE	FAE36AQF	Investigación científica II	4	EE
FA818AQF	Toxicología Clínica y Química Legal I	4	EEs	FAE32AQF	Toxicología Clínica y Química Legal I	4	EEs
FA815AQF	Farmacia clínica II	4	EEs	FAE37AQF	Farmacia clínica y atención farmacéutica II	4	EEs

FA836AQF	Control de calidad de Medicamentos	4	EES	FAE34AQF	Control de calidad en industria farmacéutica	4	EES
FA817AQF	Toxicología Clínica y Química Legal II	4	EES	FAE35AQF	Toxicología Clínica y Química Legal II	4	EES
FA856AQF	Investigación científica III	4	EE	FAE39AQF	Trabajo de investigación	4	EE
FA862AQF	Legislación y Bioética	2	EES	FAE07AQF	Bioética y deontología farmacéutica	2	EES
FA846AQF	Nutrición Humana	4	EES	FAE38AQF	Nutrición Humana	4	EES
FA863AQF	Farmacoepidemiología y Salud Pública	2	EES	FAE18AQF	Farmacoepidemiología y salud pública	3	EES
FA858AQF	Prácticas Pre – Profesionales / Internado Farmacéutico	22	AFE	FAP01AQF	Prácticas Pre – Profesionales / Internado Farmacéutico	22	AFE
FA859AQF	Prácticas Pre – Profesionales / Internado Farmacéutico	22	AFE	FAP02AQF	Prácticas Pre – Profesionales / Internado Farmacéutico	18	AFE
FA871AQF	Bromatología	3	FEE				
FA872AQF	Control de Calidad de Alimentos y cosméticos	3	FEE	FAF01AQF	Control de Calidad de Alimentos y cosméticos	3	FEE
FA873AQF	GERENCIA EN SALUD	2	FEE	FAF02AQF	Gerencia en servicios de salud	2	FEE
FA874AQF	Farmacología especial	4	FEE				
FA875AQF	Microbiología Industrial	4	FEE				
FA876AQF	fitoterapia	4	FEE	FAF03AQF	Fitoterapia	4	FEE
FA877AQF	Farmacia Alternativa	4	FEE	FAF04AQF	Farmacia Alternativa	4	FEE

FA879AQF	Inmunología	4	FEE	FAF05AQF	Inmunología	4	FEE
FA880AQF	Hematología	4	FEE				
FA881AQF	Farmacoterapia	4	FEE	FAF12AQF	Farmacoterapia	2	FEE
FA882AQF	Ciencia y tecnología alimentaria	3	FEE	FAE12AQF	Ciencia y tecnología de alimentos	3	EE
FA883AQF	Administración y emprendimiento de Empresas	2	FEE	FAF06AQF	Administración y emprendimiento de Empresas	2	FEE